



**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León
(UNAN – León)**

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

II Maestría en Integración Regional

**EL PLAN PUEBLA-PANAMÁ, COMO MEDIO PARA LOGRAR LA
INTEGRACIÓN FÍSICA DE CENTROAMÉRICA.**

Tesis para optar al Título de *Magíster* en Integración Regional

Autor: Freddy Alejandro Trujillo Centeno

Director de Tesis: Prof. Dr. Orlando Mejía Herrera

León, Nicaragua, C.A.,

Julio del 2008.

Sirva la presente Tesis de especialización profesional, como un tributo de agradecimiento a mis padres: JOSE HILARIO TRUJILLO SANCHEZ Y VICTORIA CENTENO DE TRUJILLO, por tantos años de sacrificio, abnegación y dedicación para la formación del suscrito autor, no solo en el campo profesional, sino también moral, ético, y de mi Fé en Cristo Jesús, nuestro Señor.

El autor

INDICE

INTRODUCCIÓN	Pág. 1.
CAPITULO I: LOS SISTEMAS DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, Y ALGUNAS FORMAS DE COOPERACIÓN COMERCIAL	Pág. 3.
I.- LOS SISTEMAS DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE...	Pág.3.
1.1- COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. (CAN).....	Pág. 3.
1.2-. LA COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM).....	Pág. 5.
1.3.- EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA).....	Pág. 6.
1.4-. MERCADO COMÚN DEL SUR-. (MERCOSUR).....	Pág. 8.
II.- ALGUNAS FORMAS DE COOPERACIÓN COMERCIAL.....	Pág. 10.
2.1.- ALTERNATIVA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA (ALBA).....	Pág. 10.
2.1.1 -. El Desarrollo Endógeno en el ALBA.....	Pág. 11.
2.2-. CAFTA.....	Pág. 13.
2.2.1-. La Negociación y Firma de CAFTA.....	Pág. 13.
CAPITULO II: LA INTEGRACIÓN FÍSICA DE LA UNIÓN EUROPEA	Pág. 15.
2.1-. LA UNIÓN EUROPEA. ANTECEDENTES.....	Pág. 15.
2.2-. LA COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.....	Pág. 19.
2.2.1-. La necesidad de la CE de combatir las desigualdades regionales.....	Pág. 19.

2.2.2.-. Antecedentes de la Cohesión Económica y Social: La Política Regional Comunitaria.....	Pág. 21.
2.2.3.-. La regulación actual de la Cohesión Económica y Social.....	Pág 23.
2.3.-. LOS MEDIOS ERIGIDOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA COHESIÓN ECONOMICA Y SOCIAL.....	Pág. 26.
2.3.1.-.- Los medios jurídico-económicos de acción: LOS FONDOS ESTRUCTURALES y sus reformas.....	Pág. 26.
2.3.2.-. Los medios jurídico-económicos de acción: EL FONDO DE COHESIÓN....	Pág. 28.

CAPITULO III-. EL PLAN PUEBLA PANAMÁ Y SU IMPACTO EN LA INTEGRACIÓN FÍSICA DE CENTROAMÉRICA.....Pág 31.

3.1.-. El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Generalidades.....	Pág. 31.
3.2.-. EL PLAN PUEBLA PANAMÁ.....	Pág. 35.
3.2.1. Breve Reseña-.....	Pág. 35.
3.2.2.-. LA REGIÓN MESOAMERICANA-.....	Pág. 37.
3.2.3.-. EL PLAN PUEBLA PANAMÁ-. CONCEPTO Y OBJETIVOS ORIGINALES.....	Pág. 39.
3.2.4.-. INCORPORACIÓN DE COLOMBIA.....	Pág. 44.
3.2.5.-.CUMBRE DE CAMPECHE.....	Pág. 44.
3.3.-. EL PLAN PUEBLA-PANAMÁ Y SU VINCULACIÓN CON EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA).....	Pág. 45.
3.4.-. ACTUALES PROYECTOS QUE IMPULSA EL PPP, RELATIVOS A LA INTEGRACIÓN FÍSICA DE CENTROAMÉRICA.....	Pág. 46.
3.4.1.-. GENERALIDADES.....	Pág.- 46.

3.4.2.-. PROYECTOS ACTUALES DE PPP; A PARTIR DE X CUMBRE DEL MECANISMO DE TUXTLA.....	Pág. 48.
3.4.2.1.-. ENERGÍA.....	Pág. 49.
3.4.2.2.-. TELECOMUNICACIONES.....	Pág. 57.
3.4.2.3.-. TRANSPORTE.....	Pág. 60.
3.4.2.4.-. FACILITACIÓN COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD.....	Pág. 64.
3.4.2.5.-. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES.....	Pág. 69.
3.5.-. EL PROYECTO MESOAMERICA. ALGUNOS CAMBIOS A PARTIR DE LA DECLARACIÓN DE VILLAHERMOSA.....	Pág. 72.
3.5.1.-. QUE ES EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMERICANO.....	Pág. 72.
CONCLUSIONES.....	Pág. 80.
RECOMENDACIONES.....	Pág. 83.
FUENTES PRIMARIAS DE CONOCIMIENTO.....	Pág. 84.
FUENTES BIBLIOGRAFICAS.....	Pág. 85.
DIRECCIONES WEB CONSULTADAS.....	Pág. 86.
ABREVIATURAS MAS UTILIZADAS.....	Pág. 87.
ANEXOS.....	Pág. 89

INTRODUCCIÓN

En medio de un esfuerzo conjunto de las naciones centroamericanas por lograr que nuestros países se integren a través del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), es que nace el Plan Puebla-Panamá (PPP; a partir del 28 de Junio 2008, Proyecto Mesoamérica), como un brazo ejecutor de proyectos para Centroamérica. De ahí el tema de la presente tesis titulado: “El Plan Puebla-Panamá, como medio para lograr la Integración Física de Centroamérica”. Al hablar de integración regional, no solamente se habla del conjunto de normas que harán posible formalmente hablando la anhelada integración, sino que físicamente; hablar de como se hará una realidad, considerando que por razones diversas no todos los países que emprenden juntos ese proyecto integracionista, gozan de los mismos niveles de desarrollo físico (infraestructura) en su territorio.

La importancia de este tema, nace de la experiencia que vive la Unión Europea a través de lo que ellos han llamado la Cohesión Económica y Social, como política de la Unión para reducir principalmente los problemas de desarrollo físico, entre las naciones que forman parte de la UE. En ese sentido, la necesidad de abordar este tema en la presente tesis de maestría, es precisamente para saber si los proyectos, y cuales proyectos de los que impulsa el Plan Puebla-Panamá, complementan desde el campo físico, el esfuerzo de integración que Centroamérica hace a través del SICA.

Para el desarrollo de la presente Tesis, se ha hecho uso del método Analítico-Comparativo; y para lo cual se han consultado fuentes primarias del Conocimiento (como las declaraciones en el marco del Mecanismo de Dialogo y Concertación de Tuxtla, y el Protocolo de Tegucigalpa), fuentes bibliográficas (libros de doctrina que se han escrito sobre el derecho formal y material de la UE) y fuentes electrónicas (que son las direcciones Web oficiales de los diferentes sistemas de integración consultados).

En consonancia con todo lo anterior, la presente Tesis consta de 3 capítulos, conclusiones y sus debidas recomendaciones que constituye el modesto aporte del suscrito autor. En el primer capitulo de esta Tesis, analizaremos de forma escueta, cuales son los procesos de

integración en América latina y el Caribe, y algunas formas de cooperación comercial entre países; y es aquí donde nos daremos cuenta como está el Sistema de la Integración Centroamericana con respecto a otros procesos de integración, en cuanto a avances, o diferentes etapas en su desarrollo conforme al propósito que a cada sistema se le quiera dar. En el segundo capítulo, veremos como es que se ha desarrollado o logrado la integración física en la Unión Europea a través de la cohesión Económica y social, implementada a través de sus instrumentos económicos como son los fondos estructurales y los fondos de cohesión. En el tercer y último capítulo de la presente Tesis, estudiaremos cual es el aporte que ha dado para la integración que impulsa el SICA, el PPP como un brazo ejecutor de proyectos para Centroamérica. En este último capítulo, se abordarán los proyectos que físicamente hacen posible que Centroamérica se integre; complementando así el derecho formal del que está revestido el SICA, y consecuentemente con ello, la posibilidad de hacer viable el tránsito de las cuatro libertades comunitarias para que sean una realidad en la región centroamericana (libertad de personas, bienes, servicio, y capitales).

Y por último cabe mencionar aquí, que nuestras naciones centroamericanas, son naciones dotadas de impresionantes recursos naturales, con una población multiétnica, rica en cultura, tradición, historia, y vinculadas por un mismo origen. En términos del desarrollo, nuestras naciones tienen aún un largo camino por recorrer; pues además de ser una región subdesarrollada, existen grandes disparidades en el proceso del avance científico tecnológico entre las naciones de nuestra región y eso efectivamente, dificulta cualquier proceso de integración, ya que unos países avanzan un poco más rápido que otros. En este sentido, El Plan Puebla Panamá (hoy Proyecto Mesoamérica), es por lo tanto un proyecto periférico de modernización física de la región centroamericana y mesoamericana en general y por lo tanto, un elemento importante para enfrentar los retos de una integración, en el entendido que esto supone el mejoramiento de la infraestructura (carreteras, puertos, telecomunicaciones, energía etc.), y demás proyectos orientados a elevar el nivel de desarrollo físico de la región, y con ello potenciar y fomentar un verdadero proceso de integración centroamericana, que eleve el nivel de vida de nuestros pueblos, interrelacionando el crecimiento económico, el desarrollo social y el manejo sostenible de los recursos.

CAPITULO I: LOS SISTEMAS DE INTEGRACIÓN EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE, Y ALGUNAS FORMAS DE COOPERACIÓN COMERCIAL.

En este capitulo, trataremos de analizar de forma muy escueta pero total, los principales sistemas de integración en América latina y el caribe. De esta forma, haremos referencia al ALBA, CAFTA-DR, CAN, CARICOM, SICA Y MERCOSUR. Aunque no todos sean un verdadero sistema de integración, en este capitulo es importante abordarlos para tener una idea breve pero general, de los diferentes procesos que intentan o buscan alcanzar desde sus propias perspectivas, la deseada pero muy empedrada camino a la integración.

I- LOS SISTEMAS DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

1.1- COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. (CAN)¹-.

La Comunidad Andina de Naciones (CAN) es una organización subregional con personalidad jurídica internacional. Está formada por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI). Sus antecedentes se remontan a 1969 cuando se firmó el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino. La CAN inició sus funciones en agosto de 1997.

El SAI es el conjunto de órganos e instituciones que trabajan vinculados entre sí y cuyas acciones se encaminan a lograr los mismos objetivos: profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con el proceso de integración. La primera reunión de este foro se realizó el 15 de enero de 1998 en Quito (Ecuador). Los órganos e instituciones del SAI son:

Consejo Presidencial Andino.

Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

¹ Nota: para la redacción de este capitulo, fue importante ver la página Web oficial de la CAN.

Comisión (integrada por los Ministros de Comercio).

Parlamento Andino. · Secretaría General (de carácter ejecutivo)

Consejo Consultivo Empresarial. · Consejo Consultivo Laboral.

Corporación Andina de Fomento (CAF).

Fondo Latinoamericano de Reservas.

La Zona de Libre Comercio (ZLC) es la primera etapa de todo proceso de integración y compromete a los países que la impulsan a eliminar aranceles entre sí y establecer un arancel común ante terceros.

La ZLC andina se comenzó a desarrollar en 1969 y se culminó en 1993. Para ello utilizaron como instrumento principal el Programa de Liberación, encaminado a eliminar todos los derechos aduaneros y otros recargos que incidieran sobre las importaciones.

La ZLC tiene una característica que la hace única en el América Latina: todos los productos de su universo arancelario están liberados.

En septiembre de 1990 Bolivia, Colombia y Venezuela abrieron sus mercados.

En enero de 1993 lo hizo Ecuador.

Perú se está incorporando de forma gradual a la ZLC, tras suspender en agosto de 1992 sus compromisos con el Programa de Liberación. Finalmente, en julio de 1997, Perú y los demás miembros de la CAN llegaron a un acuerdo para la integración total de este país a la ZLC (mediante una progresiva desgravación arancelaria), cuya aplicación comenzó en agosto de 1997 y culminará en el 2005.

Actualmente la Comunidad Andina agrupa a cinco países con una población superior a los 105 millones de habitantes, una superficie de 4,7 millones de kilómetros cuadrados y un Producto Interior Bruto del orden de los 285.000 millones de dólares. Es una subregión, dentro de Sudamérica, con un perfil propio y un destino común.

En fin, la Comunidad Andina² es una comunidad de cuatro países (BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR Y PERU) que decidimos unirnos voluntariamente con el objetivo de alcanzar un desarrollo más acelerado, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, suramericana y latinoamericana. Nos hemos propuesto avanzar en la profundización de una integración integral que contribuya de manera efectiva al desarrollo

² Ver <http://www.comunidadandina.org/QuienesSomos?> 26 DE JUNIO DEL 2008.

humano sustentable y equitativo para vivir bien, con respeto por la diversidad y las asimetrías que aglutine las diferentes visiones, modelos y enfoques y que sea convergente hacia la formación de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur).

1.2-. LA COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM)

La Comunidad del Caribe (Caricom) surgió en 1958, como resultado de 15 años de gestiones a favor de la integración regional, y se constituyó con tres objetivos fundamentales:

Estimular la cooperación económica en el seno de un mercado común del Caribe.

Estrechar las relaciones políticas y económicas entre los estados miembros.

Promover la cooperación educacional, cultural e industrial entre los países de la Comunidad.

El Caricom agrupa a Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Sant Kitts and Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago.

Los países que participan en calidad de observadores son Anguilla, Islas Caimán, México, Venezuela, Aruba, Colombia, Antillas Holandesas, Bermudas, República Dominicana y Puerto Rico, mientras que Islas Vírgenes es miembro asociado.

Los principales órganos de la Comunidad del Caribe son la Conferencia y el Consejo:

La Conferencia es el órgano supremo de la organización regional y la integran los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros. Su principal responsabilidad es trazar la política de la Caricom. También se encarga de autorizar la firma de tratados entre la Comunidad del Caribe y otras organizaciones de integración.

El Consejo está integrado por los ministros de Relaciones Exteriores y se encarga del desarrollo de los planes estratégicos de la Caricom, de coordinar la integración en diferentes sectores y de promover la cooperación entre los estados miembros.

1.3.- EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA³ (SICA).

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), es el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, y fue constituido por los Estados de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Panamá. Posteriormente, se adhirió Belice como miembro pleno. Asimismo, participan la República Dominicana como Estado Asociado; Los Estados Unidos Mexicanos como observador regional; la República de China y el Reino de España, como observadores extrarregionales. La sede de la Secretaría General del SICA está en la República de El Salvador.

El Sistema de la Integración Centroamericana fue constituido el 13 de diciembre de 1991, mediante la suscripción del Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) o Protocolo de Tegucigalpa, el cual reformó la Carta de la ODECA, suscrita en Panamá el 12 de diciembre de 1962; y entró en funcionamiento formalmente el 1 de febrero de 1993.

La iniciativa del SICA fue ampliamente respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución A/48 L del 10 de diciembre de 1993), quedando el Protocolo de Tegucigalpa debidamente inscrito ante la ONU. Esto permite que sea invocado internacionalmente y, además, le permite a los órganos e instituciones regionales del SICA relacionarse con el Sistema de las Naciones Unidas.

El Sistema se diseñó tomando en cuenta las experiencias anteriores para la unificación de la región, así como las lecciones legadas por los hechos históricos de la región, tales como la crisis política y los conflictos bélicos y el régimen dictatorial de Gobierno. Con base en esto, y sumadas las transformaciones constitucionales internas y la existencia de regímenes democráticos en la región, se estableció su objetivo fundamental, el cual es la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la en una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, sustentada firmemente en el respeto, tutela y promoción de los derechos humanos.

³ Ver <http://www.sica.int/> EL SICA EN BREVE.- 26 de junio del 2008.

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo. En ese sentido, se reafirman los siguientes propósitos:

Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos.

Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.

Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.

Lograr un Sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos Centroamericanos.

Alcanzar una unión económica y fortalecer el Sistema financiero Centroamericano.

Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.

Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.

Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto.

Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región.

Conformar el Sistema de la Integración Centroamericana sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, y fundamentado asimismo en el respeto mutuo entre los Estados miembros.

1.4. MERCADO COMÚN DEL SUR-. (MERCOSUR)⁴.

La República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay suscribieron el 26 de marzo de 1991 el Tratado de Asunción, creando el Mercado Común del Sur, MERCOSUR, que constituye el proyecto internacional más relevante en que se encuentran comprometidos esos países.

Los cuatro Estados Partes que conforman el MERCOSUR comparten una comunión de valores que encuentra expresión en sus sociedades democráticas, pluralistas, defensoras de las libertades fundamentales, de los derechos humanos, de la protección del medio ambiente y del desarrollo sustentable, así como su compromiso con la consolidación de la democracia, la seguridad jurídica, el combate a la pobreza y el desarrollo económico y social en equidad.

Con esa base fundamental de coincidencias, los socios buscaron la ampliación de las dimensiones de los respectivos mercados nacionales, a través de la integración, lo cual constituye una condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social.

Así, el objetivo primordial del Tratado de Asunción es la integración de los cuatro Estados Partes, a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

En la Cumbre de Presidentes de Ouro Preto, de diciembre de 1994, se aprobó un Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - el Protocolo de Ouro Preto - por el que se establece la estructura institucional del MERCOSUR y se lo dota de personalidad jurídica internacional. En Ouro Preto se puso fin al período de transición y se adoptaron los instrumentos fundamentales de política comercial común que rigen la zona de libre comercio y la unión aduanera que caracterizan hoy al MERCOSUR, encabezados por el Arancel Externo Común.

⁴ Ver <http://www.mercosur.int/>.quienes somos, antecedentes del Mercosur. 12 de abril 2008.

Así, los Estados Partes iniciaron una nueva etapa - de consolidación y profundización - donde la zona de libre comercio y la unión aduanera constituyen pasos intermedios para alcanzar un mercado único que genere un mayor crecimiento de sus economías, aprovechando el efecto multiplicador de la especialización, las economías de escala y el mayor poder negociador del bloque.

Políticamente hablando, El MERCOSUR es un elemento de estabilidad en la región, el que busca como profundizar los vínculos tanto económicos como políticos y evitar tendencias de fragmentación de los países del cono Sur; además es un elemento importante también ya que sienta las bases fundamentales sobre las que se consolidan definitivamente las relaciones entre los países del emprendimiento. Representa, por sobre todo, un Acuerdo Político, el más importante alcanzado en la región. A partir de este Acuerdo, los conceptos de confiabilidad, armonía, razonabilidad y previsibilidad pasan a formar parte del lenguaje y de la convivencia política, económica y social de nuestras sociedades. La "red de seguridad política" del MERCOSUR genera las reglas de juego necesarias para que se desarrollen plenamente las interrelaciones económicas y comerciales existentes.

En este contexto, los cuatro Estados Partes del MERCOSUR, junto a Bolivia y Chile, han constituido el "Mecanismo de Consulta y Concertación Política" en el que se consensúan posiciones comunes en materias de alcance regional que superan lo estrictamente económico y comercial.

Así, en ocasión de la X Reunión del Consejo del Mercado Común (San Luís, 25 de Junio de 1996), se suscribió la "Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR", así como el Protocolo de Adhesión de Bolivia y Chile a dicha Declaración, instrumento que traduce la plena vigencia de las instituciones democráticas, condición indispensable para la existencia y el desarrollo del MERCOSUR.

Así, en el año 2000, los Estados Partes del MERCOSUR decidieron encarar una nueva etapa en el proceso de integración regional, la cual se denomina "RELANZAMIENTO del MERCOSUR" y tiene como objetivo fundamental el reforzamiento de la Unión Aduanera tanto a nivel intracomunitario como en el relacionamiento externo.

II.- ALGUNAS FORMAS DE COOPERACIÓN COMERCIAL.

2.1.- ALTERNATIVA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA (ALBA)⁵

La Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), es una propuesta de integración diferente. Mientras el ALCA responde a los intereses del capital transnacional y persigue la liberalización absoluta del comercio de bienes y servicios e inversiones, el ALBA pone el énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y, por lo tanto, expresa los intereses de los pueblos latinoamericanos. El ALBA se fundamenta en la creación de mecanismos para crear ventajas cooperativas entre las naciones que permitan compensar las asimetrías existentes entre los países del hemisferio. Se basa en la cooperación de fondos compensatorios para corregir las disparidades que colocan en desventaja a los países débiles frente a las primeras potencias. Por esta razón la propuesta del ALBA le otorga prioridad a la integración latinoamericana y a la negociación en bloques sub-regionales, abriendo nuevos espacios de consulta para profundizar el conocimiento de nuestras posiciones e identificar espacios de interés común que permitan constituir alianzas estratégicas y presentar posiciones comunes en el proceso de negociación. El desafío es impedir la dispersión en las negociaciones, evitando que las naciones hermanas se desgajen y sean absorbidas por la vorágine con que viene presionándose en función de un rápido acuerdo por el ALCA. El ALBA es una propuesta para construir consensos para repensar los acuerdos de integración en función de alcanzar un desarrollo endógeno nacional y regional que erradique la pobreza, corrija las desigualdades sociales y asegure una creciente calidad de vida para los pueblos. La propuesta del ALBA se suma al despertar de la conciencia que se expresa en la emergencia de un nuevo liderazgo político, económico, social y militar en América Latina y El Caribe. Hoy más que nunca, hay que relanzar la unidad latinoamericana y caribeña. El ALBA, como propuesta bolivariana y venezolana, se suma a la lucha de los movimientos, de las

⁵ Ver <http://www.alternativabolivariana.org>. -26 DE Junio del 2008. ¿Qué es el ALBA?.

organizaciones y campañas nacionales que se multiplican y articulan a lo largo y ancho de todo el continente contra el ALCA. Es, en definitiva, una manifestación de la decisión histórica de las fuerzas progresistas de Venezuela para demostrar que Otra América es Posible.

2.1.1 -. El Desarrollo Endógeno en el ALBA.-

La noción neoliberal de acceso a los mercados se limita a poner medidas para reducir el arancel y eliminar las trabas al comercio y a la inversión. Es libre comercio entendido en estos términos solo beneficia a los países de mayor grado de industrialización y desarrollo. De hecho, abundan los estudios científicos en los que se demuestra de manera irrefutable que la aplicación de las pautas actuales de la globalización y sus expresiones hemisféricas o regionales ha dado al traste con las aspiraciones de un verdadero desarrollo endógeno en cualquiera de los países del continente. Los grandes acuerdos de integración deberían quedar por el contrario supeditados a los objetivos del desarrollo endógeno. La escasa diversificación de la oferta regional hoy existente sentencia desde ya que el ALCA no podrá ser la oportunidad para alcanzar un tipo de desarrollo en que se armonice el crecimiento económico con una creciente calidad de vida y grado de bienestar para nuestros pueblos.

Podrán crecer las inversiones y las exportaciones, pero si estas se basan en la industria maquiladora y la explotación masiva de la fuerza de trabajo, sin lugar a dudas que no podrá generar el efecto multiplicador sobre los encadenamientos sectoriales, no habrá un efecto multiplicador en los sectores agrícolas e industrial, ni mucho menos se podrán generar los empleos de calidad que se necesitan para derrotar la pobreza y la exclusión social. En consecuencia, urge una propuesta alternativa basada en la solidaridad. Se trata de ayudar a los países más débiles a superar las desventajas que los separan de los países más poderosos del hemisferio. Y esto no solo depende de los cambios en las condiciones de competencias imperantes, sino también de la solidaridad entre los pueblos y sus gobiernos del continente a la hora de corregir estas asimetrías. Solo así un área de libre comercio podrá ser una oportunidad para todos (una alianza ganar-ganar).

Para Fernando Ramón Bossi, Secretario de Organización del Congreso Bolivariano de los Pueblos; refiriendo se al ALBA, ha manifestado en el Foro que se realizó en la III Cumbre de los Pueblos, Mar del Plata, 3 de noviembre de 2005⁶, que El ALBA es creación heroica en la que: “O inventamos o erramos”, nos decía Simón Rodríguez. Vale decir que la tarea de construir el ALBA será sin manuales ni “fórmulas mágicas”.

De nada nos sirven los ejemplos de la Unión Europea, ni mucho menos la forma en que Estados Unidos alcanzó su unidad, a costa de rapiña, genocidio indígena e invasiones. La Unión Europea tampoco, porque esa unión se establece de manera defensiva, bajo los parámetros del capitalismo y solo para acumular fuerza en su competencia con Estados Unidos y Japón. La Unión Europea es una estrategia de una serie de naciones en el marco de la lucha intercapitalista e interimperialista. Ninguno de estos son modelos de integración que nos puedan servir a los latinoamericanos caribeños⁷.

De esta forma podemos apreciar que para los creadores del ALBA, no es mas que una opción o una contrapropuesta al ALBA, es también una propuesta de construcción popular, es decir, en la cual es necesaria la participación de los pueblos. Curiosamente son una propuesta eminentemente policita desde el SUR, contra una propuesta del NORTE, de los Estados Unidos de América misma que busca y fomenta el Libre comercio. El ALBA, por lo tanto se apoya en ideas “antiimperialistas, en base a parámetros de complementación (por ejemplo el acuerdo entre Argentina y Venezuela, el primero de la alimentos, a cambio que el segundo le de Petróleo) cooperación (dos países comparten sus conocimientos en base a lo que cada uno se ha especializado, el acuerdo petrolero entre Brasil y Venezuela por ejemplo), solidaridad (lo que Venezuela ha hecho con países caribeños o centroamericanos que no tienen riqueza petrolera, entonces por estos acuerdos Venezuela le proporciona Petróleo a Precios Justos) y “respeto a las soberanías de los países.

⁶ Idem.

⁷ Idem.

2.2.- CAFTA

El TLC DR-CAFTA, es un acuerdo firmado entre los Estados Unidos de América y los países de Centroamérica y República Dominicana, para eliminar todo tipo de aranceles y otras barreras no arancelarias entre los miembros del tratado. Los bienes y servicios por estas naciones son libres de circular en los territorios de los países miembros con la misma facilidad que lo hacen dentro de las fronteras propias⁸.

2.2.1.- La Negociación y Firma de CAFTA:

Con el objetivo de avanzar hacia una mayor liberalización del comercio exterior, Centroamérica había negociado hasta el 2002 tratados de libre comercio con varios socios comerciales, aunque de poco “peso económico y comercial”. La Iniciativa de la Cuenca del Caribe había sido el marco normativo, desde 1984, que había regulado las relaciones comerciales con Estados Unidos, el principal socio de la región. Sin embargo, la ICC representaba una desventaja para Centroamérica por su carácter unilateral y las restricciones de acceso para algunos productos.

Los países centroamericanos plantearon al gobierno de Estados Unidos, en diversas oportunidades, la posibilidad de suscribir un tratado de libre comercio que permitiera consolidar sus relaciones comerciales.

A partir del anuncio del Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, en enero del 2002 de querer firmar un tratado de libre comercio con Centroamérica, conocido como CAFTA, los países de la región participaron en un proceso de negociación, cuya primera ronda se realizó en enero del 2003, y en el caso de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua culminó con el cierre de la negociación en diciembre del 2003 y en el caso de Costa Rica, en enero del 2004. La firma del tratado se llevó a cabo el 28 de mayo del 2004, quedando pendiente la incorporación de República Dominicana y el trámite de ratificación en los distintos Congresos de los seis países⁹.

⁸ QUINTANILA, C., “Un análisis económico”, Revista INCAE, Edición Especial (2005), Pág. 13.

⁹ NOWALSKI ROWINSKI, J y OSTERLOF OBREGON, D. “CAFTA/TLC: Potencial competitivo de los sectores productivos de Centroamérica. Centro Internacional para el Desarrollo Humano”, (2007).

En 2006 el tratado entró en vigencia en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En 2007 entró también en vigencia en la República Dominicana, pero aún no ha sido ratificado gran prioridad a la ratificación de este tratado y el gobierno ha convocado a un referendo consultivo.

Por otro lado, de manera sucinta se podría argumentar que algunas de las ventajas¹⁰ que persigue obtener la región vía CAFTA son:

Mayor posicionamiento en áreas de atracción de inversiones.

Impacto positivo en la generación del turismo.

Posibilidad de seguir transformando el sector productivo nacional.

Más oportunidades de exportación con preferencias arancelarias al mercado más grande del mundo.

Consolidar las preferencias que la región tiene en el marco de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y que han sido otorgadas por Estados Unidos de manera unilateral.

Por su parte, el CAFTA le permitiría a los Estados Unidos incrementar aún más su presencia comercial en la región, contando para ello con normas claras para sus inversionistas, y mecanismos que le impidan a los países de la región generar “ventajas comparativas” a través del incumplimiento de la legislación laboral, ambiental y de derechos de propiedad intelectual.

Para Centroamérica, los Estados Unidos ha sido el principal socio comercial de la región en las últimas décadas. La relación en materia de comercio exterior de Centroamérica con la primera potencia mundial tiene para el istmo una importancia significativa; en cifras representa el mercado de destino donde se envían más de la mitad de nuestras exportaciones es decir el 62,3 %.

Por tanto, en materia comercial se puede concluir que el CAFTA constituye un importante mecanismo para la consolidación de los beneficios otorgados a través de la Iniciativa de la

¹⁰ Tomado de Actualidad Económica, 2002, “Centroamérica Busca Cohesión en TLC con Estados Unidos”.

Cuenca del Caribe, así como para el mejoramiento de las condiciones de acceso para otros productos dirigidos hacia el mayor socio comercial de la región.

CAPITULO II: LA INTEGRACION FISICA DE LA UNIÓN EUROPEA.

En el presente capítulo, se pretende darnos una idea un poco sucinta de lo que es la Unión Europea desde el punto de vista formal; y luego desde el punto de vista material, saber como es que la Unión Europea ha logrado implementar ese derecho comunitario formal, en la realidad de cada estado que forma parte ya sea por ser fundador, o por participar de diferentes ampliaciones. La situación es, que al momento de pasar a ser parte de la Unión Europea, no todos los Estados miembros tienen el mismo nivel de desarrollo y calidad de vida de cada uno de los habitantes. En ese sentido, la Unión ha tenido que crear instrumentos financieros encaminados a destinar una cantidad importante de recursos para tratar de acortar las brechas existentes y hacer posible de esa forma, la aplicación en todos los Estados miembros de la Unión de las cuatro Libertades Comunitarias: Libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales.

2.1-. LA UNION EUROPEA. ANTECEDENTES.-

La Europa comunitaria no es solamente un espacio geográfico y económico. Decía Henri Brugmans que Europa es una región del mundo en la que las raíces históricas van a profundidad.

En efecto, Europa, comunidad de culturas, ha dejado en las páginas de la historia huellas de su voluntad de unificación, de forma especial en este siglo, de su resuelta decisión para llevarla a cabo.

La integración europea no ha sido, pues, una idea original o espontánea propia del siglo XX, sino una constante utopía en el pensamiento europeo en el sentido de una posibilidad

tangible, como lo demuestran los múltiples proyectos que se han ido sucediendo a lo largo de la historia¹¹.

En ese sentido, las raíces históricas de la Unión Europea se remontan a la Segunda Guerra Mundial. La idea de la integración europea se concibió para evitar que volvieran a producirse matanzas y destrucciones. Su creación fue propuesta por primera vez por el Ministro de Asuntos Exteriores francés, Robert Schuman, en un discurso el 9 de mayo de 1950. Esta fecha, el "cumpleaños" de la actual UE, se celebra anualmente como el día de Europa.

Durante siglos Europa fue escenario de guerras frecuentes y sangrientas. Entre 1870 y 1945 Francia y Alemania se enfrentaron tres veces, con enormes pérdidas de vidas. Varios líderes europeos llegaron a la conclusión de que la única forma de asegurar una paz duradera entre sus países era unirlos económica y políticamente. Así, en 1950 el Ministro de Asuntos Exteriores francés, Robert Schuman, propuso integrar las industrias del carbón y el acero de Europa Occidental. El resultado de ello surgió en 1951 bajo la forma de Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), con seis miembros: Bélgica, Alemania Occidental, Luxemburgo, Francia, Italia y los Países Bajos. El poder de toma de decisiones sobre estos sectores se puso en manos de un órgano independiente y supranacional llamado "Alta Autoridad", cuyo primer presidente fue Jean Monnet.

La fórmula para comenzar a integrar a la Europa de la segunda mitad del siglo XX, fue precisamente no intervenir en el campo político, ya que es en ese punto donde existían las grandes dicotomías y luchas de poder que en el pasado, habían producido los grandes enfrentamientos que no solo habían dejado enormes pérdidas humanas; sino también había causado la gran devastación económica del viejo continente europeo. De forma tal, que ya entonces no se pensó la integración de Europa desde el campo político, sino a partir de la idea de Robert Schuman, desde el campo eminentemente económico. Ya en ese estadio y a partir de la constitución y puesta en marcha de la CECA, el éxito fue tal, que en el plazo de

¹¹ MANGAS MARTIN, A., "El proceso histórico de la integración europea" en Araceli Mangas Martín y Diego J. Liñan Noguera. INSTITUCIONES Y DERECHO E LA UNIÓN EUROPEA. 5ta. Edición. Editorial Tecnos, cap.1 , Pág. 33.

unos años estos mismos seis países decidieron avanzar e integrar otros sectores de sus economías. En 1957 firmaron los Tratados de Roma por los que se crearon la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y la Comunidad Económica Europea (CEE). Los Estados miembros querían así eliminar las barreras comerciales entre ellos y crear un "mercado común". En 1967 se fusionaron las instituciones de las tres Comunidades Europeas. A partir de entonces sólo existió una única Comisión y un único Consejo de Ministros, así como el Parlamento Europeo.

Al principio los miembros del Parlamento Europeo eran electos por los parlamentos nacionales, pero en 1979 se celebraron las primeras elecciones directas que permitieron a los ciudadanos de los Estados miembros votar por su candidato favorito. Desde entonces se han celebrado elecciones directas cada cinco años. El Tratado de Maastricht (1992) introdujo nuevas formas de cooperación entre los gobiernos de los Estados miembros, por ejemplo en defensa y en justicia e interior. Al añadir esta cooperación intergubernamental al sistema "comunitario" existente, el Tratado de Maastricht creó la Unión Europea (UE).

La integración económica y política entre los Estados miembros de la Unión Europea significa que estos países tienen que tomar decisiones conjuntas sobre muchos asuntos por lo que han desarrollado políticas comunes en una gama muy amplia de campos, desde la agricultura a la cultura, desde el consumo a la competencia, desde el medio ambiente y la energía al transporte y el comercio.

En los primeros tiempos la atención se centraba en una política comercial común para el carbón y el acero y en una política agrícola común. Con los años se añadieron otras políticas, en función de las necesidades. Algunos objetivos políticos clave han variado habida cuenta de las circunstancias cambiantes. Por ejemplo, el objetivo de la política agrícola ya no es producir tantos alimentos como sea posible desde el punto de vista económico sino apoyar métodos de cultivo que produzcan comida sana y de alta calidad y protejan el medio ambiente. La necesidad de protección del medio ambiente se tiene en cuenta ahora en todas las políticas de la UE. Las relaciones de la Unión con el resto del mundo también son importantes y la UE negocia importantes acuerdos comerciales y de

ayuda con otros países y desarrolla una Política Exterior y de Seguridad Común.

Tuvo que pasar algún tiempo antes de que los Estados miembros eliminaran todos los obstáculos al comercio entre ellos y para que el "mercado común" se convirtiera en un mercado único y auténtico en el que las mercancías, los servicios, las personas y el capital pudieran moverse libremente. El mercado único se completó formalmente a finales de 1992 aunque todavía queda trabajo pendiente en algunos ámbitos, como la creación de un mercado auténticamente único de servicios financieros. Durante los años 90 se hizo más fácil para la gente desplazarse por Europa pues los controles de pasaportes y aduaneros se suprimieron en la mayor parte de las fronteras internas de la UE. Una consecuencia es una mayor movilidad para los ciudadanos de la UE; desde 1987, por ejemplo, más de 1 millón de jóvenes europeos han realizado estudios en el extranjero con el apoyo de la UE.

En 1992 la UE decidió embarcarse en una unión económica y monetaria (UEM) que supondría la introducción de una moneda europea única gestionada por un Banco Central Europeo. La moneda única (el euro) se hizo una realidad el 1 de enero del 2002, cuando los billetes y monedas reemplazaron a las monedas nacionales en 12 de los 15 países de la Unión (Bélgica, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia).

La UE cuenta con cinco instituciones, cada una de ellas con una función específica:

- Parlamento Europeo (elegido por los ciudadanos de los Estados miembros);
- Consejo de la Unión Europea (representa a los Gobiernos de los Estados miembros);
- Comisión Europea (motor y órgano ejecutivo);
- Tribunal de Justicia (garantiza el cumplimiento de la ley);
- Tribunal de Cuentas (efectúa el control de la legalidad y la regularidad de la gestión del presupuesto de la UE).

2.2.- LA COHESIÓN ECONOMICA Y SOCIAL.

2.2.1.- La necesidad de la CE de combatir las desigualdades regionales¹².

Como se sabe, la Comunidad europea como organización internacional sui generis y la unión europea como complejo entramado jurídico-institucional, pretenden llevar a cabo una integración no solo económica, sino también una integración de naturaleza política entre los estados y los pueblos que la componen.

En efecto, la CE/UE desde su origen tuvo la inspiración última de integrar políticamente a los europeos, constituyendo la unificación económica un medio para conseguir el objetivo final de la unión política. A pesar de esta finalidad última de naturaleza política, y del impresionante proceso de reordenación del poder público económico y político existente actualmente en la UE , en la actualidad los Tratados no contienen sino referencias vagas a esta unión cada vez más estrecha entre los Estados y pueblos europeos.

En realidad, los Tratados fundadores de las Comunidades Europeas pusieron el acento de forma decidida en la integración económica, acogiendo la teoría económica de la integración por fases, que conforma un proceso integrador progresivo de las economías de los Estados miembros mediante fases sucesivas-zona de libre cambio, unión aduanera, mercado común, unión económica y monetaria- que permitirían finalmente desembocar en una unidad política. Estas fases fueron previstas por los tratados originarios, incorporándose otras mediante reformas posteriores de los Tratados (Así, el Acta Única Europea de 1986 introdujo en el TCEE el objetivo del mercado interior para el 31.12.92 y el Tratado de Maastricht de 1992, el comienzo de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria para el 01.01.1999).

¹² VALLE GÁLVEZ, A. DEL “La configuración jurídica de la cohesión económica y social” en Manuel López Escudero, José Martín y Pérez de Nanclares (Coord.), Derecho Comunitario Material, Editorial McGram-Hill/Interamericana de España, S.A.U, Madrid, 2000, Cap. 24, Pág. 342, 343.

Hay que tener especialmente en cuenta que la acogida de la teoría funcionalista de la integración económica se efectuó en los Tratados originarios en los años cincuenta de la guerra fría con la lectura claramente neoliberal y excluyente de todo intervencionismo público en los mercados, lo que llevó a prever en los Tratados objetivos y políticas de carácter negativo, a efecto de eliminar las barreras al libre juego de las fuerzas de mercado- como la prohibición de toda ayuda pública a empresas-, pero no políticas positivas de intervención pública correctora en el funcionamiento del mercado.

Esto implicó que, por lo que a nosotros nos interesa, las acciones para combatir las desigualdades regionales sencillamente no fueron previstas en los Tratados, ya que la filosofía que inspiró el lanzamiento de las CCEE era la de que el limpio y libre funcionamiento del mercado, mediante la garantía de la libre circulación de los factores productivos en régimen de leal y libre competencia, conseguiría aumentar la riqueza y el nivel de vida de las poblaciones de los Estados.

A pesar de los beneficiosos efectos económicos que tuvo y tiene la integración, ya a finales de los años sesenta y principios de los setenta eran evidentes las consecuencias en el territorio europeo del hecho de que el libre mercado, por sí mismo, es desequilibrador, y que el sistema desarrolla una ley económica de acumulación de factores productivos en determinadas zonas en detrimento de otras zonas o regiones, lo que provoca desigualdades importante en los niveles de vida, renta y riqueza entre las poblaciones y regiones integrantes e un mismo espacio económico.

En el ámbito europeo, el hecho diferencial regional se ha manifestado durante lustros por una impresionante acumulación de riqueza nucleada, grosso modo, en un amplio centro económico que englobaría al norte de Italia, el gran París y norte de Francia, el Benelux, la antigua RFA y la mayor parte de Inglaterra, y que conlleva que las regiones periféricas por relación ese gran centro tengan menor PIB per cápita (lo que se conoce como el síndrome de perifericidad). Y es sabido que las 10 regiones más pobres de la UE tienen una renta per cápita tres veces menor que las 10 regiones más ricas, o que las 25 regiones más prósperas tienen cinco veces menos paro que las 25 regiones menos ricas (datos de 1990); o que, por

ejemplo, Hamburgo tiene un PIB por habitante de 192 por 100 sobre la media comunitaria, mientras que Azores tiene un 50 por 100 sobre la misma media (datos de 1999). Datos muy conocidos, pero no por ello mejor conocidas las recetas para combatir la desigualdad regional cuyas causas se deben probablemente a diversos aspectos característicos de estas regiones, tales como la perifericidad o lejanía de los centros económicos, las deficiencias estructurales, entre otros, en capital humano, mercados financieros locales, preparación e iniciativa del empresario, escasa capacidad de las administraciones regionales y locales, o retraso en I mas D, o una acumulación sinérgica de estos elementos.

Era evidente entonces la necesidad de intervención jurídico-económica pública comunitaria en el mercado para corregir las desigualdades que existían y que se agravaban con el avance en el proceso de integración. Se trataba de una necesidad de ajuste funcional económico, pero también, en su misma esencia, en una insoslayable necesidad política, toda vez que los Estados europeos pretendían llevar a cabo una integración de finalidad última política, lo que hacía inadmisibles disparidades abismales de renta y de niveles de vida entre ciudadanos de una misma comunidad u organización de naturaleza no sólo económica.

El problema jurídico mayor era, como vamos a examinar, el de la ausencia de competencia expresa comunitaria para llevar a cabo el combate contra la desigualdad regional. Pero la necesidad de articular mecanismos de solidaridad propios de las organizaciones de naturaleza política va a llevar a que la CE configure inicialmente de forma deficiente la Política Regional Comunitaria, y luego proceda a la constitucionalización de la solidaridad jurídico-económica mediante la Cohesión Económica y Social (Cohesión ES).

2.2.2.- Antecedentes de la Cohesión Económica y Social: La Política Regional Comunitaria¹³:

A pesar de la necesidad de intervenir, ya evidente en la década de los sesenta y setenta, la percepción en la CE de la desigualdad que ocasionaba el funcionamiento del sistema

¹³ Idem.

económico no dio lugar a una inmediata reacción jurídico-económica comunitaria. Y ello, porque los medios de acción eran claramente inapropiados e insuficientes, ya que los Tratados eran como se ha indicado deudores de la filosofía económica neoliberal vigente en la época fundacional, que no plasmó en derecho originario líneas de acción de intervención positiva en el mercado. Será sólo a partir de la década de los setenta, cuando, enmarcado en el lanzamiento de diversas políticas, la Comunidad desarrolle una serie de iniciativas jurídica-económicas independientemente o en cooperación con los Estados para contrarrestar y eliminar las desigualdades interregionales, que conforman lo que tradicionalmente ha venido a denominarse la Política Regional Comunitaria (PRC).

Desde la creación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en 1975, y hasta 1986 operó entonces una deficiente PRC, que adoptó un cuerpo de medidas normativas de muy diverso orden para erigir y articular diversos elementos o planos de acción: coordinar las políticas económicas y regionales nacionales, coordinar la incidencia regional de otras políticas comunitarias, coordinar los fondos estructurales y otros instrumentos financieros comunitarios, así como establecer específicos instrumentos regionales comunitarios, todo ello con la finalidad de corregir las desigualdades regionales existentes dentro de la CE.

Esta política comunitaria, se caracterizaba principalmente por los siguientes rasgos: no tenía base alguna en Derecho originario, por lo que el lanzamiento de acciones se servía del artículo 235 TCEE (hoy 308 TCE), de actos atípicos o de decisiones del Consejo Europeo, lo que le hacía estar particularmente sujeta a los grandes avatares económicos-políticos de la CE; los elementos jurídicos básicos de esta política adquirían consenso y fuerza jurídica de forma progresiva y escalonada con el transcurso el tiempo; no existían una planificación de objetivos y estrategias, por lo que la desconexión entre los distintos elementos integrantes de la política, y de ésta con las demás políticas comunitarias era considerable; los criterios de funcionamiento de las acciones eran primordialmente nacionales, motivando un escaso margen de acción de las instituciones comunitarias; no existían una base jurídica que permitiera la colaboración y expresión de intereses de entidades subestatales.

La PRC no tuvo resultados notorios de corrección de la desigualdad. No sólo no logró reducir las diferencias entre las regiones, sino que estas diferencias incluso aumentaron con el transcurso del tiempo pese a esta intervención jurídico-económica comunitaria y coordinada con los Estados.

En realidad, el modelo jurídico-económico de intervención que propició la PRC desde 1975, año en que se creó el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se encontraba agotado a mediados de los ochenta tanto por la escasez de resultados como por la ausencia de una perspectiva jurídica global en los Tratados que afrontara la problemática económica y política que suscitaba la creciente desigualdad regional. En efecto, el modelo instaurado no permitía una acción económica eficiente y proporcional a los desafíos que planteaba la prosecución de la integración económica. El esquema global de actuación regional cambió sin embargo cualitativamente con la entrada en vigor del Acta Única Europea (AUE) en 1987.

2.2.3-. La regulación actual de la Cohesión Económica y Social¹⁴.

El AUE, que entró en vigor el 1 de julio de 1987, supuso un impulso extraordinario en el avance hacia la integración europea, constituyendo una de sus principales aportaciones el Título del TCEE relativo a la Cohesión ES. Este nuevo Título fue desarrollado por el posterior Tratado de Maastricht de la Unión Europea de 1992, que retomó, por lo esencial, las ideas ya introducidas por el AUE, aportando ciertas novedades importantes. Por su parte, el Tratado de Ámsterdam de 1997 no ha introducido modificaciones de interés en el Título de Cohesión ES.

La regulación existente en el TUE de la Cohesión ES configura la Cohesión como Principio y objetivo de la Comunidad Europea, pero también como objetivo común de la Unión Europea, constitucionalizando así en los Tratados un ambicioso objetivo cuyo

¹⁴ Ibídem. pp. 344, 345.

contenido no es otro que la corrección de los desequilibrios regionales en el territorio europeo.

El Título TCE detalla los elementos principales de acción que deben converger para conseguir esta Cohesión ES, elementos que parten tanto de la consolidación y profundización jurídica de las vías de intervención integrantes de la PRC clásica, como de otros elementos que se vinculan básicamente a las intervenciones de los Fondos e instrumentos estructurales y a la prosecución de las fases de la integración.

En primer lugar, se asocia el objetivo de Cohesión a los principales elementos económicos nacionales y comunitarios del proceso de integración. En efecto, por una parte, la Cohesión queda asociada a un elemento nacional necesario para el proceso de integración económica la conducción y coordinación de políticas económicas nacionales. Por otra parte, la Cohesión se vincula estrechamente a los principales elementos comunitarios vinculados al proceso económico de la integración, como son la aplicación de las políticas comunes y la realización del mercado interior; ambos elementos deben tener en consideración la corrección de los desequilibrios regionales y además participar mediante su actividad en la acción general de corrección.

En segundo lugar; se asigna a los fondos estructurales una importante misión en el cumplimiento del objetivo de Cohesión. Tras las modificaciones del AUE, se puso al servicio de la Cohesión la acción individual de los fondos estructurales (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sector Orientación –FEOGA-, fondo Social Europeo –FSE-, y, especialmente, el FEDER) e instrumentos financieros comunitarios (BEI y otros), que mediante sus particulares e individuales actividades de por sí apoyan al objetivo final de Cohesión. Estos fondos e instrumentos se disponen así al servicio de la acción regional, al reconocerse que sus intervenciones en los campos especializados y propios de actividad es una acción que sirve por sí misma al objetivo general comunitario de Cohesión ES. Por su parte, el FEDER queda reconocido en derecho originario, en el artículo 160, y conforme a su naturaleza, se le designa como el principal fondo de carácter regional, ya que se le confía una específica contribución a la corrección general de los desequilibrios

territoriales, la de actuar en las regiones menos desarrolladas y en las regiones industriales en declive.

En tercer lugar; se establece como elemento componente de la acción de Cohesión a la coordinación de estos fondos estructurales y de los otros instrumentos financieros comunitarios, como sector de actividad –la acción de coordinación- diferenciado de la acción separada y específica de cada uno de ellos, que debe coadyuvar al objetivo general de corrección de los desequilibrios regionales. La acción conjunta y coherente en aras de una mayor eficacia es una vía de actuación ya experimentada en PRC, por lo que la innovación fue su entronización con el rango de derecho originario, previendo para los fondos un esquema de actuación nuevo.

En cuarto lugar; el Tratado de Maastricht estableció un Fondo de Cohesión que supuso el reconocimiento en derecho originario de la existencia en el territorio comunitario de desigualdades que afectan al conjunto de la economía nacional de ciertos Estados. En efecto, el Fondo de Cohesión nació con el doble límite de estar destinado a apoyar proyectos sobre medio ambiente y redes transeuropeas de infraestructura de transporte (art. 161), y, lo que es más importante, en cuanto sus destinatarios son sólo determinados Estados de la Unión.

Además, el Comité de las Regiones cuenta con importantes competencias en este ámbito, en línea con la especial vinculación que siempre ha existido entre acción regional comunitaria y entidades subestatales. Este Comité de las Regiones supuso un avance cualitativo por relación al anterior Consejo Consultivo de los entes regionales y locales de 1988, y sus funciones, aunque consultivas, no son desdeñables y susceptibles de evolución. La creación del Comité ha implicado el reconocimiento de legitimidad político-jurídica a las entidades subestatales en derecho originario, hecho que, junto a su participación en el procedimiento legislativo, ha significado un paso histórico en la tendencia creciente a la participación subestatal en la CE, particularmente por lo que hace al ámbito de acción regional.

2.3.- LOS MEDIOS ERIGIDOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LA COHESIÓN ECONOMICA Y SOCIAL¹⁵.

Considerando que el principal problema que plantea este bloque intervencionista es su consecución práctica, veamos cuáles son las actuaciones realizadas. Y es que ante la indefinición del objetivo de Cohesión en el TUE, su alcance concreto sólo podemos medirlo analizando la aplicación realizada de los medios de acción previstos.

2.3.1.- Los medios jurídico-económicos de acción: LOS FONDOS ESTRUCTURALES y sus reformas.

Hasta el momento, las principales actuaciones en materia de Cohesión han venido de la mano de la reforma y replanteamiento general de la actuación financiera de los fondos estructurales –al objeto de mejorar la eficacia de sus resultados mediante una mejor concepción, dotación, gestión y organización- y de las acciones enmarcadas en el Fondo de Cohesión, ámbitos donde sin duda más claramente se ha avanzado cuantitativamente, hecho motivado por los mandatos explícitos y concretos del Tratado, que claramente han primado estos medios de acción.

Como quiera que este tema de la intervención financiera estructural es tratado específicamente en el próximo Capítulo, señalaremos ahora sólo los aspectos más relevantes.

A partir de 1988 se han realizado unas valientes e importantísimas reformas de la regulación y actuación de los fondos estructurales e instrumentos financieros comunitarios. En aplicación del artículo 161 (130D introducido por la AUE), la primera reforma de los fondos tuvo lugar en 1988 para el período 1989-1993, y se llevó jurídicamente a cabo mediante la adopción del Reglamento-marco de los fondos estructurales, del Reglamento de aplicación de éste, relativo a la actividad de los tres fondos y a la coordinación de éstos con

¹⁵ *Ibidem*, pp. 348, 349

el BEI, así como de tres Reglamentos verticales para cada fondo. Una segunda reforma de los Fondos estructurales tuvo lugar en 1993 para el período 1994-1999, mediante seis reglamentos, que, globalmente, confirmaron y mejoraron los principios básicos de la reforma de 1988. Estas reformas pueden resumirse indicando que por vez primera la CE se dotó con criterios comunitarios únicos de objetivos prioritarios y de reglas de programación para llevar a cabo la intervención financiera regional.

En 1999 se ha producido la tercera reforma de los fondos estructurales para el periodo 2000-2006, mediante un nuevo bloque más simplificado de cinco Reglamentos (un Reglamento horizontal de disposiciones generales sobre los fondos estructurales y cuatro verticales para cada fondo), derogando los Reglamentos de 1988 modificados en 1993. Esta tercera reforma ha diseñado importantes cambios, redefiniendo los objetivos prioritarios y acentuado la necesidad de eficacia y transparencia, y ha simplificado y clarificado los procedimientos comunes de programación de las intervenciones.

En este contexto, “Lo primero a señalar es que esta intervención financiera estructural tiene una regulación común cuya piedra angular reposa en el Título TCE de Cohesión ES, constituido por los artículos 158 a 162 TCE, y que determinan: uno, que según el derecho originario los fondos estructurales e instrumentos financieros son individualmente puestos al servicio del objetivo de Cohesión; dos, que una común normativa de derecho derivado ha de regular los objetivos, funciones, organización y normas de coordinación y aplicación del conjunto e los fondos e instrumentos financieros¹⁶”

Como se ha podido observar, los instrumentos financieros estructurales, pese a no tener personalidad jurídica propia y por tanto no ser instrumentos independientes de la Unión Europea, son los que se consideran mas importantes tanto por ser los mas utilizados, como porque son los que reciben mayor presupuesto económico para la consecución de sus objetivos.

¹⁶ *Ibidem*. Pág. 357.

Al tenor del art. 159 TCE, y el Reglamento General sobre los Fondos Estructurales de 1999, Se ha considerado y clasificado en cuatro los fondos estructurales los cuales son: El Fondo Social Europeo (FES), El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sector Orientación (FEOGA-O), El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

Para el período 2007-2013, la dotación financiera asignada a la política regional asciende a casi 348,000 millones de euros, de los cuales 278,000 millones son para los Fondos Estructurales.

No obstante, de esos instrumentos financieros estructurales, los más importantes son: El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y El Fondo Social Europeo (FES).

- el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) es ahora mismo el más importante; desde 1975 concede ayudas para la construcción de infraestructuras y la realización de inversiones productivas capaces de generar empleo, sobre todo en beneficio de las empresas;
- el Fondo Social Europeo (FSE), instaurado en 1958, financia principalmente actividades de formación para favorecer la inserción profesional de los desempleados y de los sectores más desfavorecidos de la población.

2.3.2.- Los medios jurídico-económicos de acción: EL FONDO DE COHESIÓN¹⁷.

Un segundo medio de acción previsto en el TCE es un fondo específico e independientemente de la actuación de los otros fondos generales. Se trata del Fondo de Cohesión, que se estableció con el doble límite de estar destinado, por una parte, a apoyar proyectos sobre medio ambiente y redes trans-europeas de infraestructura de transporte (art. 161 TCE), y, por otra parte, lo que es más importante, en cuanto sus destinatarios serán sólo

¹⁷ Ibídem. Pág. 349.

determinados Estados de la Unión: aquellos cuyo PNB per cápita sea inferior al 90 por 100 de la media comunitaria, y que actualmente son España, Irlanda, Portugal y Grecia.

El Fondo de Cohesión, operativo desde 1993-1994, se ha constituido en un fondo, autónomo por relación a la normativa común que hemos visto aplicable a la generalidad de las acciones de los fondos estructurales, cuyos detalles serán examinados en el Capítulo correspondiente a la intervención financiera estructural.

De todo lo anterior, se colige entonces, que los fondos de cohesión solo puede financiar determinado tipo de acciones o proyectos y que además no es una política general para todos los estados miembros de la Unión, sino para cierto numero de Estados miembros. Cabe mencionar, que existe un Reglamento del Fondo de Cohesión, mismo que fue adoptado en 1994, y que mas tarde en 1999, fue modificado.

En definitiva, “Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión son los instrumentos financieros de la política regional de la Unión Europea (UE), encaminada a reducir las diferencias de desarrollo entre las regiones y los Estados miembros. Los Fondos contribuyen así plenamente al objetivo de cohesión económica, social y territorial.

Para el período 2007-2013, la dotación financiera asignada a la política regional asciende a casi 348 000 millones de euros: 278 000 millones para los Fondos Estructurales y 70 000 millones para el Fondo de Cohesión. Esta política representa un 35 % del presupuesto comunitario, por lo que constituye la segunda partida presupuestaria más importante.

Estos fondos se destinarán a financiar la política regional entre 2007 y 2013 en el marco de tres nuevos objetivos:

- el objetivo «Convergencia» trata de acelerar la convergencia de las regiones y los Estados miembros menos desarrollados mejorando las condiciones que favorezcan el crecimiento y el empleo; el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión financian este objetivo, que representa un 81,5 % del total de los recursos asignados; los límites máximos de cofinanciación del gasto público ascienden a un 75 % para el FEDER y el FSE y a un 85 % para el Fondo de Cohesión;

- el objetivo «Competitividad regional y empleo» persigue la anticipación a los cambios económicos y sociales, la promoción de la innovación, el espíritu empresarial, la protección del medioambiente y el desarrollo de mercados laborales que fomentan la integración de las regiones no incluidas en el objetivo «Convergencia»; el FEDER y el FSE financian este objetivo, que representa el 16 % del total de los recursos asignados; las acciones en el marco de este objetivo podrán ser cofinanciadas hasta el 50 % del gasto público;
- el objetivo «Cooperación territorial europea» refuerza la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en los ámbitos del desarrollo urbano, rural y costero, del desarrollo de las relaciones económicas y de la integración en redes de las pequeñas y medianas empresas (PYME); el FEDER financia este objetivo, que representa el 2,5 % del total de los recursos asignados; las acciones en el marco del objetivo «Cooperación territorial», podrán ser cofinanciadas hasta el 75 % del gasto público.

El apoyo de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión a los tres objetivos equivale siempre a una cofinanciación. Estos porcentajes pueden verse reducidos de acuerdo con el principio de que «quien contamina paga» o en caso de que un proyecto genere ingresos. Es evidente que todos los proyectos deben respetar la legislación europea, sobre todo en materia de competencia, medio ambiente¹⁸».

¹⁸ http://europa.eu/scadplus/glossary/structural_cohesion_fund_es.htm. 17 de mayo del 2008.-

CAPITULO III-. EL PLAN PUEBLA PANAMA Y SU IMPACTO EN LA INTEGRACIÓN FISICA DE CENTROAMÉRICA¹⁹.

3.1-. El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Generalidades.-

El Protocolo de Tegucigalpa: un nuevo marco institucional para Centroamérica.-

La integración regional finalizó la década de los ochenta con una situación jurídica anómala y un entramado institucional heterogéneo y desarticulado, en el que coexistían sin vínculos formales entre sí instituciones técnicas como el BCIE, la SIECA o el Consejo Monetario, e instancias de naturaleza política como la Reunión de Presidentes o el Parlacen.

La renovación del sistema institucional y normativo de la integración —una de las prioridades del PAECA— fue el principal tema abordado en la XI Cumbre de Presidentes, celebrada en Tegucigalpa el 13 de diciembre de 1991. En dicha reunión se aprobó el Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), conocido como Protocolo de Tegucigalpa. El Protocolo, que incluye entre sus Estados parte a Panamá y está abierto a la adhesión de Belice, aspira a hacer de Centroamérica «...una región de paz, libertad, democracia y desarrollo». Para ello reafirma los propósitos integracionistas de los Estados firmantes y establece el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) como «nuevo marco institucional de la integración centroamericana», sustituyendo a la ODECA. El SICA cuenta con personalidad jurídica, y su sede fue establecida en San Salvador.

Los objetivos del SICA son muy diversos, heterogéneos y ambiciosos. Según el Protocolo, el SICA pretende contribuir a la consolidación de la democracia y el Estado de derecho, concretar un nuevo modelo de seguridad regional, promover el crecimiento económico, el bienestar social y la superación de la pobreza, alcanzar la unión económica y fortalecer a la región como bloque económico para mejorar su inserción en la economía mundial.

¹⁹ Para la redacción de este capítulo, fue necesario consultar los sitios Web oficial del SICA: <http://www.sica.int/>, y del PPP: <http://www.planpuebla-panama.org>

Para la realización de estos objetivos, el SICA establece una nueva estructura institucional de la integración, que integra las viejas organizaciones regionales y las nuevas instancias de carácter político —incluyendo el Parlacen— con una "lógica sistémica", y precisa el papel director que corresponde a la Reunión de Presidentes.

El SICA empezó a funcionar el 1 de enero de 1993, y desde el 26 de marzo de 1996, fecha en la que Panamá depositó el instrumento de ratificación del Protocolo, está en vigor para los seis países de la región. Esta estructura institucional se ha visto desarrollada y completada posteriormente con el "Subsistema de la Integración Económica", el "Subsistema de la Integración Social", y la creación de órganos específicos en el ámbito ambiental y de seguridad, definiendo un panorama institucional muy complejo y diverso. La Comisión de Secretarías del SICA se ocupa de la coordinación de las Secretarías de los distintos subsistemas.

La aprobación del Protocolo de Tegucigalpa y el establecimiento del SICA han sido acontecimientos de gran relevancia para la integración centroamericana. En primer lugar, han asentado claramente la dimensión política que ahora tiene el proceso, superando el carácter estrictamente económico que la integración tuvo en los años sesenta y setenta.

En segundo lugar, al pretender constituir «...una región de paz, libertad, democracia y desarrollo», el SICA ha establecido un vínculo expreso entre la paz, la democracia, el Estado de derecho, el desarrollo económico y social y la integración regional. El SICA se convierte, de esta forma, en un instrumento para dar continuidad a las metas establecidas en el Acuerdo de Paz de Esquipulas II y, quizás lo más significativo, el proceso de integración puede convertirse en un factor de consolidación democrática para los regímenes que en él participan.

El diseño institucional del SICA, en tercer lugar, ha contribuido a unificar —aunque no a ordenar— el entramado de organizaciones e instancias regionales hasta entonces en

funcionamiento. Al institucionalizar la Reunión de Presidentes como órgano supremo del mismo, ha confirmado su papel en la dirección política de la integración. Las decisiones de los órganos del SICA son en principio obligatorias —se genera así un "derecho derivado" de la integración— aunque deberán ser adoptadas por consenso. El SICA incluye, además, órganos e instituciones permanentes de vocación centroamericanista, como son la Secretaría General, el Parlacen y la Corte Centroamericana de Justicia. Un último aspecto a destacar es el establecimiento de instancias de participación política y social en el proceso, sea a través del Parlacen —con la legitimidad que confiere la elección directa de sus integrantes—, sea a través del Comité Consultivo.

El establecimiento de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) como órgano jurisdiccional del SICA, es un acontecimiento de indudable trascendencia en el nuevo diseño institucional de la integración. Como tribunal internacional regional, la jurisdicción de la CCJ es obligatoria y se extiende a todos los asuntos que le sometan los Estados parte, así como a las controversias surgidas entre personas físicas y jurídicas, Estados parte y órganos del SICA. La CCJ también tiene competencias consultivas en relación, entre otras materias, a la interpretación y aplicación del derecho de la integración centroamericana.

La jurisprudencia de la CCJ puede convertirse en uno de los más importantes fundamentos del proceso de integración, promoviendo la seguridad jurídica y haciendo de Centroamérica una verdadera comunidad de derecho. En su corta andadura —la CCJ comenzó a funcionar en octubre de 1994 en su sede de Managua, ya ha emitido diversas resoluciones interpretando el derecho de la integración centroamericana.

El importante papel que el Protocolo de Tegucigalpa ha otorgado a la Reunión de Presidentes como órgano de deliberación y toma de decisiones, es el resultado de un momento histórico en el que éstas se han caracterizado por un fuerte dinamismo y un alto grado de homogeneidad ideológica y consenso político. Estas circunstancias, sin embargo, pueden ser algo pasajero. Cabe preguntarse, en consecuencia, si el proceso de integración podrá continuar con el mismo ímpetu, sin instancias intermedias con capacidad de

impulsarlo, si el actual "dinamismo presidencial" —como lo ha denominado CEPAL— se agota.

El Protocolo de Tegucigalpa, finalmente, no representa un nuevo "Tratado Marco" de la integración, ya que dejaba al margen la dimensión económica del proceso, contemplada por el Tratado General de 1960. Este y otros temas han sido objeto en años posteriores de nuevos tratados y convenios. Cada uno de ellos ha agregado al proceso nuevas instituciones, objetivos, funciones y mecanismos de toma de decisiones, no siempre coincidentes, haciéndolo más complejo pero no necesariamente más eficaz. En la práctica, el SICA ha unificado las diferentes instituciones e instancias de la integración, pero no ha logrado ordenarlas —tal y como pretendía— con una lógica "sistémica" funcional o sectorial. En la actualidad existen, según la CEPAL, 21 órganos regionales, 10 Secretarías, 16 "Instituciones", 2 órganos de consulta, y otras 5 instancias de difícil clasificación. Sus funciones y competencias no están claramente definidas, y la "autonomía funcional" que el Protocolo de Tegucigalpa reconoce a algunas de ellas no ha sido delimitada.

En fin, El "Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)", actualmente está integrado por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belice; la República Dominicana participa como Estado Asociado al Sistema. Su diseño tomó en cuenta las experiencias del pasado en materia de integración económica, así como las lecciones dejadas por las crisis políticas y los conflictos bélicos, felizmente superados en nuestros países, lo que ha contribuido a convertir a Centroamérica en una región más abierta, más ordenada, más democrática y más global, al abarcar los aspectos económicos, sociales, culturales, políticos, ecológicos y al promover el desarrollo integral en forma armónica y equilibrada. La creación y entrada en vigencia del "***Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)***", a través del Protocolo de Tegucigalpa, confirma el fortalecimiento de las instituciones democráticas en la región, así como el concretar el nuevo "Modelo de Seguridad Regional" de connotaciones profundamente humanistas, ya que está estrictamente vinculado al desarrollo de la persona humana.

3.2.- EL PLAN PUEBLA PANAMA.-

3.2.1. Breve Reseña.-

Es innegable que luego de los conflictos armados que aquejaron Centroamérica al final de la década de los 70 del siglo pasado (conflictos armados en El Salvador, Guatemala y Nicaragua); las disparidades en el proceso de avance y desarrollo económico de la región, eran enormes. Los países luego de haber entrado a un proceso de paz a través del proceso de contadora, el proceso de Esquipulas I, y ya luego en los 90 con el Protocolo de Tegucigalpa y la Instauración del SICA, es que se comienzan a buscar algunas alternativas tanto en el índole comercial, como en el de cooperación entre países. Los países que conforman Mesoamérica para los años 90's, procuran la búsqueda de Programas de Ajuste Estructural, con énfasis de un buen desempeño macroeconómico, y apertura al comercio exterior.

En Octubre de 1998, con el desastre natural provocado por el "Mitch"; queda totalmente evidenciado que los países de Mesoamérica, afrontaban 4 debilidades fundamentales:

- a) Económicas
- b) Sociales,
- c) Ambientales (deterioro y mal ordenamiento territorial)
- d) de infraestructura.

Ya para el año 2000, queda totalmente claro que frente a estas debilidades fundamentales, es necesario potenciar la región y hacerle frente a las necesidades regionales de forma conjunta; tomando en consideración los siguientes indicadores:

- Que el problema más crítico de la Región Mesoamericana es la Pobreza: En el 2000, 29 % de pobreza extrema en la región. De estos Honduras (54%) y Nicaragua (46%) son los que poseen porcentajes más alto.

-Indicadores sociales señalan inequidad y bajos índices de acceso a salud y saneamiento, así como alto grado índices de analfabetismo y bajos años de escolaridad.

-Riqueza e ingreso concentrado. El 10% más rico se distribuía el 37% de la riqueza e ingreso generado, mientras el 40% más pobre se distribuye solo el 12.8% del ingreso generado.

-En materia de infraestructura (capital público),

-La región contaba con un poco más de 200 mil km. de redes viales (de las cuales aproximadamente un 30% pavimentadas) De estas ultimas aproximadamente 65% ubicadas en el sur sureste.

-Infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones escasa y deficiente.

-Inversión social (educativa y salud) deficiente.

Para enfrentar esta situación de desigualdad de oportunidades, pobreza y déficit de infraestructura productiva y social la región Mesoamericana tendrá que interrelacionar el crecimiento económico, el desarrollo social y el manejo sostenible de los recursos. Igualmente es menester aprovechar la integración regional con el fin de beneficiarse de las economías de escala, para generar empleo, disminuir los costos de transacción y lograr así el desarrollo integral humano, con altos índices de competitividad.

En este contexto, paralelamente hablando el SICA, había venido abonando esfuerzos enmarcado principalmente desde el dialogo político, olvidando que los procesos de integración a la luz de la teoría, comienzan con la integración económica, y con ello la aplicación de las distintas fases o etapas de la integración económica, y consecuentemente con eso, la aplicación de las 4 libertades comunitarias: Libertad de personas, bienes, servicios y capitales.

3.2.2.- LA REGIÓN MESOAMERICANA.-

No obstante a todo lo anterior, se puede decir que para hablar del plan puebla-panamá, es necesario tener por lo menos una idea de los que es la región de MESOAMERICA, ya que es la región, en la que tendrá que como territorio de acción.

En ese sentido cabe mencionar que **Mesoamérica** está formada por:

- a) **por Los 9 Estados Federales del Sursureste de México:** Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán;
- b) **Centroamérica:** Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá; y
- c) **Colombia.**

Mesoamérica esta compuesta por una población de cerca de 115 millones de habitantes; 2.1 millones de kilómetros cuadrados; con un PIB regional estimado 2004: en US \$236,400 millones, además de un PIB per cápita promedio estimado 2005: US \$5,500 y un IED en 2005, aproximadamente de US \$11,000 millones.

Por todo lo anterior se puede decir que Mesoamérica posee un gran potencial para el desarrollo debido a su Estratégica posición geográfica; a su Diversidad cultural y étnica; a su Abundancia de recursos naturales y por supuesto a un Área de potencial desarrollo económico.

Siendo entonces Mesoamérica, una realidad geográfica y que comparte historia, cultura, idioma, posición geográfica, tradiciones, valores y orígenes; es que se hace totalmente necesario un foro de dialogo para que los pueblos y los gobiernos de Mesoamérica, definan de forma democrática y bajo el dialogo y el consenso, lineamientos generales y específicos de cómo hacer frente a una enorme gama de problemas que atañen a esta región.

Es por esta razón que se crea lo que se conoce como “El Mecanismo de Dialogo y concertación de Tuxtla” que es una instancia política y además es el máximo foro mesoamericano por excelencia y creado para analizar en forma periódica y sistemática los múltiples asuntos regionales, hemisféricos y mundiales que tengan que ver con la región mesoamericana y que por supuesto que sea de interés común de los países que la integran y se esa manera buscar soluciones conjuntas y previamente concensuadas.

El mecanismo de Tuxtla como también se le conoce, sirve para impulsar el libre comercio y la integración regionales; y avanzar en la cooperación en todos los ámbitos, en apoyo a desarrollo sostenible del área.

El 7 y 8 de marzo del 2001, Centroamérica presenta por consenso en la Agenda de Madrid, la Estrategia para la Transformación y Modernización de Centroamérica para el siglo XXI; Estrategia que seria un modelo a alcanzar en el marco de la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES); y que además contaba con 32 proyectos. Por otro lado, el Presidente de México Señor, VICENTE FOX, el 12 de marzo de ese mismo año, anunció oficialmente lo que se conoció como la Estrategia de Desarrollo para el Sur-Sureste de México con un total de 25 proyectos, siendo en ese mismo día, en que el Presidente de México invitó oficialmente a las naciones centroamericanas, a concertar e integrar las dos iniciativas, es decir las de Centroamérica de la Agenda de Madrid, y la Estrategia para el Desarrollo del Sur-Sureste de México; todo a fin de obtener y trabajar con una misma agenda o estrategia para la Región Mesoamericana, unificándolo todo a través del Plan Puebla-panamá.

Es en ese contexto, en el que la presidenta de Panamá, y los Jefes de Estado y de Gobierno de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua, se reunieron el 15 de Junio del año 2001 en la ciudad de San Salvador, Republica de El Salvador, y en el marco de una sesión llamada: “Cumbre Extraordinaria del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla”, misma que fue convocada especialmente para dar a conocer oficialmente la puesta en marcha del Plan Puebla-Panamá como instrumento impulsor del desarrollo y la integración regionales y con objeto de profundizar y fortalecer el entendimiento político y la cooperación internacional.

3.2.3-. EL PLAN PUEBLA PANAMA-. CONCEPTO Y OBJETIVOS ORIGINALES²⁰-.

“Es una estrategia regional para potenciar el desarrollo económico, reducir la pobreza y acrecentar la riqueza del capital humano y el capital natural de la región mesoamericana, dentro de un contexto de respeto a la diversidad cultural y étnica, e inclusión de la sociedad civil. El Plan promueve la integración y el desarrollo regional, coordinando esfuerzos y acciones de los siete países de Centroamérica y los nueve estados que integran la región Sur Sureste de México, en la perspectiva de promover el desarrollo integral, así como la integración en aquellos temas que hagan posible que de manera conjunta, se creen bienes públicos regionales con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes. El Plan Puebla Panamá consta de 8 iniciativas originalmente y en la declaración conjunta de la cumbre extraordinaria de Tuxtla²¹, visiona al Plan Puebla, “como instrumento impulsor del desarrollo y la integración regionales y con objeto de profundizar y fortalecer el entendimiento político y la cooperación internacional”.

El Plan Puebla Panamá, representa además un espacio político de alto nivel que articula esfuerzos de cooperación, desarrollo e integración de nueve países (Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, y Panamá), facilitando la gestión y ejecución de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Mesoamérica²².

OBJETIVO

El objetivo fundamental del PPP es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región territorial comprendida en la región sur-sureste de México y los países de Centroamérica.

²⁰ <http://www.planpuebla-panama.org/mainpages/concepto.htm>, 18 de mayo del 2008.

²¹ Declaración conjunta de la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Dialogo y Concertación de Tuxtla. Ciudad de San Salvador, El Salvador, el 15 de junio de 2001 en el marco de una sesión cumbre extraordinaria del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

²² Ver <http://www.planpuebla-panama.org/>. 1 de julio del 2008.

Aquí es importante mencionar, que la propuesta del plan surge de la conjunción de dos agendas regionales de desarrollo: la estrategia de modernización y transformación de Centroamérica, y la agenda de desarrollo del sur sur-este de México. Constituye una estrategia regional impulsada por Centroamérica y México que busca potenciar el desarrollo económico y social; reducir la pobreza; acrecentar la riqueza del capital humano; elevar la calidad de vida; brindar nuevas oportunidades de crecimiento.

Parte de los mecanismos de institucionalización del Plan, es el apoyo del Grupo Técnico Interinstitucional (GTI), la Comisión Ejecutiva del PPP, conformado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SGSICA), la Secretaría de Integración Económica de Centroamérica (SIECA), el INCAE Business School, el Grupo Asesor para la Participación Indígena y Étnica (GAPIE), entre otros.

En el punto numero 2 de los acuerdos de esta Cumbre extraordinaria, se establece que el Plan Puebla-Panamá, inicia con 8 grandes iniciativas y que continuación se define textualmente²³: “2-. Constituir, en el marco del Mecanismo de Tuxtla, el Plan Puebla-Panamá, iniciativa en la que convergen las estrategias de desarrollo para la Transformación y Modernización de Centroamérica en el Siglo XXI y para el Sur-Sureste de México, y que incluye las iniciativas que con impacto en la integración y el desarrollo integral sustentable de la región mesoamericana, sin perjuicio de otras futuras, hemos adoptado:

- Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Sustentable para promover la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales y los mecanismos participativos, especialmente de las comunidades locales, en la gestión ambiental;

²³ Declaración conjunta de la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Dialogo...*op. cit.*, acuerdo numero 2.

- Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Humano para reducir la pobreza, facilitar el acceso a los servicios sociales básicos de la población vulnerable y contribuir al pleno desarrollo de los pueblos mesoamericanos;
- Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales para promover la prevención y mitigación de desastres naturales e incorporar la consideración de gestión de riesgo en los proyectos de todos los actores;
- Iniciativa Mesoamericana de Promoción del Turismo para promover el desarrollo del turismo ecológico, cultural e histórico mediante acciones regionales que destaquen la complementariedad, las economías de escala y los encadenamientos productivos del turismo;
- Iniciativa Mesoamericana de Facilitación del Intercambio Comercial para fomentar el intercambio comercial en la región mediante una reducción de los costos de transacción en el comercio entre los países y promover la participación de pequeñas y medianas empresas en las exportaciones regionales;
- Iniciativa Mesoamericana de Integración Vial para promover la integración física de la región para facilitar el tránsito de personas y mercancías y, de esta manera, reducir los costos de transporte;
- Iniciativa Mesoamericana de Interconexión Energética para interconectar los mercados de energía, en particular eléctricos, con miras a promover una ampliación de las inversiones en el sector y una reducción del precio de la electricidad;
- Iniciativa Mesoamericana de Integración de los Servicios de Telecomunicaciones para ampliar la oferta y promover el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones”

En fin, los acuerdos fundamentales tomados en el marco de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla en El Salvador, son los siguientes:

- a) Se incluyó al PPP como un componente del Mecanismo de Tuxtla, confiriéndole el estatus de política de estado.
- b) Se aprobaron 8 Iniciativas Mesoamericanas como áreas temáticas centrales y se asignó una a cada país para su coordinación.
- c) Se instaló la Comisión Ejecutiva del PPP (CE), ente responsable de la planeación, promoción y evaluación de los trabajos del Plan.
- d) Se formalizó el Grupo Técnico Interinstitucional (GTI).
- e) Se creó la Comisión de Alto Nivel de Promoción y Búsqueda de Financiamiento, para atraer recursos públicos, privados y de la banca de desarrollo.

Los países que integran este proyecto, asumieron desde el inicio la responsabilidad en la conducción de cada una de las ocho iniciativas que originalmente se definieron. Así, Belice fue responsable del turismo, Costa Rica de transporte, El Salvador de telecomunicaciones, Guatemala de energía, Honduras de facilitación del intercambio comercial y competitividad, Nicaragua de desarrollo sostenible, Panamá de prevención y mitigación de desastres, y México de desarrollo humano. Con la incorporación de Colombia y los acuerdos de la Cumbre de Campeche para incorporar áreas temáticas prioritarias, Colombia asumió la coordinación de la agenda de biocombustibles y la agenda de turismo, para dejar paso a que Belice asumiera la coordinación en materia de cambio climático. Las Iniciativas Mesoamericanas formaron la agenda de trabajo y se reagruparon en 2 ejes específicos: Eje de Integración Productiva y Competitividad y Eje de Desarrollo Humano.

Amen de lo anterior, es hasta el 25 de Marzo del 2004, que se institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla-Panamá, lo que tuvo lugar en la VI Cumbre del Mecanismo de Dialogo y Concertación de Tuxtla, celebrado en Managua, Nicaragua.

En esta cumbre se deja establecido por primera vez, todos y cada uno de las instituciones que conjuntamente trabajaran para hacer posible el cumplimiento de los fines y objetivos del PPP.

Las principales instituciones dentro del PPP, son las siguientes:

1. **Comisión Ejecutiva**, conformada por los 9 Comisionados Presidenciales: planifica, coordina y da seguimiento a las iniciativas y proyectos. Decisiones por consenso.
2. **Consejo de Desarrollo Social y el Consejo de Desarrollo Económico y Productividad**, instancias de alto nivel que fungen como asesoras a la Comisión Ejecutiva del PPP.
3. **Dirección Ejecutiva**, es la instancia de apoyo de la Comisión Ejecutiva del PPP. Su sede está en la República de El Salvador.
4. **Comisión de Promoción y Financiamiento**, su propósito es apoyar a los países del PPP en la promoción y búsqueda de recursos financieros y de cooperación.
5. **El Grupo Técnico Interinstitucional (GTI)**, apoya a la Comisión Ejecutiva en el proceso de definición de iniciativas y proyectos del PPP; está formado por el BID, CEPAL, BCIE, INCAE, CAF, ICO, OEA, SIECA y la Secretaría General del SICA.
6. **Consejo Consultivo**, está conformado por las entidades representantes de la Sociedad Civil mesoamericana.
7. **Oficinas Nacionales**, cada país del PPP ha creado Oficinas Nacionales PPP que apoyan a sus Comisionados Presidenciales, establecen vínculos con la sociedad civil, facilitan la ejecución de proyectos en sus respectivos países, entre otras actividades.

Además de la suscripción del Acta y con el objeto de establecer los vínculos de cooperación y apoyo entre la Secretaría General del SICA y la DE, se suscribió el “Acuerdo de Cooperación Funcional²⁴” entre la SG-SICA y la Comisión Ejecutiva. Posteriormente, en septiembre de 2004, se suscribió el “Reglamento de Funcionamiento del Plan Puebla Panamá”, en el que se detalla la operación de las instancias que lo conforman, se definen las categorías de miembros fundadores, miembros asociados y observadores, incorporando sus derechos y los requisitos necesarios para participar en el PPP (ahora Proyecto Mesoamérica).

²⁴ <http://www.planpuebla-panama.org/>. 1 de julio del 2008.

3.2.4-. INCORPORACIÓN DE COLOMBIA²⁵.-

El 11 de julio de 2006, en la ciudad de Panamá, durante la VIII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla Gutiérrez, los Jefes de Estado y de Gobierno suscribieron y aprobaron la incorporación de Colombia como miembro de pleno derecho del Plan Puebla Panamá (ahora Proyecto Mesoamérica). Tanto el Acta como su Reglamento, han sufrido modificaciones, una en octubre de 2006 y la más reciente en febrero de 2008, para reflejar los cambios en la membresía y en su dinámica de operación

3.2.5-.CUMBRE DE CAMPECHE.-

En diciembre de 2006, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros se dieron cita el 9 y 10 de abril de 2007 en Campeche, México, para participar de la “Cumbre para el Fortalecimiento del Plan Puebla Panamá”, cuyo objetivo fue revisar los avances logrados por el mecanismo regional y asumir una serie de compromisos orientados para alcanzar su reposicionamiento en el corto plazo.

En la Declaración de Campeche, los mandatarios incorporaron planteamientos propuestos por la Comisión Ejecutiva (CE) del PPP que fueron el resultado de los ejercicios de reflexión impulsados en el 2006 y de las reuniones realizadas en Belice en febrero de 2007, y en México D.F., en marzo de 2007, con el propósito de fortalecer el PPP y propiciar mayor agilidad y efectividad en la instrumentación de proyectos y programas de desarrollo de la región mesoamericana.

En la Cumbre de Campeche los mandatarios instruyeron a la CE a revisar profundamente el alcance y contenidos del Plan, a fin de imprimir una nueva dinámica que lo consolide como un instrumento eficaz de desarrollo regional integral, que sume los diversos mecanismos que existen entre los países centroamericanos, México y Colombia, con una perspectiva de largo plazo.

²⁵ *ibidem*.

La Cumbre de Campeche significo el mandato del más alto nivel para fortalecer el Plan Puebla Panamá a través de la consolidación de sus mecanismos institucionales.

3.3.- EL PLAN PUEBLA-PANAMÁ Y SU VINCULACIÓN CON EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA).

La principal vinculación del Plan Puebla con el SICA, esta precisamente en la declaración Conjunta de la cumbre Extraordinaria del Mecanismo de Tuxtla²⁶, y que precisamente puede decirse que es el instrumento fundacional del Plan Puebla. En el punto numero 4 de los acuerdos de la referida cumbre extraordinaria, reza textualmente: “Asignar a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), la responsabilidad de desempeñarse como Secretaría de apoyo a la Comisión Ejecutiva para el Plan Puebla-Panamá en respaldo a las labores de la Presidencia Pro Témpore; y agradecer el aporte brindado por la misma”.

No obstante, el Plan Puebla-Panamá, es un importante instrumento para la promoción, fortalecimiento, complementariedad y conectividad de la integración regional. Para la efectiva coordinación; también se han institucionalizado los siguientes mecanismos:

- a) Reunión de Comisión Ejecutiva del PPP con el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y el Secretario General del SICA.
- b) Vinculación de cada una de las Iniciativas del PPP con las Secretarías y organismos contrapartes del SICA.
- c) Establecimiento de un programa de cooperación mutuo entre el PPP y el SICA a través del “Acuerdo Marco de Cooperación Funcional entre la Comisión Ejecutiva del Plan Puebla-Panamá y la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana”.

²⁶ Declaración conjunta de la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Dialogo...*op. cit.*, acuerdo numero 4.

En ese contexto el Plan Puebla-Panamá:

- Facilita el establecimiento de consensos y estrategias regionales.
- Amplía la viabilidad de los proyectos económicos y sociales, facilitando su financiación y ejecución.
- Facilita la ejecución de proyectos regionales.
- Facilita la cooperación a los donantes.
- Constituye una Agenda Regional de Desarrollo de largo plazo.

3.4. ACTUALES PROYECTOS QUE IMPULSA EL PPP, RELATIVOS A LA INTEGRACIÓN FÍSICA DE CENTROAMERICA.

3.4.1-. GENERALIDADES.

A pesar de los aportes físicos que ha brindado el PPP a la integración física de Centroamérica, se ha encontrado con innumerables detractores que no perdieron oportunidad para descalificarlo y esto por supuesto, obligo a hacer un replanteamiento del PPP; de manera que no era un secreto lo que ocurriría en la X Cumbre de Tuxtla ya que de manera casi oficial y desde unos escasos días a la realización de la cumbre; en un artículo del diario La Prensa de la ciudad de Managua del día miércoles 4 de Junio del 2008, titulado: “Recortaran el Plan Puebla-Panamá”, en el que se hacia referencia a un artículo de la AP de Medellín, expresaba que “la canciller mexicana Patricia Espinosa declaró ayer que el Plan Puebla-Panamá, (PPP) eliminará hasta un 95% de sus proyectos, para hacer mas viable esa iniciativa de integración que planteó su país en el 2001.

El acuerdo será anunciado el 28 de Junio en la cumbre presidencial del llamado Mecanismo de Tuxtla, que se hará en la ciudad mexicana de Villahermosa, dijo Espinosa luego de una reunión en Medellín de los cancilleres o sus representantes de los siete países centroamericanos beneficiarios.

“habíamos llegado a una situación en que el Plan Puebla-Panamá incluía ya casi cien proyectos”, dijo Espinosa a reporteros mientras participaba en la asamblea anual de cancilleres de la OEA. “Hemos acordado entonces depurar y definir cuales son los proyectos en los cuales nos vamos a concentrar”.

La iniciativa, planteada por el presidente Vicente Fox, antecesor de Felipe Calderón, ha estado plagada de controversias, demoras y contramarchas incluso desde los primeros meses de su nacimiento. En varias ocasiones fue ya considerada inviable y muerta, pero México planteó construir o mejorar grandes obras, desde carreteras a aeropuertos para promover las inversiones.

Espinosa hizo notar que con el tiempo el plan acumuló “casi cien proyectos”, rebasando su capacidad institucional y de recursos.

“entonces, lo que se hizo fue depurar y definir cuales son los proyectos en los cuales nos vamos a concentrar”, dijo. “han quedado cinco” grandes proyectos que tienen algunas derivaciones: salud, carreteras, electricidad, telecomunicaciones e información cibernética”.

COLOMBIA RECLAMA.-

El gobierno colombiano reclamó ayer la terminación de la Carretera Panamericana, detenida hace dos décadas en el Tapón del Darién, en la frontera con Panamá, como prioridad dentro del proyecto integracionista del Plan Puebla-Panamá (PPP).

El consejero presidencial colombiano para la competitividad, Fabio Valencia Cossio, dijo que su país aspira a que esa vía, que comunica todo el continente de norte a sur, desde Alaska hasta la Patagonia, esté concluida en el 2010 al menos el tramo colombiano.

El concejero valencia Cossio subrayo que la conclusión del trayecto colombiano de la vía es una prioridad y precisó que el Plan Nacional de Desarrollo estipula su culminación en el 2010.

Explicó que del lado colombiano faltan por terminar 108 kilómetros y del panameño unos 60.

Los delegados de varios de los nueve países del PPP se reunieron en Medellín en el marco de la XXXVIII asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA), con el objeto de preparar la Cumbre de Mandatarios del Mecanismo de Dialogo y Concertación de Tuxtla, constitutivo del PPP, que se llevará a cabo el 27 y 28 de junio próximos en México.

La carretera no se ha podido terminar en la franja relativamente pequeña, de características pantanosas, lo que eleva los costos, además de que la región es una de las más ricas del mundo en materia ecológica”.

Hasta antes del 28 de Junio 2008, en que se llevo a cabo la X Cumbre del Mecanismo de Dialogo y Concertación de Tuxtla, El Plan Puebla Panamá tenía una cartera de 99 proyectos. De esos 99 proyectos, hay 8 proyectos ejecutados, 50 en ejecución y 41 en gestión de financiamiento. La inversión total estimada (mayo 2007) de los proyectos es de US 8,076.43 millones²⁷.

3.4.2.- PROYECTOS ACTUALES DE PPP; A PARTIR DE X CUMBRE DEL MECANISMO DE TUXTLA²⁸.

Amen de lo establecido en el punto que antecede, los cambios operados en el PPP a partir de la X Cumbre del Mecanismo de Tuxtla, obedece no a razones caprichosas o inventos de ultima hora; dichos cambios en el PPP tanto en su estructura, en sus proyectos, como en su nueva etapa en general, se realiza según el informe de la Comisión Ejecutiva²⁹ del PPP, “En

²⁷ <http://www.planpuebla-panama.org/>. 1 de julio del 2008.

²⁸ *Idem.*

²⁹ véase El PPP: Avances, retos y perspectivas. Informe Ejecutivo. Comisión Ejecutiva del Plan Puebla Panamá, Villahermosa, Tabasco, México 27 y 28 de junio de 2008. Pág. 3.

cumplimiento de los mandatos presidenciales de las Cumbres de Campeche, México y San Pedro, Belice, de abril y junio de 2007 respectivamente, la Comisión Ejecutiva (CE) del Plan Puebla Panamá (PPP o el “Plan”) impulsó durante el último año un proceso de reestructuración y fortalecimiento del PPP, para contribuir a responder a las cada vez más exigentes demandas sociales y económicas de la región, a través de cuatro ejes centrales: fortalecer la institucionalidad; mejorar la articulación con otros mecanismos regionales; establecer procesos sistemáticos de gestión de proyectos; y mejorar la comunicación de los objetivos y logros del PPP.”

En ese contexto y para poder observar en la actualidad cuales son los proyectos que seguirá impulsando el Plan Puebla, y que eminentemente están y van a seguir apuntando a fortalecer la integración física de Centroamérica, en primer termino y de forma imperativa; hay que tomar en cuenta la X CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL MECANISMO DE DIALOGO Y CONCERTACIÓN DE TUXTLA, DECLARACION DE VILLAHERMOSA; reunidos en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, el 28 de Junio del 2008. Tales proyectos de integración física son los siguientes:

3.4.2.1-. ENERGÍA

Proyectos:

- a)-. El Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC)
- b)-. La interconexión eléctrica entre México y Guatemala
- c)-. La interconexión eléctrica entre Panamá y Colombia
- d)-. Biocombustibles
- e)-. Otros Proyectos

Los proyectos emblemáticos en materia de energía contemplan las redes de transmisión eléctrica que conectarán desde México hasta Colombia a través de más de 2,500 Km. de líneas en tres proyectos principales:

- El Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC).
- La interconexión eléctrica entre México y Guatemala.

- La interconexión eléctrica entre Panamá y Colombia.

Asimismo, se suman a estas redes una serie de proyectos complementarios para ofrecer soluciones fuera de red (electrificación rural) y para fortalecer las capacidades de generación eléctrica que alimentarán el sistema regional.

Las redes eléctricas están compuestas por 1,800 Km de línea de transmisión y 15 subestaciones de la red SIEPAC; 103 Km de las interconexiones del Sistema México - Guatemala y 614 Km de la conexión Panamá -Colombia. Estas redes permitirán crear las condiciones para desarrollar un mercado eléctrico mesoamericano. En estos proyectos se han invertido cerca de \$ 451 millones de dólares (mdd).

En materia normativa, se plantea consolidar la base legal para la operación del Mercado Eléctrico Regional en Centroamérica (MER), dando sustento a sus órganos regulatorios regionales. Con ello se garantizará la aplicación de reglas claras para el intercambio de energía entre los países que conforman la red y hacer más atractiva la inversión en proyectos de generación eléctrica en escala regional, para reducir los costos y satisfacer la demanda regional en condiciones más competitivas. Los organismos regionales que conforman el MER son:

- CRIE- Comisión Reguladora de Interconexión Eléctrica: Responsable de regular las relaciones comerciales entre las instituciones públicas y privadas que se conectan al sistema y de fijar las tarifas.
- EPR- Empresa Propietaria de la Red: Entidad público-privada responsable de la ejecución del proyecto y de la operación del sistema, integrada por las empresas eléctricas de los países miembros y asociados.
- EOR - Ente Operador Regional: Responsable del despacho e intercambios de energía entre países, en su calidad de administrador del mercado.
- REDCA – Red Centroamericana de Fibra Óptica: Empresa subsidiaria de la EPR, responsable de la operación y comercialización de la fibra óptica para el servicio de telecomunicaciones.

Estas instancias son apoyadas por el foro de autoridades del sector eléctrico y los representantes ante el grupo director del sistema:

- CEAC – Consejo de Electrificación de América Central: Entre otras actividades, realiza estudios en materia de planeación indicativa y de proyectos regionales de electrificación para incentivar el desarrollo de los mismos.

- GD SIEPAC. Grupo Director del Proyecto SIEPAC: Conformado por representantes de los gobiernos de los 6 países centroamericanos, y de las empresas eléctricas asociadas de Colombia y España, que instruye a la Unidad Ejecutora del proyecto las acciones pertinentes.

a)- Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC)

Objetivo: Incrementar la infraestructura de interconexión eléctrica en América Central e impulsar la formación y crecimiento gradual de un Mercado Eléctrico Regional (MER).

Meta: Convertir al sistema en uno los ejes de desarrollo regional para a través de la integración de los sistemas eléctricos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, a fin de contribuir a la reducción de costos de energía, mejorar la confiabilidad del suministro, implementación de economías de escala, generación de mayores niveles de competencia en los mercados nacionales y atracción de la inversión extranjera, ya que se dispondrá de una red más segura y de mayor capacidad para consolidar el Mercado Eléctrico Regional (MER).

Valor del proyecto: US\$ 395 mdd.

Fecha esperada de finalización: la puesta en servicio para el primer semestre de 2010. El siguiente cuadro muestra las diferentes etapas y los tiempos estimados del proyecto:

Fuentes de financiamiento: BID, BCIE, aportes de gobiernos y participación de ISA (Colombia) y Endesa (España). SIEPAC en cifras 6000 GWh de intercambios al año Valor: US \$395 mdd Longitud: 1,800 km. Tensión: 230 kV Capacidad: 300 MW 28 bahías de acceso 15 subestaciones Tendido de Fibra Óptica Cable OPGW 36 fibras.

AVANCES

La construcción tiene un avance aproximado del 30%, con más del 90% de servidumbres negociadas, y se estima que entre en operación en el 1er semestre del 2010.

Actividad: Línea Transmisión Puesta en Servicio. Duración: 33 meses. Fecha de Inicio: Abril 2007

Actividad: Subestaciones Terminales Puesta en Servicio. Duración: 12 meses. Fecha de Inicio: 1er. semestre de 2009

Actividad: Fibra Óptica – Autopista Mesoamericana Información. Duración: 33 meses. Fecha de Inicio: Abril 2007.

b).- Interconexión Eléctrica México - Guatemala

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO.

Objetivo: Fortalecer el sistema de transmisión entre ambos países e iniciar la integración del sistema eléctrico mexicano con el mercado eléctrico centroamericano.

Meta: Interconectar el sistema eléctrico de México con el SIEPAC a través de Guatemala, e impulsar los acuerdos y reglas para promover los intercambios de energía entre ambos países y el SIEPAC.

Valor del proyecto: US\$ 55.8 mdd.

Fecha esperada de finalización: 1er. semestre de 2009.

Fuentes de financiamiento: Recursos propios del gobierno de México y préstamos del BID para el caso de Guatemala.

México - Guatemala en cifras: 6000 GWh de intercambios al año. Valor: US \$55 mdd. Longitud: 103 km. Tensión: 230 Kv. Capacidad: 400 Kv. 2 subestaciones.

AVANCES El proyecto está actualmente en su fase final de construcción (concluido del lado mexicano y por finalizar en el lado guatemalteco en noviembre del presente año). Consiste en una línea de 400 Kv de 103 km de longitud (32kilómetros en el lado mexicano y 71 kilómetros en el lado guatemalteco) y la expansión de dos subestaciones, una en Tapachula (México) y la otra, en Retalhuleu (Guatemala).

Esta interconexión ayudará a fortalecer el sistema de transmisión, efectuar transacciones de energía e iniciar la integración del Sistema Eléctrico Mexicano con el Mercado Eléctrico Centroamericano.

México y Guatemala suscribieron un contrato de compraventa de potencia firme y de energía asociada, por medio del cual el INDE de Guatemala adquirirá de la CFE 120 megawatts (MW) de potencia firme, con posibilidad de ampliarla hasta 200 MW, ya que la CFE cuenta con excedentes que hacen posible esa venta. A su vez, permitirá a la CFE adquirir energía del mercado eléctrico guatemalteco en caso de ser necesario por alguna contingencia o por necesidad.

El siguiente cuadro, resume los avances en la infraestructura física del proyecto al mes de mayo de 2008.

México.

Línea de transmisión Tapachula Potencia – Suchiate. Avance: Concluida.
Subestación Eléctrica Tapachula Potencia. Avance: Concluida.

Guatemala.

Línea de transmisión Suchiate & Los Brillantes (2do. semestre de 2008). Avance: 30% Subestación Eléctrica Los Brillantes (2do. Semestre de 2008). Avance: 70%.

Acuerdo Comerciales Acuerdo suscrito entre CFE e INDE para compra-venta de energía eléctrica. Avance: Concluida.

c)-. Interconexión Eléctrica Panamá-Colombia

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO.

Objetivo: Instalar la interconexión eléctrica entre Panamá y Colombia que a la vez integre a la red SIEPAC.

Meta: Interconectar los sistemas eléctricos de Centroamérica con Colombia para fortalecer el proceso de integración de la infraestructura regional, a fin de mejorar la eficiencia, confiabilidad y competitividad del sector eléctrico.

Valor estimado del Proyecto: \$ 207mdd.

Fecha esperada de finalización: Las obras están proyectadas para finalizar en 2011.

Fuentes de financiamiento para inversión: Por determinar. Actualmente el BID financia una cooperación técnica no reembolsable para la elaboración de los estudios.

AVANCES:

Se ha consolidado la decisión política de los gobiernos de Colombia y Panamá para respaldar la realización del proyecto.

Los estudios de factibilidad y de mercado y los estudios ambientales y eléctricos realizados a la fecha, demuestran que existe potencial para la interconexión y que la misma es técnica

y ambientalmente viable. Los estudios sobre costos de la infraestructura demuestran la viabilidad financiera del proyecto.

La ruta recomendada contempla un tendido combinado que incluye cables submarinos y terrestres. El cruce de frontera mediante cable submarino supone beneficios en términos ambientales y sociales, minimizando el impacto en la Comarca Kuna Yala, y la Serranía del Darién, base del Corredor Ambiental Mesoamericano.

d).- Biocombustibles.

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

País Coordinador: Colombia

Programa Mesoamericano de Biocombustibles. Proyecto Instalación de plantas piloto de biodiesel en Guatemala, El Salvador y Honduras.

Objetivo: Fortalecer y promover los lazos de cooperación entre los países miembros en el campo de la producción de biocombustibles y desarrollar mecanismos para compartir recursos, capacidades de producción, logística de transporte, mercados, tecnología y políticas de desarrollo sustentable en la región, para asegurar el abasto de energía a precios competitivos.

Meta: En su fase inicial, el programa contempla la instalación de plantas piloto de biodiesel en tres países mesoamericanos (Guatemala, El Salvador y Honduras), compartiendo tecnología colombiana y establecer redes académicas que propicien la transferencia tecnológica con apoyo de instituciones colombianas.

Valor estimado del Proyecto: Total fase piloto: \$3.0mdd (\$1 millón por planta), financiadas con recursos del gobierno de Colombia.

AVANCES: Se definió el primer cronograma para el establecimiento de las plantas piloto, con una duración total de 9 meses. Se espera su conclusión en el segundo semestre de 2008. La fase piloto es operada al amparo de los convenidos de cooperación que se suscribirán con la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria CORPOICA (Colombia) y los centros de investigación de los países beneficiarios: Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria CENTA de El Salvador, la Universidad Autónoma de Honduras (Zona Atlántica) de Honduras, Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola ICTA de Guatemala.

A la fecha se han realizado diversas misiones para conocer experiencias exitosas en la producción de biocombustibles en Colombia, con la participación de técnicos, académicos y legisladores de los países del Proyecto Mesoamérica (antes PPP). La construcción de las tres plantas piloto se adjudicó en febrero de 2008 a la Unión Temporal conformada por las empresas Biosgeos e Ingeomega, de Medellín.

CRONOGRAMA: Estudio factibilidad y firma de Convenios: Enero de 2008. Selección y contratación proveedores: Febrero de 2008. Construcción de las planta: Marzo-Agosto de 2008. Pruebas y ajustes: Septiembre de 2008. Inauguración: Octubre de 2008.

Se resaltó que en dos de los países en donde se instalarán las plantas, Guatemala y El Salvador, se producirá biocombustibles con fuentes de aceite distintas a las que se usan en Colombia, como lo son jatropha e higuierilla, mientras que en Honduras, se trabajará con palma africana. Las plantas tendrán capacidad para producir hasta 10 mil litros de biocombustibles por día. Delegados de Corpoica han asistido en cuatro ocasiones a los países beneficiarios con el fin de concretar la planeación, organización y ejecución de las actividades propuestas. Asimismo, se envió un delegado del Ministerio de Agricultura en el mes de abril, para la orientación, seguimiento y control de los recursos asignados al proyecto.

e)-. Otros proyectos.

A los sistemas de transmisión eléctrica se suma una serie de proyectos nacionales complementarios para ofrecer soluciones en zonas aisladas, como los programas de electrificación rural, y otros para fortalecer las capacidades nacionales de generación eléctrica que alimentarán al sistema regional. Entre éstos destacan los programas de electrificación rural en Guatemala y Honduras (PER), con potencial para su aplicación en el resto de los países de la región, así como los proyectos de generación y refuerzo a subestaciones y líneas de transmisión nacional, como en el caso de El Salvador.

3.4.2.2-. TELECOMUNICACIONES.

Proyectos Autopista Mesoamericana de la Información (AMI) Integración regional de servicios de telecomunicaciones La Agenda de Telecomunicaciones contempla tres componentes: 1) el de infraestructura, consistente en el tendido de la red de fibra óptica de la Autopista Mesoamericana de la Información (AMI); 2) la revisión de los marcos regulatorios para hacer viable su operación; y 3) el componente de utilización social de las Tecnologías de la Información (TIC'S).

La AMI implica la instalación de infraestructura de Telecomunicaciones de banda ancha; con inversión público privada-para enlazar a los países centroamericanos. A fin de reducir los costos de la inversión, el PPP facilitó el acuerdo entre las autoridades de energía y de telecomunicaciones para aprovechar la infraestructura de la línea de transmisión eléctrica del Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC) a fin de tender sobre ella los cables de fibra óptica, optimizando las inversiones y reduciendo a costos marginales la construcción de la AMI.

a)-. Fibra Óptica de la Autopista Mesoamericana de la Información

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

Objetivo: Ofrecer alternativas de conectividad digital a la región mesoamericana, mediante una infraestructura de telecomunicaciones de banda ancha, que contribuya a expandir el acceso de estos servicios a la población y a reducir la brecha digital.

Meta: Contribuir a mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones en la región mesoamericana, mediante una infraestructura robusta de telecomunicaciones de banda ancha que contribuya a reducir la brecha digital y a generar oportunidades económicas, sociales y culturales.

Valor del proyecto: US\$ 20 mdd.

Fecha esperada de finalización: se estima que la red troncal de fibra óptica entre en operaciones en el primer semestre de 2010.

Fuentes de financiamiento: Preinversión: BID, BCIE, Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA); Inversión en infraestructura: REDCA; EPR.

AMI en cifras: Valor: US \$20 MDD Longitud: 1,800 km. Fibra Óptica:

Cable de guarda óptico (OPGW) de 36 fibras, 16 subestaciones con equipos terminales DWDM. “Hoteles de telecomunicaciones”: 6 nodos (bahías) de acceso en las capitales de los países de Centroamérica.

AVANCES:

La Empresa Propietaria de la Red (EPR) del proyecto SIEPAC decidió invertir en la construcción y operación de la red de fibra óptica para transmisión de datos, voz y video. Para tal fin se creó la empresa Red Centroamericana de Fibras Ópticas (REDCA), una sociedad público-privada cuyo objetivo principal es desarrollar, diseñar, financiar, construir, mantener, operar y explotar las redes de fibra óptica e interconectar los sistemas de telecomunicaciones de la región.

En paralelo, con recursos no reembolsables del BID y de COMTELCA se han iniciado los trabajos de armonización del marco regulatorio regional para la operación de la AMI como transportador de transportadores. Asimismo, se han iniciado gestiones para complementar la red AMI con tecnología satelital, en zonas que ésta no cubre, a través de un componente de conectividad rural.

En el componente de Utilización Social de las TIC's, se han implementado programas de asistencia técnica para fortalecer las capacidades nacionales en la operación de telecentros, con el apoyo de México y Colombia, a fin de promover, a través de ellos, programas sociales y productivos en zonas marginadas.

Proyecto: Red de Fibra Óptica- Autopista Mesoamericana de la Información (AMI).
Detalles: Tendido (sobre torres SIEPAC). Fecha de conclusión: 1er. Semestre 2010

Proyecto: Armonización del marco regulatorio. Detalles: Desarrollo de reglamentos de interconexión. Fecha de Conclusión: 2do. Semestre de 2009.

b).- Integración regional de servicios de telecomunicaciones.

Asimismo, complementario al proyecto AMI, se ha desarrollado por acuerdo entre las Autoridades de Telecomunicaciones del Proyecto Mesoamérica y COMTELCA, incluir en los objetivos para la integración de servicios de telecomunicaciones el de impulsar medidas que permitan reducir los costos a los usuarios en las comunicaciones de larga distancia y roaming entre los países integrantes del PPP.

Para ello, se conformarán grupos de trabajo que realizarán estudios que permitan diseñar estrategias coordinadas entre las autoridades para incidir en la reducción de los costos que los usuarios enfrentan por las comunicaciones de larga distancia regional, así como para que se transparenten, y posiblemente se reduzcan, los cargos de roaming internacionales,

con el propósito de que la integración en telecomunicaciones beneficie a las personas que visitan otros países de la región.

3.4.2.3-. TRANSPORTE

Proyectos:

- a) Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM).
- b) Otros Proyectos.

La agenda de transportes del PPP, contribuye a aumentar la conectividad interna y externa de las economías de la región, mediante el mejoramiento de la infraestructura de transporte e integración, así como a la armonización de las legislaciones y regulaciones en la materia, a fin de reducir los costos de transporte para mejorar la competitividad, el acceso a mercados y el desarrollo turístico de la región.

La Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM) es el programa emblemático en materia de transporte. Sus corredores contemplan en su diseño la incorporación de normas y estándares internacionales para el tránsito vehicular, tanto en la construcción de tramos nuevos como en la modernización de los existentes. Estos conceptos permiten mejorar cualitativamente las condiciones de tránsito dentro de un marco de sustentabilidad ambiental y social, con el propósito de reducir la vulnerabilidad a los desastres naturales comunes en la región.

Lo anterior, ha permitido reducir las distancias y pendientes, contribuyendo sustancialmente a incrementar la seguridad vial y la velocidad promedio de recorrido, así como a reducir el costo de operación vehicular.

Por otra parte, los componentes de la agenda mesoamericana de transporte quedaron definidos en la Memoranda de Entendimiento de la RICAM y sus complementos en materia marítimo-portuaria y aeroportuaria, reflejando su dinamismo para adecuarse a nuevos

desafíos, concibiendo de manera integral la infraestructura y los servicios en los distintos modos de transporte.

País Coordinador: Costa Rica

a).- Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM).

Objetivo: Aumentar la conectividad interna y externa de las economías de la región mediante el mejoramiento de la infraestructura de transporte carretero.

Meta: Modernizar 13,132 Km de carreteras a través de dos corredores troncales (Pacífico y Atlántico), uno turístico, corredores interoceánicos y una serie de ramales y conexiones complementarias, para abrir nuevas posibilidades para la integración de Mesoamérica y poner al alcance de los mercados, su producción exportable por vías terrestre, conectando las poblaciones, zonas productivas y los principales puntos de distribución y embarque.

Valor del proyecto: Los tramos que cuentan con fuente de financiamiento identificada suman US\$ 7,192 mdd y hay estimaciones de inversiones adicionales por cerca de 2,000 mdd.

Fecha esperada de finalización: se estima que dos corredores troncales (Pacífico y Atlántico), estén concluidos en 2012. El resto de los corredores se ejecutan a distintos ritmos.

Fuentes de financiamiento: Preinversión: BID, BCIE, CAF, principalmente. Inversión en infraestructura: además de las anteriores, Japón, Estados Unidos, Noruega, México, Banco Mundial.

Los corredores de la RICAM atienden vocaciones específicas:

AVANCES

La RICAM presenta un avance físico del 50% en sus obras de construcción y modernización. Este porcentaje se integra de la siguiente manera: a) 4,651 Km concluidos de 2002 a la fecha y b) 1,978 Km que no requirieron de obras de modernización.

Se encuentra en construcción o modernización un 14% (1,811 Km) y el 35% restante (4,692 Km) queda pendiente de programar.

En estas obras se han invertido 7,192 mdd, de los cuales 5,058 mdd provienen del Sector Público y 2,133 mdd del Sector Privado. Aún se requiere definir la fuente de financiamiento (público o privado) para 4,692 Km.

Los kilómetros que han sido financiados representan el 64% del trazado total, donde destacan con el mayor avance en su financiamiento los tramos del Pacífico (78%), el Atlántico (76%) y los Interoceánicos (65%). Los corredores Turístico y los Ramales son los que tienen pendientes de programar y gestionar recursos para la mayor parte de su ejecución.

Los ministros han priorizado la programación y gestión financiera de los tramos faltantes en los dos corredores troncales, con un horizonte de ejecución entre 2009 y 2012 para el corredor Pacífico, quedando pendiente de modernizar 685 Km (22% del total) y no quedan kilómetros por construir. En el mismo caso se encuentra el corredor Atlántico con 347 Km por modernizar y 343 Km por construir (24% del total).

b).- Otros Proyectos

A fin de reforzar los aspectos de operación de la RICAM en los cruces fronterizos de Mesoamérica, se desarrollan diversos proyectos viales, para contribuir con la modernización de aduanas y pasos fronterizos, destacando los priorizados por los Ministros para su desarrollo en el Período 2008-2010:

INFRAESTRUCTURA VIAL FRONTERIZA:

- Puente Internacional Río Hondo, Fecha conclusión: 2do Semestre 2008.
- Cruce Internacional El Ceibo (Guatemala), Fecha conclusión: 2do Semestre 2008.
- Puente La Amistad (El Salvador-Honduras), Fecha conclusión: 1er. Semestre 2009.
- Rehabilitación Puente Anguiatu-Ermita, Fecha conclusión: 2009.
- Puente Binacional Sixaola (Costa Rica- Panamá), Fecha conclusión: 2010.

Adicionalmente, se realizó un estudio para el “Desarrollo de capacidad en la Planificación de la Rehabilitación, Mantenimiento y Administración de puentes de la Red Vial Nacional”; de Costa Rica, con potencial para su aplicación en el resto de los países de la región, en el cual se invirtieron \$2.0 mdd, de recursos no reembolsables aportados por la JICA. El estudio permitirá a los países del PPP aplicar tecnología en el diseño para la construcción de puentes y su administración, en proyectos futuros.

Por otra parte, como apoyo en la implementación de esquemas de asociación público-privada (APP) para el desarrollo de infraestructura vial, se concluyó el estudio sobre “Fortalecimiento Regional del Marco Legal Regulatorio e Institucional, para concesiones viales en los países del PPP”, en el que se invirtieron \$0.5 mdd financiados con recursos no reembolsables aportados por BID. Dicho estudio permitió la identificación de adecuaciones a los marcos legales existentes y la definición de un marco legal mínimo en aquellos países donde se carece de ellos.

En virtud de ello, se priorizó desarrollar durante 2009 la II Fase de este estudio, a fin de operar las recomendaciones y avanzar en la conformación de los marcos legales a nivel regional que viabilicen los esquemas APP para algunos tramos de la RICAM.

Finalmente, los ministros priorizaron para 2009, la realización de estudios de factibilidad para impulsar el desarrollo del transporte ferroviario y marítimo de corta distancia (cabotaje), a cuyos efectos se anticipa el apoyo de fondos no reembolsables del BID.

3.4.2.4. FACILITACIÓN COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD.

País Coordinador: Honduras

- a)- Proyectos Procedimiento Mesoamericano para el Tránsito Internacional de Mercancías (TIM).
- b)- Modernización de Aduanas y Pasos Fronterizos.
- c)- Sistema de Sanidad e Inocuidad regional.
- d)- Otros proyectos en fase de diseño.

La agenda de facilitación comercial y competitividad del PPP se ha impulsado con apoyo del Consejo Mesoamericano para la Competitividad (CMC) y el sector privado. En coincidencia con el proceso de reposicionamiento del PPP, se integró una propuesta de reestructuración del mismo con base en la dinámica de trabajo por proyectos, así como un mapeo de actores vinculados a los proyectos de las áreas temáticas priorizadas:

- Análisis y monitoreo de la competitividad.
- Facilitación del comercio y logística fronteriza.
- Promoción de inversiones para el desarrollo de encadenamientos y clusters regionales.

Los proyectos promovidos a la fecha se enfocan a mejorar la competitividad regional para el intercambio comercial, destacando los programas que simplifican los procedimientos administrativos y facilitan la aplicación de normas fito y zoonosanitarias en el comercio agropecuario.

En el caso específico de las mercancías en tránsito, se ha facilitado el flujo agilizando los trámites administrativos en los principales puestos de control fronterizo, contribuyendo a la reducción de tiempos y costos.

Estas acciones complementan a los programas de modernización de la infraestructura vial fronteriza impulsados coordinadamente con la agenda de Transportes. En complemento, se priorizan las inversiones para modernizar las instalaciones portuarias a fin de garantizar espacios y condiciones adecuadas para las operaciones comerciales.

a).- Procedimiento Mesoamericano para el Tránsito Internacional de Mercancías (TIM).

Este proyecto se realiza con el apoyo de la SIECA y busca reducir los tiempos de cruce relacionados con la mercancía en tránsito a través de la simplificación de trámites y transmisión electrónica de datos, mediante un procedimiento estándar e informatizado, integrando en un sólo documento la información que todas las autoridades de control requieren para el despacho de la misma (migración, aduanas y cuarentena).

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO:

Objetivo: Facilitar y reducir los costos asociados al tránsito de mercancías, mediante la simplificación de trámites.

Meta: Reducción del tiempo de cruce de operaciones de tránsito del actual promedio de 4 a 5 horas a 30 minutos.

Valor del Proyecto: Diseño y fase piloto: US\$ 3.0 mdd.

Fuentes de Financiamiento: Recursos de cooperación no reembolsable aportados por el BID/FOMIN, BCIE y USAID.

AVANCES:

La fase de equipamiento bajo el programa piloto comenzó a habilitarse en 2007 en el puente fronterizo entre El Salvador y Honduras (El Amatillo), iniciando operaciones de tránsito en junio de 2008. El programa incorpora:

- Mejores herramientas y sistemas informáticos para ejercer controles eficientes y competitivos a las operaciones de tránsito.

- Sistemas estadísticos e históricos para el análisis de riesgo.

- Disponibilidad de información en línea sobre las operaciones de tránsito, antes, durante y al finalizar las mismas, para las autoridades y parcialmente disponible para importadores, exportadores y transportistas.

- Potencialidad para interconectar las bases de datos de las autoridades involucradas con instrumentos informáticos y telemáticos de vanguardia.

Como consecuencia de lo anterior, se ha contribuido a disminuir los costos de transacción y mejorar la competitividad del intercambio comercial en la región.

La segunda etapa del proyecto contempla la implementación del nuevo procedimiento TIM a otros países de la región, como la frontera entre Guatemala y México, así como la ampliación de todas las operaciones de tránsito a través de los territorios salvadoreño y hondureño en sentido sur norte y entre los canales logísticos (secos) que se desean activar entre los puertos en la región del “triángulo norte”, para lo que se estima invertir US\$ 750,000 dólares de recursos no reembolsables.

b).- Modernización de Aduanas y Pasos Fronterizos.

En el marco del PPP se han realizado proyectos en materia de modernización de aduanas y pasos fronterizos, a fin de que no sólo las principales vías de comunicación se adecuen a

estándares internacionales de tránsito sino también la infraestructura de los principales puertos fronterizos.

Puertos fronterizos en México.

En el caso de México, concretamente se ha avanzado en la modernización de dos puertos fronterizos y puentes internacionales de la frontera sur:

Puerto Fronterizo Río Hondo- (Chac-Temal).

Comunicará a las poblaciones Subteniente López, Chetumal, Q. Roo (México) y Santa Elena, Corozal (Belice), con una importancia estratégica dentro del Corredor Atlántico de la RICAM . Dicho proyecto contempla la construcción de un puente binacional e instalaciones (recinto portuario) en territorio mexicano. Se espera que el nuevo puente, en el cual se invirtieron 12.8 mdd, financiados con recursos presupuestales del gobierno de México, esté concluido a finales del segundo semestre de 2008.

Recinto portuario El Ceibo (México - Guatemala).

El nuevo recinto y las vías de acceso que se construyen (dentro del Corredor Turístico de la RICAM) facilitarán el flujo de personas y mercancías en la región con la seguridad de un paso formal, con presencia de autoridades migratorias y aduaneras, contribuyendo así a la estrategia de Modernización de Aduanas y Pasos Fronterizos del PPP. Con ello se potenciará el desarrollo de proyectos de turismo de circuito al conectar este paso fronterizo al corredor turístico de la RICAM, para mejorar la comunicación hacia los centros ceremoniales mayas de Palenque, Tikal, Tulum y Chichen Itzá.

El nuevo recinto se complementa con la construcción de las vías de acceso en territorio guatemalteco de 19.4 km, financiadas por el gobierno de México al amparo de un convenio de cooperación, por un monto de 12.4 mdd. La fecha de conclusión de la vía de acceso en el lado guatemalteco está prevista para noviembre de 2008.

Puestos Fronterizos en Centroamérica.

En Centroamérica las prioridades para modernizar las instalaciones en cruces fronterizos incluyen a los puestos de:

- El Amatillo (El Salvador-Honduras). En este cruce se construye un nuevo puente internacional denominado “La Amistad”; y se requerirá habilitar nuevas instalaciones para las operaciones comerciales que utilizarán el nuevo puente, mismo que se estima esté concluido el primer semestre 2009.

- Anguiatú-La Ermita (El Salvador-Guatemala). El recinto requiere inversiones para equipamiento a fin de modernizar su infraestructura informática para el manejo de las operaciones comerciales.

- Paso fronterizo -Puente Sixaola (Costa Rica - Panamá). El proyecto del puente internacional se encuentra en la etapa de preinversión.

c).- Sistema de Sanidad e Inocuidad Regional.

La instrumentación del programa de Armonización de los procesos de inspección y certificación en la aplicación de Normas Fito y Zoonosanitarias contribuyó a mejorar el intercambio de productos agropecuarios en los países del Proyecto Mesoamérica, apoyando a pequeños productores agrícolas en el cumplimiento de normas de exportación. La ejecución del programa de armonización de normas duró 36 meses y para su ejecución se requirieron US \$ 2.1 millones financiados por el BID y el OIRSA.

El proyecto requirió fortalecer la coordinación institucional de las instancias sanitarias que emiten dichos permisos, para aplicar de manera homogénea los procedimientos utilizados

en los procesos de certificación de cumplimiento de normas y planteó la necesidad de mejorar el sistema regional de aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias para fortalecer la coordinación regional de las estructuras operativas de agrosanidad.

El **Sistema de Sanidad e Inocuidad Regional** es una segunda etapa del programa de armonización, con el que se busca fortalecer las capacidades institucionales para aplicar criterios y procedimientos homogéneos en la región, mejorando estándares de sanidad y sistemas de inocuidad para reducir y controlar riesgos de salud en el comercio internacional.

d).- Otros proyectos en fase de diseño.

Análisis y monitoreo de la competitividad: Este proyecto busca ampliar la utilización de metodologías comunes de medición, monitoreo y análisis de la competitividad a los países del Proyecto Mesoamérica, como las desarrolladas por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), a partir del análisis de indicadores de competitividad generales, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales para formular propuestas de agenda de política pública y recomendaciones generales para elevar la competitividad a nivel regional. La herramienta resulta de utilidad para orientar la agenda de competitividad de este esquema de cooperación, así como, para evaluar y retroalimentar de manera sistemática sobre sus contribuciones a la competitividad para el comercio y la atracción de inversiones.

3.4.2.5.- PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES.-

a)- Sistema Mesoamericano de Información Territorial para la Reducción de Riesgos de Desastres Naturales.

El Sistema Mesoamericano de Información Territorial para la Reducción de Riesgos de Desastres Naturales (SMITRRDN), ha tenido su referente en el Memorándum de

Entendimiento de la Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales, suscrito en 2003 por los países miembros del PPP (a partir del 28 de junio de 2008 "Proyecto Mesoamérica").

Panamá ha sido dentro del PPP, el país coordinador responsable de los trabajos en materia de prevención y mitigación de desastres naturales con el apoyo de las Secretarías Ejecutivas del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales para América Central (CEPREDENAC) y el Centro Nacional de Prevención de Desastres de México (CENAPRED).

Las bases de la plataforma de información y conocimientos del SMITRRDN son el resultado de la suma de esfuerzos de los proyectos regionales vigentes en esta materia:

- El Atlas Mesoamericano de Peligros Naturales, capítulo Sur-Sureste de México (CENAPRED).
- El Atlas Mesoamericano de Amenazas (CEPREDENAC), representado por el Servicio Nacional de Estudios Territoriales de El Salvador (SNET).
- El Sistema Regional de Visualización y Monitoreo (SERVIR), basado en el Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y El Caribe (CATHALAC).
- Las iniciativas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC, Colombia) en materia de información para la reducción de la vulnerabilidad y prevención de desastres.

El SMITRRDN tiene como objetivo constituir un instrumento de gestión de conocimiento territorial accesible y actualizado, que permita planificar y ejecutar acciones de desarrollo que consideren debidamente las amenazas o peligros en la región, y cuya aplicación incida en la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo existente en Mesoamérica.

AVANCES:

Se creó la Comisión Técnica Regional Mesoamericana de Desastres Naturales conformada por enlaces técnicos designados por las autoridades nacionales de los países que integran el Proyecto Mesoamérica, y por el CEPREDENAC y CENAPRED. Dicha comisión ha propiciado la coordinación regional e institucional para avanzar en el desarrollo de este sistema mesoamericano.

Se ha logrado mediante la coordinación de acciones una inversión en proyectos por US \$ 17.84 millones correspondientes a proyectos en ejecución, como son: El Atlas Mesoamericano de Peligros y Riesgos de Desastres Naturales (Capítulos Centroamérica y Sur-Sureste de México) por un monto de US \$ 5.34 millones y el proyecto Ampliación, Mejoramiento y Modernización de los Sistemas de Sismología, Meteorología e Hidrología para la Prevención de Desastres Naturales por US \$ 12.5 millones.

Adicionalmente, se han realizado esfuerzos para la gestión de financiamiento que se han concentrado en el proyecto Fortalecimiento de las Capacidades de las Autoridades Municipales para la Reducción del Riesgo a Desastres en la Región de América Central (US \$ 1.53 millones); y en el Proyecto Mecanismos de Inversión y Aseguramiento: Instrumento Mercado de Seguros (US \$ 4.3 millones), el cual se encuentra en su fase de diseño.

Siguientes pasos:

- Realizar en el corto plazo una evaluación detallada de las capacidades de infraestructura, recursos humanos y financieras de las instituciones de cada país, con el apoyo de CENAPRED y CATHALAC.
- Levantar el inventario de la información existente sobre amenazas o peligros, vulnerabilidad y riesgo, así como de la información territorial, utilizando el mecanismo en servicio en el SERVIR Data Portal.

- Diseñar un programa de capacitación basado en las necesidades indicadas en la evaluación de capacidades y gestionar recursos para su implementación.

- Hacia finales de 2008, programar talleres nacionales de divulgación y promoción para presentar los avances, fomentar el uso del sistema y generar la agenda de trabajo para el siguiente año.

3.5-. EL PROYECTO MESOAMERICA. ALGUNOS CAMBIOS A PARTIR DELA DECLARACIÓN DE VILLAHERMOSA.

3.5.1-. QUE ES EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMERICA³⁰.-

El Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (antes Plan Puebla Panamá) representa un espacio político de alto nivel que articula esfuerzos de cooperación, desarrollo e integración de nueve países (Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, y Panamá), facilitando la gestión y ejecución de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Mesoamérica.

OBJETIVOS.-

El Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, antes Plan Puebla Panamá, es un mecanismo que articula esfuerzos de cooperación, desarrollo e integración de nueve países: Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, y Panamá. Surge en el marco del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla en junio de 2001, teniendo como principal objetivo, el contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región mesoamericana y brindarles mejores oportunidades de progreso.

³⁰ <http://www.planpuebla-panama.org/>. 1 de julio del 2008.

Complementa la integración regional impulsada por el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), ampliándola a México y Colombia, facilitando la gestión y ejecución de proyectos orientados a mejorar la competitividad de la región.

MISION Y VISIÓN.-

Misión

Contribuir al crecimiento económico sostenido y a la preservación del medio ambiente y los recursos naturales de la región, coordinando y sumando esfuerzos entre los gobiernos de México y los países centroamericanos en un clima de respeto a la soberanía.

Visión

La región mesoamericana en el 2011:

- Ha aumentado la capacidad productiva y competitiva de sus habitantes y organizaciones económicas.
- Está interconectada con agilidad y seguridad en sus vías de comunicación (terrestres, marítimas y aéreas).
- Cuenta con redes modernas de interconexión energética y de telecomunicaciones.
- Ha duplicado el intercambio comercial entre sus miembros.
- Figura en los mercados globales con un conjunto de productos específicos
- Ha armonizado sus normas y estándares de comercialización para alcanzar la integración económica.
- Ha establecido formas diversas de cooperación y asociación entre sus sectores (PYMES, cadenas productivas, sistemas de proveedores, etc.) con el objeto de incrementar su productividad y competitividad.
- Dispone de sistemas de acción para mitigar los daños ocasionados por los desastres naturales en sus poblaciones. Respeta la diversidad cultural de las comunidades étnicas.
- Es mundialmente competitiva y consolidada como destino turístico.

La región mesoamericana en el 2015:

- Ha aumentado la capacidad productiva y competitiva de sus habitantes y organizaciones económicas.
- Está interconectada con agilidad y seguridad en sus vías de comunicación (terrestres, marítimas y aéreas).
- Cuenta con redes modernas de interconexión energética y de telecomunicaciones.
- Una región que ha armonizado sus normas y estándares de comercialización para alcanzar la integración económica del mercado mesoamericano.
- Una región que figura en los mercados globales con un conjunto de productos y servicios específicos.
- Una región ha establecido formas diversas de cooperación y asociación entre sus sectores (PYMES, cadenas productivas, sistemas de proveedores, etc.) con el objeto de incrementar su productividad y competitividad a que la mayoría de sus pobladores tienen acceso a servicios básicos de salud y donde se han controlado y disminuido las enfermedades materno-infantiles, de transmisión sexual (especialmente el VIH-SIDA) y las enfermedades transmitidas por vectores como el dengue, paludismo, tuberculosis, etc.
- Una región en la que todos los niños y las niñas pueden terminar un ciclo completo de educación primaria, y sus pobladores tienen acceso a sistemas de de capacitación para el trabajo digno y productivo
- Una región en la que sus países han reducido a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre. Una región que dispone de sistemas de acción para mitigar los daños ocasionados por los desastres naturales en sus poblaciones.
- Una región que respeta la diversidad cultural de las comunidades étnicas y donde se han reducido las desigualdades entre los géneros.
- Es mundialmente competitiva y consolidada como destino turístico
- Una región que se distingue y reconoce mundialmente por la conservación y manejo sustentable de los recursos del medio ambiente.

La región mesoamericana en el 2020:

-Una región de democracias consolidadas, con paz social duradera y sistemas de justicia confiables.

-Una región en la que se puede mostrar que la pobreza ha disminuido significativamente.

-Una región en la que todos sus pobladores cuentan con servicios públicos, infraestructura y oportunidades de capitalización, por lo que han disminuido su asimetría respecto de las ciudades.

-Una región que ha logrado prevenir los daños que causan los desastres naturales en sus poblaciones

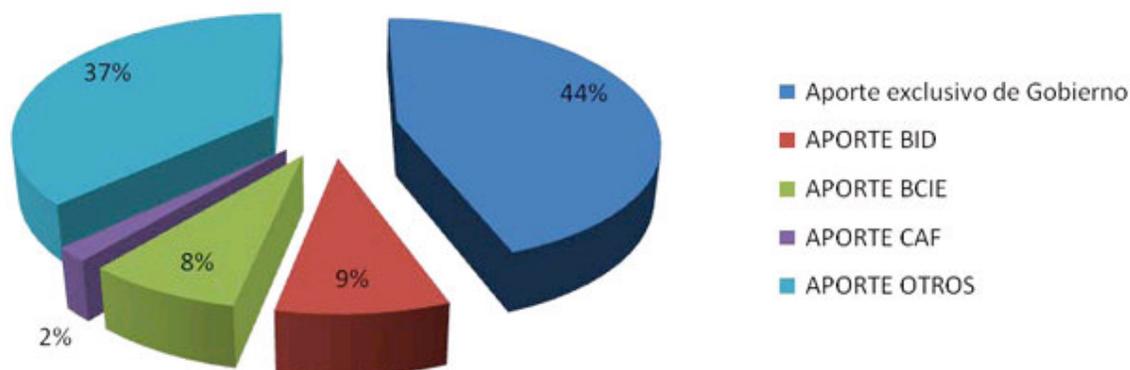
-Una región que ha logrado aminorar su endeudamiento económico, mediante medidas nacionales e internacionales.

-Una región donde todas las poblaciones urbanas y las comunidades rurales focalizadas han incorporado las nuevas tecnologías, especialmente las de información y comunicación.

FINANCIAMIENTO

Hasta junio de 2008, el 44% de la cartera total del Plan Puebla Panamá (ahora Proyecto Mesoamérica), equivalente a \$3,518.5 mdd ha sido financiado por recursos propios de los gobiernos; el 37%, equivalente a \$2133.5 mdd ha sido financiado con Inversiones Privadas y aportes – en préstamos y cooperaciones no reembolsables- de otros organismos y agencias de países tales como España, Estados Unidos, Japón, México, la Comunidad Europea. El 8%, equivalente a \$617.1 mdd, ha sido financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); y el 9%, equivalente a \$700.3 mdd ha sido financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y 2%, equivalente a \$143.6 mdd por la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Aporte al Financiamiento de Proyectos en Ejecución



FORTALECIMIENTO.-

Hace siete años la prioridad fue fortalecer la infraestructura y conectividad de la región. A partir de ahora corresponde consolidar esos proyectos y profundizar en los complementos de la integración, abordando nuevos desafíos que justifiquen la acción regional.

Conscientes de las nuevas realidades, el Presidente de México, Felipe Calderón, durante su primer encuentro con los Jefes de Estado y de Gobierno de los países mesoamericanos en diciembre de 2006, acordó conjuntamente con ellos, revisar los avances logrados por el mecanismo y asumir una serie de compromisos orientados a su reestructuración y fortalecimiento en el corto plazo.

Es así como la “Cumbre para el Fortalecimiento del Plan Puebla Panamá” renovó el compromiso político con el PPP y significó el mandato al más alto nivel para consolidarlo, enfocándose en las siguientes áreas: a) Fortalecimiento institucional. b) Articulación con el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). c) Gestión de la cartera de proyectos e incorporación de nuevas áreas prioritarias, con base en lineamientos para su selección y gestión. d) Posicionamiento y difusión.

CAMBIOS:

a) Cambio en la dinámica de trabajo

Con el objetivo de acelerar la obtención de resultados, el PPP, que a partir de la X Cumbre del Mecanismo de Tuxtla se denomina en forma abreviada Proyecto Mesoamérica, adoptó un cambio en su dinámica de trabajo a partir de la sustitución del esquema que originalmente contemplaba ocho Iniciativas Mesoamericanas -cada una de ellas bajo la responsabilidad de un país- por un modelo más pragmático de atención focalizada hacia proyectos.

El esquema actual permite la conducción de programas y proyectos específicos tomando en consideración los intereses regionales, las potencialidades, la organización y experiencia de los países que fungen como enlace y facilitador de los mismos.

b) Cambios en la estructura organizacional

El organigrama refleja la nueva dinámica de interacción entre los distintos actores vinculados a la agenda mesoamericana y las instancias del Proyecto Mesoamérica (antes conocido como PPP), para la gestión y seguimiento efectivo de los proyectos y programas. El proceso de ajuste incluyó, tanto el fortalecimiento de las instancias ya establecidas como la definición de las relaciones con otros actores para contribuir a obtener los resultados de acuerdo a la nueva visión del proyecto.

En términos generales la estructura del Proyecto Mesoamérica presenta las siguientes modificaciones:

- Creación de la figura del Consejo Asesor, que permite apoyarse en los foros ministeriales del SICA;
- Reorganización de Comisiones técnicas o grupos de trabajo en función de proyectos y programas;
- Incorporación de los enlaces de los Ministerios de Hacienda y Finanzas;
- Apoyo transversal del Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) y Comisión de Promoción y Financiamiento (CPF) en todos los proyectos;

- Formalización de las Oficinas Nacionales (ON's) y de los Comités Interinstitucionales, como instancias del PPP;
- Establecimiento de una red transversal de actores sociales, académicos y empresariales para enriquecer el diálogo.

En relación a la incorporación de nuevas instancias o figuras, destaca el Consejo Asesor, a través del cual se busca la participación de actores gubernamentales y no gubernamentales, que dentro del ámbito regional puedan apoyar a la CE en la consolidación y gestión de la agenda mesoamericana, para garantizar un enfoque integral en el planteamiento e impulso de sus proyectos y lograr un mayor empoderamiento por parte de los Ministros y altas autoridades responsables de su ejecución.

La figura del Consejo Asesor es un esquema flexible que permite su integración en función de las necesidades de cada proyecto o área temática. En principio, se integra por los Comisionados Presidenciales, los Ministros sectoriales, los miembros de las Comisiones Técnicas Regionales (CTR's), y en su caso, por representantes de los sectores privado, académico y de la sociedad civil, de acuerdo a la temática objeto de su convocatoria.

Los insumos de las actuales CTR's serán fundamentales para integrar los programas de trabajo anuales y los requerimientos políticos, técnicos y financieros de cada proyecto a ser revisados en el Consejo Asesor.

Por otra parte, se definieron las atribuciones que tienen las Oficinas Nacionales como órganos de coordinación de cada país, encargadas del seguimiento en la ejecución de los proyectos en la esfera local y de establecer la coordinación necesaria con los Ministerios de Hacienda o Finanzas para asegurar la programación de recursos públicos en los presupuestos nacionales que permitan cumplir con los compromisos regionales acordados en el marco del Proyecto Mesoamérica.

Complementariamente, se incorporaron a este proyecto, los enlaces de los Ministerios de Hacienda y Finanzas y se definieron las actividades de apoyo que se requieren para asegurar un acompañamiento adecuado en la programación y gestión de recursos –a nivel nacional- para la ejecución de los proyectos regionales.

Asimismo, se formalizó la instalación de la Comisión de Promoción y Financiamiento (CPF), que tiene como propósito apoyar a los países en la identificación de fuentes alternativas de recursos financieros y de cooperación para el diseño y ejecución de los proyectos.

En suma, la estructura del Proyecto Mesoamérica está conformada por las siguientes instancias: Cumbre de Mandatarios, Comisión Ejecutiva, Dirección Ejecutiva, Comisiones Técnicas Regionales, Oficinas Nacionales, Grupo Técnico Interinstitucional, Comisión de Promoción y Financiamiento, y Red de Actores Sociales.

c) Modificaciones al Acta que institucionaliza el PPP (a partir del 28 de junio de 2008: Proyecto Mesoamérica)

Los cambios de forma y de fondo introducidos en la estructura del PPP hicieron necesario modificar el Acta que lo institucionaliza, incluyendo entre otros: la introducción en los considerandos de la evolución del mecanismo hacia un programa de integración y desarrollo; la sustitución del esquema de coordinación de las Iniciativas Mesoamericanas por el de proyectos y programas con base en planes de trabajo anuales; así como las modificaciones estructurales y funcionales indicadas en los párrafos anteriores.

BENEFICIOS.-

Desde el punto de vista político, el PPP tuvo como acierto nutrir el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, cuyo enfoque ha evolucionado hacia el desarrollo social y económico tras la consolidación del proceso de paz en Centroamérica.

Es así que, al día de hoy, este esquema de cooperación fortalecido y relanzando bajo el nombre de "Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica", ha facilitado la gestión y ejecución de proyectos regionales orientados a mejorar la competitividad y desarrollo integral de la zona, al establecer prioridades basadas en el consenso que profundizan y fortalecen el entendimiento político y la cooperación internacional.

CONCLUSIONES-

1- Efectivamente hay muchas críticas al PPP, especialmente porque se dice que nace dentro de la estrategia de los Estados Unidos de Norteamérica en el marco del ALCA para fortalecer su Libre Comercio. Las críticas las fundamentan entonces, en que el PPP no es más que un programa de proyectos que va a beneficiar a las grandes empresas norteamericanas para desarrollar mejor su programa de expansión comercial, en el marco del Libre Comercio. No obstante, desde la implementación del PPP la región mesoamericana, se ha logrado desarrollar y conectar físicamente tanto en el campo del sistema carretero, telecomunicaciones, puertos, puentes, energía y otros; lo que efectivamente ha dado su aporte inobjetable para que Centroamérica se integre físicamente y con ello propiciar la cohesión sistemática, gradual, coherente, y firme del que necesita complementarse el SICA.

2- El PPP es un plan que para efectos del SICA, es un brazo ejecutor de Proyectos que hacen posible la conectividad, modernización y desarrollo de la Región Mesoamericana.

3- El PPP en su dimensión original, era un plan bastante ambicioso y de carácter demasiado multidimensional, al punto que en un momento llego a ampliarse tanto, que llego a atender casi 100 proyectos; lo que no lo hacia viable ya que llego a crear muchas demoras e incertidumbres al rebasar su capacidad organizativa, institucional y económica; lo que al final, lo llenó de falta de credibilidad de la población.

4- El Plan Puebla-Panamá (hoy Proyecto Mesoamérica), es un programa de proyectos que nacen de las voluntades políticas y programáticas de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Región Mesoamericana. De hecho, nace dentro del foro mesoamericano de concertación política llamado “Mecanismo de Dialogo y Concertación de Tuxtla”. Al nacer entonces de las voluntades políticas de los Jefes de Estado y de Gobierno de turno, viene a ocasionar determinados cambios positivos o negativos (el tiempo lo dirá), con el cambio de cada gobernante al vencer cada periodo para el que fueron electos constitucionalmente en cada país de la región mesoamericana. De hecho, la visión que tuvo en su momento el Presidente de México, Vicente Fox, no es la misma que tiene al actual gobernante Mexicano Felipe

Calderón; y así puede ocurrir con otros países de Mesoamérica cuyos gobernantes en algunos casos no son los mismos que cuando el proyecto dio inicio en 2001. Es muy probable que lo antes dicho, sea precisamente lo que ocurrió el 28 de Junio de este año en lo que es una nueva estrategia de cara a la integración física de Mesoamérica a partir de la X Cumbre del Mecanismo de Tuxtla.

5- Oportunamente, llegan los cambios realizados en la reestructuración de los fines y objetivos perseguidos por el PPP, hoy proyecto Mesoamérica, tanto en su estructura organizativa, como del enfoque de los proyectos; ya que a raíz de la declaración de Villahermosa, se fortalecerán los proyectos ya existentes y esto provocará un avance mas acelerado en los proyectos que complementen físicamente nuestro sistema de integración centroamericana. Esto permitirá salvar al menos por ahora, esta excelente iniciativa de proyectos físicos que potencian y complementan nuestra aspiración integracionista materializada en el SICA.

6- El derecho formal de la integración centroamericana reflejado en el Protocolo de Tegucigalpa que institucionaliza el SICA, y por medio de la cual se ve a Centroamérica como una región de paz, libertad, democracia, y desarrollo y con un amplio sentido integracionista; no puede avanzar si no es complementado con un derecho material como el Plan Puebla-Panamá (hoy Proyecto Mesoamérica), que permita la integración física de la región, y en la cual se pueda aplicar ese derecho formal y que dicho sea de paso, permita la conectividad física necesaria para la consecución de los fines y objetivos de nuestro proceso de integración.

7- Amén de que no hay un modelo acabado ni mucho menos exacto de integración, se puede concluir que los procesos de integración cualesquiera que sea, viven en un constante cambio ya sea para retroceder o para avanzar. En el caso de la reestructuración que ha sufrido el PPP (como complemento y brazo ejecutor de proyectos) a raíz de la X Cumbre del Mecanismo de Tuxtla del 28 de Junio del presente año, se pueden considerar que dichos cambios permitirán enfocarse mejor en proyectos que efectivamente sean de interés regional, dando de esta forma un importante aporte a la Integración física no solo de Centroamérica, sino de Mesoamérica; y al producirse una integración física en

Centroamérica, esto potencia enormemente al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), dando paso de esa forma, a acelerar un proceso de integración económica donde pueda hacer posible que físicamente, transiten sin problemas en la región, la libre movilidad de las 4 libertades comunitarias: Libertad de bienes, personas, capitales y servicios.

8- Si bien es cierto que la Unión Europea, no es un modelo de integración acabado; también es cierto que es un modelo de integración al que no puede pasarse por alto al momento de encaminarse a un proceso de Integración Regional. Y en ese sentido, es de rigor tener a la Unión Europea, como un modelo avanzado de integración y aquí es importante notar, que ha sido de mucho éxito para la UE, la Cohesión ES como una política comunitaria dentro del engranaje de la UE como tal. En ese sentido, también sería de mucho interés para nuestro sistema de integración (SICA), que los proyectos ejecutados por el PPP, (hoy Proyecto Mesoamérica), fueran proyectos ejecutados directamente por el SICA dentro de sus políticas de integración para acabar con las diferencias del desarrollo entre nuestros países y dar paso a la implementación física de las deseadas 4 libertades comunitarias del que debe estar revestido todo proceso de integración regional.

RECOMENDACIONES:

Que el PPP (hoy Proyecto Mesoamérica), sea un proyecto no en el marco del Mecanismo de Tuxtla, a fin de que deje de depender de voluntades políticas de corte programático; sino que sea un programa o política dentro del Sistema de la Integración Centroamericana, con el propósito que sea una política regional de proyectos. Siendo de esta manera, que se puede lograr:

- Que el PPP tenga el respaldo legal de todo el ordenamiento jurídico del SICA.
- Que el SICA pueda identificar con mayor precisión y de forma realista y viable, cuales son los proyectos que son de mayor relevancia para hacer posible de forma coherente y duradera, la integración física de Centroamérica y con ello, dar paso al cumplimiento de todas y cada una de las etapas del proceso de integración en todo el sentido de la palabra.
- Que el derecho formal del SICA, se puede fortalecer de forma integral respecto a los fines y objetivos del mismo (SICA: Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo), de forma coherente y sistemática; al contar con una gama de proyectos propios, que vayan a aportar fielmente al desarrollo físico de una región o territorio del que se pretende integrar.
- Porque el PPP (como brazo ejecutor de proyectos dentro del SICA), se va a fortalecer de esta manera, ya que va a gozar de todas las instancias e instituciones que ha venido hilvanando el SICA; y por consecuentemente con ello, el PPP va a pertenecer a todo un engranaje estructural que significa el SICA, como una realidad insoslayable; dentro de nuestra visión y sentido totalmente integracionista.

FUENTES PRIMARIAS DE CONOCIMIENTO.-

-PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA A LA CARTA DE ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA). Del 13 de diciembre de 1991.

-. Declaración conjunta de la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Dialogo y Concertación de Tuxtla. Ciudad de San Salvador, El Salvador, el 15 de junio de 2001 en el marco de una sesión cumbre extraordinaria del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

-. El PPP: Avances, retos y perspectivas. Informe Ejecutivo. Comisión Ejecutiva del Plan Puebla Panamá, Villahermosa, Tabasco, México 27 y 28 de junio de 2008. Pág. 3.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS-

- . QUINTANILA, C., “Un análisis económico”, Revista INCAE, Edición Especial (2005), Pág. 13.

- . NOWALSKI ROWINSKI, J y OSTERLOF OBREGON, D. “CAFTA/TLC: Potencial competitivo de los sectores productivos de Centroamérica. Centro Internacional para el Desarrollo Humano”, (2007).

- . MANGAS MARTIN, A., “El proceso histórico de la integración europea” en Araceli Mangas Martín y Diego J. Liñan Noguerras. INSTITUCIONES Y DERECHO E LA UNIÓN EUROPEA. 5ta. Edición. Editorial Tecnos, Cáp.1 , Pág. 33.

- . VALLE GÁLVEZ, A. DEL “La configuración jurídica de la cohesión económica y social” en Manuel López Escudero, José Martín y Pérez de Nanclares (Coord.), Derecho Comunitario Material, Editorial McGram-Hill/Interamericana de España, S.A.U, Madrid, 2000, Cap. 24, Pág. 342, 343.

DIRECCIONES WEB CONSULTADAS-

- <http://www.comunidadandina.org/QuienesSomos/> 26 DE JUNIO DEL 2008.
- [http://www.sica.int/ EL SICA EN BREVE.-](http://www.sica.int/EL_SICA_EN_BREVE/) 26 de junio del 2008
- [http://www.mercosur.int/.quienes somos, antecedentes del Mercosur.](http://www.mercosur.int/.quienes_somos_antecedentes_del_mercosur/) 12 de abril 2008.
- [http://www.alternativabolivariana.org.](http://www.alternativabolivariana.org/) -26 DE Junio del 2008. ¿Qué es el ALBA?.
- [http://europa.eu/scadplus/glossary/structural_cohesion_fund_es.htm.](http://europa.eu/scadplus/glossary/structural_cohesion_fund_es.htm) 17 de mayo del 2008.-
- [http://www.planpuebla-panama.org/mainpages/concepto.htm,](http://www.planpuebla-panama.org/mainpages/concepto.htm) 18 de mayo del 2008.

ABREVIATURAS MÁS UTILIZADAS-

ALBA	Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
ALCA	Área de Libre Comercio de las Américas
AMI	Autopista Mesoamericana de la Información
AUE	Acta Única Europea
APP	Asociación Público-Privada
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CARICOM	Comunidad del Caribe
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero
CMC	Consejo Mesoamericano para la Competitividad
CEPREDENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales para América Central
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres de México
CATHALAC	Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y El Caribe
CEPAL	Comisión Económica para la América Latina
CEE	Comunidad Económica Europea
COMTELCA	Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones
EPR	Empresa Propietaria de la Red
EURATOM	Comunidad Europea de la Energía Atómica
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FES	Fondo Social Europeo

FEOGA-O	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sector Orientación
GTI	Grupo Técnico Interinstitucional
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
IFOP	Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca
PPP	Plan Puebla-Panamá
PRC	Política Regional Comunitaria
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
REDCA	Red Centroamericana de Fibras Ópticas
RICAM	Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SG-SICA	Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericano
SIEPAC	Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central
SMITRRDN	El Sistema Mesoamericano de Información Territorial para la Reducción de Riesgos de Desastres Naturales
SNET	Servicio Nacional de Estudios Territoriales de El Salvador
SERVIR	Sistema Regional de Visualización y Monitoreo
TIM	Tránsito Internacional de Mercancías
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UE	Unión Europea
UEM	Unión Económica y Monetaria
ZLC	Zona de Libre Comercio

ANEXOS-

1- Declaración conjunta de la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Dialogo y Concertación de Tuxtla. Ciudad de San Salvador, El Salvador, el 15 de junio de 2001 en el marco de una sesión cumbre extraordinaria del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

2- Acta que institucionaliza el PPP, VI Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. Managua, Republica de Nicaragua, 25 de marzo del 2004.

3- X cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. Declaración de Villahermosa, Tabasco, México. 28 de Junio del 2008.-

DECLARACION CONJUNTA DE LA CUMBRE EXTRAORDINARIA DE LOS PAISES INTEGRANTES DEL MECANISMO DE DIALOGO Y CONCERTACIÓN DE TUXTLA

La Presidenta de Panamá, y los Jefes de Estado y de Gobierno de Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua, reunidos en la ciudad de San Salvador, El Salvador, el 15 de junio de 2001 en el marco de una sesión cumbre extraordinaria del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla con el propósito de poner en marcha el Plan Puebla — Panamá como instrumento impulsor del desarrollo y la integración regionales y con objeto de profundizar y fortalecer el entendimiento político y la cooperación internacional;

Reiterando que al habitar un mismo espacio geográfico, que al estar unidos por historia, cultura, tradiciones y valores, y que al poseer aspiraciones e intereses comunes, nuestros ocho países conforman la región Mesoamericana;

Manifestando el compromiso de nuestros gobiernos por fortalecer de manera continua el diálogo político institucionalizado, la concertación y el entendimiento, y por propiciar, con base en las afinidades entre nuestras sociedades, la intensificación y diversificación de contactos entre los actores de la sociedad civil;

Afirmando como sociedades democráticas, que el propósito de nuestros esfuerzos conjuntos es la preservación de las libertades y la protección y promoción de los derechos humanos, así como impulsar el desarrollo integral y sustentable de la Región Mesoamericana;

Destacando los logros de Centroamérica al formular, por consenso, la Estrategia para la Transformación y Modernización de Centroamérica para el Siglo XXI, presentada el 8 de marzo de 2001, la cual constituye el modelo que se ha propuesto alcanzar en el marco de la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES);

Resaltando, de igual modo, que el 12 de marzo pasado el Gobierno de México anunció la estrategia de desarrollo para el Sur-Sureste de México y que, en esa ocasión, el Presidente de dicho país invitó a las naciones de Centroamérica a concertar acciones con el fin de extender esta estrategia a la Región Mesoamericana para conformar el Plan Puebla-Panamá y a celebrar esta reunión extraordinaria para tal efecto;

Convencidos de que la conectividad y afinidad entre la Estrategia de Transformación y Modernización de Centroamérica en el Siglo XXI, con la Estrategia de Desarrollo para el Sur-Sureste de México confluyen en áreas de interés común que hacen necesaria y conveniente la elaboración de un proyecto conjunto para la promoción del desarrollo mesoamericano;

Reiterando que el Mecanismo de Tuxtla es el máximo foro mesoamericano para analizar en forma periódica y sistemática los múltiples asuntos regionales,

hemisféricos y mundiales de interés común; concertar posiciones políticas conjuntas; impulsar el libre comercio y la integración regionales; y avanzar en la cooperación en todos los ámbitos, en apoyo a desarrollo sostenible del área;
Acordamos lo siguiente:

1. Reafirmar la plena vigencia del Mecanismo de Tuxtla como la instancia fundamental para continuar consolidando la asociación privilegiada que permite a los ocho países mesoamericanos seguir avanzando en los ámbitos político, económico, social, ambiental, cultural y de cooperación;
2. Constituir, en el marco del Mecanismo de Tuxtla, el Plan Puebla-Panamá, iniciativa en la que convergen las estrategias de desarrollo para la Transformación y Modernización de Centroamérica en el Siglo XXI y para el Sur-Sureste de México, y que incluye las iniciativas que con impacto en la integración y el desarrollo integral sustentable de la región mesoamericana, sin perjuicio de otras futuras, hemos adoptado:

Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Sustentable para promover la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales y los mecanismos participativos, especialmente de las comunidades locales, en la gestión ambiental;

Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Humano para reducir la pobreza, facilitar el acceso a los servicios sociales básicos de la población vulnerable y contribuir al pleno desarrollo de los pueblos mesoamericanos;

Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales para promover la prevención y mitigación de desastres naturales e incorporar la consideración de gestión de riesgo en los proyectos de todos los actores;

Iniciativa Mesoamericana de Promoción del Turismo para promover el desarrollo del turismo ecológico, cultural e histórico mediante acciones regionales que destaquen la complementariedad, las economías de escala y los encadenamientos productivos del turismo;

Iniciativa Mesoamericana de Facilitación del Intercambio Comercial para fomentar el intercambio comercial en la región mediante una reducción de los costos de transacción en el comercio entre los países y promover la participación de pequeñas y medianas empresas en las exportaciones regionales;

Iniciativa Mesoamericana de Integración Vial para promover la integración física de la región para facilitar el tránsito de personas y mercancías y, de esta manera, reducir los costos de transporte;

Iniciativa Mesoamericana de Interconexión Energética para interconectar los mercados de energía, en particular eléctricos, con miras a promover

una ampliación de las inversiones en el sector y una reducción del precio de la electricidad;

Iniciativa Mesoamericana de Integración de los Servicios de Telecomunicaciones para ampliar la oferta y promover el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones;

3. Institucionalizar, dentro del conjunto interdependiente de instancias de diálogo y seguimiento de Tuxtla, la Comisión Ejecutiva para el Plan Puebla-Panamá, integrada por los Comisionados Presidenciales y el Comisionado designado por el Primer Ministro de Belize, como instancia específica de seguimiento y coordinación de las iniciativas y proyectos que constituyan el Plan Puebla-Panamá;
4. Asignar a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), la responsabilidad de desempeñarse como Secretaría de apoyo a la Comisión Ejecutiva para el Plan Puebla-Panamá en respaldo a las labores de la Presidencia Pro Tempore; y agradecer el aporte brindado por la misma;
5. Agradecer el trabajo del Grupo Técnico Interinstitucional integrado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), por el apoyo en el proceso de definición de iniciativas y proyectos que constituyan el Plan Puebla-Panamá, e invitar a la Corporación Andina de Fomento (CAE) y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a incorporarse a este grupo;
6. Propiciar la participación de los diferentes actores de la sociedad civil, incluyendo el sector privado y la banca de desarrollo e instituciones no gubernamentales interesados en impulsar las iniciativas mesoamericanas que comprenda el Plan Puebla— Panamá; en este sentido, reconocer el compromiso y disposición del organismo financiero del proceso de integración regional, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en ejecutar las acciones a su alcance para concretar los programas y proyectos del Plan Puebla-Panamá;
7. Realizar de manera conjunta las gestiones necesarias para obtener los recursos financieros y técnicos que permitan la puesta en marcha del Plan Puebla—Panamá, y constituir una comisión de alto nivel para la promoción y búsqueda de financiación para ese fin, la cual sería coordinada por el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y compuesta por los funcionarios designados por cada país, quienes deberán presentar, en el plazo de tres meses, el plan correspondiente.
8. Recibir con beneplácito el anuncio del Gobierno de México sobre las modificaciones en los términos y condiciones financieras aplicables a los

recursos disponibles en el Acuerdo de San José. La mayor flexibilidad en los criterios relativos a tasas de interés, grado de integración de componentes mexicanos, uso y destino de los recursos, y los cambios en la canalización y período de disponibilidad de los fondos, facilitarán el financiamiento bajo el Acuerdo de San José de proyectos del Plan Puebla-Panamá, así como de nuevos proyectos de reconstrucción en los países afectados por desastres naturales.

9. Reiterar la importancia de impulsar el desarrollo de acciones de cooperación en materia energética en áreas tales como hidrocarburos, electricidad, regulación energética, fuentes renovables, y ahorro y uso eficiente de la energía. El Gobierno de México manifestó su disposición de intercambiar información y experiencias, así como brindar asistencia técnica y continuar con los estudios conjuntos en dichas áreas;
10. Renovar nuestro compromiso para avanzar en la materialización de un mayor intercambio comercial no discriminatorio de bienes y servicios entre los países mesoamericanos mediante la ampliación e implementación de los acuerdos de libre comercio suscritos y por suscribir a futuro, y nuestro apoyo al proceso de apertura comercial hemisférica que debe culminar en el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en el cual reconocemos la exitosa transferencia de la Secretaría Administrativa temporal de las Negociaciones a la República de Panamá, luego de culminar la etapa del proceso en la ciudad de Miami, Estados Unidos;
11. Reiterar nuestro llamado a los países exportadores e importadores de café para que fortalezcan la cooperación y busquen fórmulas que permitan aliviar la crisis y desarrollar una industria cafetera sana y de beneficios compartidos, tal como fuera expuesto en la Declaración “La Nueva Era Cafetera: Un Compromiso para los Países Americanos”, adoptada durante la Tercera Cumbre de las Américas, en Québec, el pasado mes de abril;
12. Los Jefes de Estado y de Gobierno de México, Guatemala, El Salvador, Honduras y Belize, reconociendo que el Convenio para Facilitar las Operaciones Aéreas en la Región del Mundo Maya busca desarrollar el turismo y promover la protección del medio ambiente en esa área geográfica declarada patrimonio de la humanidad, intereses compartidos por los países mesoamericanos, instruyen a sus entidades competentes a concluir cuanto antes la suscripción de dicho documento y a buscar, junto a los demás países mesoamericanos, otras iniciativas para ampliar las operaciones aéreas en toda la región que hagan realidad una política de cielos abiertos;
13. Instruir, de conformidad a lo expresado en el IV Foro de Diálogo y Concertación del Mecanismo de Tuxtla, a los Jefes de Misión Diplomática centroamericanos acreditados en México para que en un plazo no mayor de 90 días presenten una propuesta de instalación y funcionamiento de la Oficina Conjunta de Asuntos Consulares de los países centroamericanos en el Estado de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, tomando en

consideración la disposición del Estado de Veracruz para la puesta en marcha de dicha iniciativa, para lo cual agradecen el decidido apoyo del gobierno Federal y Estatal mexicano y manifiestan su interés por futuras aperturas de oficinas similares en otros Estados de México.

14. Refrendar el mandato del Programa Mesoamericano de Cooperación 2001 — 2002, sus componentes, orientación, metas y plazos de ejecución, tomando en consideración que la cooperación internacional fortalece el desarrollo regional y complementa los esfuerzos para intensificar las relaciones económicas y estrechar los lazos políticos y de amistad entre nuestros pueblos;
15. Ratificar nuestro compromiso con la resolución pacífica de controversias y la voluntad de concertar posiciones, mediante el diálogo franco y directo, sobre los grandes temas regionales, hemisféricos y globales, que son parte de la agenda política internacional;
16. Reafirmar el compromiso pleno con la defensa y promoción de la Democracia en la región. En este sentido, reiterar su pleno apoyo a los esfuerzos que se vienen realizando en la Organización de los Estados Americanos para adoptar la Carta Democrática Interamericana, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de San José de Costa Rica, aprobada durante el trigésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, el 5 de junio de 2001.

Cualquier alteración o ruptura del orden democrático en un Estado Mesoamericano, constituye un obstáculo para la participación del Gobierno de dicho Estado en el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, incluyendo las iniciativas del Plan Puebla Panamá.

17. El Presidente Vicente Fox reconoció el progreso notable en el proceso de integración centroamericana y su afirmación como el mecanismo idóneo para complementar los esfuerzos nacionales dirigidos a promover el desarrollo económico y social de los pueblos de la región; al propio tiempo, los Jefes de Estado y de Gobierno manifestaron su admiración y gratitud al gobierno de El Salvador por los permanentes esfuerzos y los importantes logros alcanzados a favor del proceso de integración, durante el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore del SICA, a pesar de las adversas circunstancias vividas en el país;

Finalmente, la Presidenta de Panamá y los Jefes de Estado y de Gobierno de Belize, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua, expresaron su agradecimiento al pueblo y al Gobierno de El Salvador por su generosa y cálida hospitalidad, y reconocieron los extraordinarios esfuerzos realizados para superar las trágicas consecuencias derivadas de los terremotos ocurridos el 13 de enero y 13 de febrero pasados, lo que ha permitido atender las necesidades más urgentes de la población afectada. Al propio tiempo renovaron su solidaridad al Presidente de El Salvador y se unieron, una vez más, al llamado

a la Comunidad Internacional para que continúe brindando su respaldo a los esfuerzos de reconstrucción en ese hermano país.



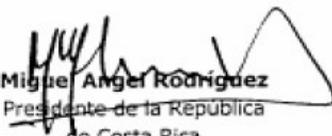
Francisco Guillermo Flores Pérez
Presidente de la República
de El Salvador



Vicente Fox
Presidente de los Estados Unidos
Mexicanos



Said W. Musa
Primer Ministro de Belice



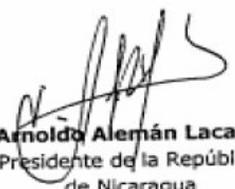
Miguel Ángel Rodríguez
Presidente de la República
de Costa Rica



Alfonso Portillo Cabrera
Presidente de la República
de Guatemala



Carlos R. Flores
Presidente de la República
de Honduras



Arnoldo Alemán Lacayo
Presidente de la República
de Nicaragua



Mirya Moscoso
Presidenta de la República
de Panamá

VI CUMBRE DEL MECANISMO DE DIALÓGO Y CONCERTACIÓN DE TUXTLA

Managua, República de Nicaragua, 25 de Marzo de 2004

ACTA QUE INSTITUCIONALIZA EL MECANISMO DEL PLAN PUEBLA - PANAMÁ

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, el Segundo Vicepresidente de Panamá, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto en representación del Presidente de Costa Rica y los Representantes del Presidente de El Salvador y del Primer Ministro de Belice, reunidos en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 25 de marzo de 2004, en el marco de la VI Cumbre Ordinaria del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla;

RECORDANDO la Declaración Conjunta de la Cumbre Extraordinaria de los países integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla (Mecanismo de Tuxtla), celebrada en San Salvador, El Salvador, el 15 de junio de 2001;

REITERANDO que el Mecanismo de Tuxtla es el máximo foro mesoamericano, que ampara el conjunto interdependiente de instancias de diálogo y de seguimiento;

TENIENDO PRESENTE el desarrollo que ha alcanzado el Mecanismo del Plan Puebla - Panamá (PPP) como instrumento impulsor del desarrollo y la integración regional;

Han acordado lo siguiente:

DESARROLLO INSTITUCIONAL

PRIMERO:

Institucionalizar el Mecanismo del Plan Puebla - Panamá (PPP) por parte de los Estados Integrantes del Mecanismo de Tuxtla.

ESTRUCTURA DEL PLAN PUEBLA - PANAMÁ

SEGUNDO:

Para el efectivo funcionamiento del Plan Puebla —Panamá, se establecen las siguientes instancias:

- a. Comisión Ejecutiva del Plan Puebla -Panamá.
- b. Dirección Ejecutiva del Plan Puebla -Panamá.
- c. Comisión de Promoción y Financiamiento.
- d. Grupo Técnico Interinstitucional del Plan Puebla — Panamá.
- e. Consejo Consultivo del Plan Puebla — Panamá.

COMISIÓN EJECUTIVA DEL PLAN PUEBLA - PANAMÁ

TERCERO:

La Comisión Ejecutiva del Plan Puebla - Panamá (en adelante Comisión Ejecutiva), es la instancia que tendrá a su cargo la planificación, coordinación y seguimiento de las iniciativas y proyectos se adopten al amparo del Plan Puebla - Panamá, dentro del conjunto interdependiente de instancias del diálogo de Tuxtla.

CUARTO:

La Comisión Ejecutiva estará integrada por los Comisionados Presidenciales y el Comisionado designado por el Primer Ministro de Belice, y en su defecto por los Comisionados adjuntos que a quienes se delegue este cargo, por parte de los Estados Miembros del Plan Puebla —Panamá.

QUINTO:

Existirá una Co-Presidencia de la Comisión Ejecutiva ejercida, por una parte, por el Estado que ostente la Presidencia Pro Témpace del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y por la otra, por México.

SEXTO:

Son funciones de la Comisión Ejecutiva:

- a. Velar por el cumplimiento de los objetivos del Plan Puebla Panamá.
- b. Recibir las propuestas de iniciativas y proyectos comprendidos en el Plan Puebla - Panamá, llevar a cabo su evaluación y de ser el caso, aprobarlos de manera coordinada con el Grupo Técnico Interinstitucional.
- c. Impulsar la formalización de las diferentes iniciativas y proyectos una vez aprobados.
- d. Someter a la decisión de los respectivos Jefes de Estado y de Gobierno, las propuestas vinculadas al Plan Puebla - Panamá que así lo requieran, en el caso de Centroamérica, previa coordinación con el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Así como mantener una estrecha coordinación con los Ministros de Relaciones Exteriores del Mecanismo de Tuxtla.
- e. Presentar informes de avances sobre el Plan Puebla - Panamá a los Jefes de Estado y de Gobierno, y circularlos a los Cancilleres de los Estados Miembros.
- f. Dar seguimiento y evaluar los avances alcanzados en cada una de las iniciativas.
- g. Coordinar e impulsar a nivel regional, cada una de las iniciativas del Plan Puebla - Panamá. Cada iniciativa tendrá como responsable principal a uno de los Comisionados, quién será designado en el seno de la Comisión. El resultado de sus trabajos se hará del conocimiento de la Comisión de manera directa.
- h. Elegir al titular de la Dirección Ejecutiva, con base en el perfil que la propia Comisión Ejecutiva establezca.

- i. Dar lineamientos a la Dirección Ejecutiva para realizar las actividades que se relacionen con el Plan Puebla - Panamá (PPP) y ejercer la dirección política sobre la Dirección Ejecutiva.
- j. Fungir como vocera oficial en relación con los temas del Plan Puebla - Panamá y divulgar ampliamente sus contenidos, alcances y avances del plan.
- k. Decidir sobre las modalidades operacionales de las instancias que le puedan brindar apoyo.
- l. Establecer lineamientos al Grupo Técnico Intennstitucional para la realización de los trabajos que se relacionen con el Plan Puebla — Panamá.
- m. Crear las Comisiones Técnicas que se estimen pertinentes para desarrollar trabajos específicos relacionados con las iniciativas y proyectos del Plan Puebla — Panamá.
- n. Cualquier otra que le asignen los Estados Miembros del PPP.

La Comisión Ejecutiva se reunirá de manera periódica o como lo establezca el reglamento. en el lugar y fecha que determine, y tomará sus decisiones por consenso.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN PUEBLA - PANAMÁ

SÉPTIMO:

La Dirección Ejecutiva del Plan Puebla — Panamá (en adelante Dirección Ejecutiva), es la instancia de apoyo de la Comisión Ejecutiva del Plan Puebla — Panamá, que ejecuta y da seguimiento a los lineamientos y acciones establecidos por la misma y su sede estará establecida en la República de El Salvador.

OCTAVO:

La Dirección Ejecutiva será ejercida por un profesional escogido bajo criterios técnicos y de manera transparente y contará con el apoyo de personal que se considere necesario para desempeñar sus funciones. El Director Ejecutivo será nombrado por un periodo de cuatro (4) años y podrá fungir hasta por un periodo adicional. La Comisión Ejecutiva tendrá la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento de no cumplirse con las cláusulas contratadas. El Director Ejecutivo será responsable de los nombramientos y despidos del personal y consultores a su cargo. Realizará las funciones gerenciales típicas, conforme a los lineamientos que marque el reglamento.

NOVENO:

La Dirección Ejecutiva se establecerá en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) a partir de la fecha de firma de la presente Acta, para lo cual se suscribirá un Acuerdo Marco de Cooperación

Funcional entre el Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana y los Comisionados Presidenciales del Plan Puebla - Panamá (PPP), con el propósito de establecer la modalidades de apoyo y relación interinstitucional, así como también los derechos y obligaciones entre ambas Partes.

DÉCIMO:

Las funciones de la Dirección Ejecutiva serán las siguientes:

- a. Participar en las reuniones de la Comisión Ejecutiva con voz, pero sin derecho a voto.
- b. Dar seguimiento a las decisiones y acuerdos de la Comisión Ejecutiva y presentar los informes correspondientes.
- c. Desarrollar todas aquellas actividades que le asigne la Comisión Ejecutiva y concertar todas las reuniones a petición de la misma, en coordinación con la Presidencia Pro Témpore.
- d. Dar seguimiento a las reuniones de las Comisiones Técnicas, de las iniciativas mesoamericanas a petición de la Comisión Ejecutiva.
- e. Representar a la Comisión Ejecutiva en las actividades que le encomiende la misma.
- f. Elaborar informes semestrales y anuales de los avances del Plan Puebla —Panamá, con base en los planes estratégicos propuestos por la Comisión Ejecutiva y en los planes regionales y nacionales de desarrollo. Estos informes deberán ser presentados a la Comisión Ejecutiva, para su aprobación.
- g. Elaborar la propuesta para el Plan Operativo Anual, con su correspondiente presupuesto. Este Plan deberá presentarse a la Comisión Ejecutiva como fecha límite la última semana del mes de octubre del año anterior.
- h. Elaborar informes semestrales y anuales de los resultados de su gestión. Estos informes deberán ser presentados a la Comisión Ejecutiva para su consideración y análisis. Para efectos ilustrativos y de información, se harán llegar también a la Secretaria General del SICA.
- i. Desempeñar las funciones de apoyo logístico y operativo de la Comisión Ejecutiva, incluyendo opiniones técnicas sobre propuestas y recomendaciones presentadas a ésta. Dichas opiniones podrán incluir temas diversos y seguirán el procedimiento aprobado por la Comisión Ejecutiva.
- j. Sugerir a la Comisión Ejecutiva, la promoción de los temas relacionados con el Plan Puebla — Panamá en el proceso de las reuniones de los Presidentes, Cancilleres u otras instancias regionales.
- k. Proponer a la Presidencia Pro Témpore del Plan Puebla-Panamá temas de agenda para las reuniones de la Comisión Ejecutiva.
- l. Apoyar y facilitar la coordinación del trabajo de las instituciones miembros del Grupo Técnico Interinstitucional para la ejecución de las tareas requeridas por la

Comisión Ejecutiva, en coordinación con los Comisionados y las Secretarías Técnicas de las iniciativas mesoamericanas, así como proponer a la Comisión Ejecutiva la contratación de consultorías, cuando así se requiera.

- m. Servir de unidad de información, así como facilitar la coordinación entre la Comisión Ejecutiva y el Grupo Técnico Interinstitucional y con otras entidades que le solicite la Comisión Ejecutiva.
- n. Tomar decisiones previa autorización de la Comisión Ejecutiva, sobre recursos financieros generales que puedan ser asignados para apoyar su gestión.
- o. Aquellas otras que le asigne la Comisión Ejecutiva.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PLAN PUEBLA -PANAMÁ

DÉCIMO PRIMERO:

La Comisión de Promoción y Financiamiento del Plan Puebla — Panamá (en adelante Comisión de Promoción y Financiamiento), tiene como propósito *apoyar a los países del PPP en la promoción y búsqueda de recursos financieros y de cooperación que se requieran para el diseño y ejecución de los proyectos contemplados en las Iniciativas del PPP.*

DÉCIMO SEGUNDO:

La Comisión de Promoción y Financiamiento estará conformada por los Presidentes (o por quienes ellos designen) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y del Instituto de Crédito Oficial de España (ICO) y estará coordinada por el Presidente del BID. Estas instituciones, conjuntamente con las más altas autoridades hacendarias de cada país y la propia Comisión Ejecutiva del PPP, promoverán fuentes de financiamiento para proyectos, cuya viabilidad estará sujeta a legislación fiscal, disponibilidad presupuestaria y normativa institucional de cada una de los Estados.

La Comisión de Promoción y Financiamiento, informará a la Comisión Ejecutiva de los recursos que se logren identificar para los proyectos del PPP, a fin de dar un seguimiento puntual a las necesidades de apoyo financiero y de cooperación en cada una de las Iniciativas. Para llevar a cabo este seguimiento, la Comisión, se reunirá un mínimo de dos veces por año.

Cada uno de los países Miembros del PPP, será responsable de la contratación y administración de los recursos financieros para la ejecución de los componentes nacionales de los proyectos regionales que acuerden realizar, en estricto apego a su respectiva legislación nacional.

En materia de cooperación regional, la administración de los recursos será responsabilidad de los organismos ejecutores (regionales o locales que apoyan el trabajo de las Comisiones Técnicas en cada Iniciativa del PPP.

GRUPO TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DEL PLAN PUEBLA - PANAMÁ

DÉCIMO TERCERO:

El Grupo Técnico Interinstitucional del Plan Puebla — Panamá (en adelante Grupo Técnico Interinstitucional o GTI), tiene como propósito apoyar a la Comisión Ejecutiva en el proceso de definición de iniciativas y proyectos que constituyen el Plan Puebla - Panamá.

DÉCIMO CUARTO:

El Grupo Técnico Interinstitucional estará integrado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), el Instituto de Crédito Oficial (ICO) de España, la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo de la Organización de los Estados Americanos (AICD), el Grupo Asesor para la Participación Indígena y Étnica (GAPIE) y todos aquellos organismos y entidades regionales e internacionales que la Comisión Ejecutiva determine.

CONSEJO CONSULTIVO DEL PLAN PUEBLA - PANAMÁ

DÉCIMO QUINTO:

El Consejo Consultivo del Plan Puebla — Panamá (en adelante Consejo Consultivo), tiene como propósito propiciar la participación de los diferentes actores organizados de la Sociedad Civil, incluyendo el sector privado y la banca de desarrollo e instituciones no gubernamentales interesadas en impulsar las iniciativas mesoamericanas que comprende el Plan Puebla — Panamá.

DÉCIMO SEXTO:

El Consejo Consultivo del Plan Puebla - Panamá estará conformado por las entidades interesadas del Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana, por la Sociedad Civil Mexicana Organizada con presencia en los Estados del Sur Sureste de México y por todas aquellas organizaciones que la Comisión Ejecutiva considere que deban pertenecer a este Consejo.

REGLAMENTO

DÉCIMO SÉPTIMO:

La Comisión Ejecutiva establecerá su Reglamento para desarrollar el funcionamiento institucional del Plan Puebla - Panamá.

DISPOSICIONES FINALES

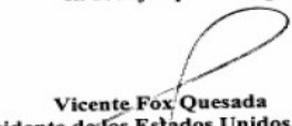
DÉCIMO OCTAVO:

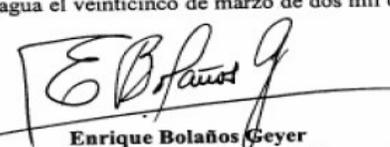
La presente Acta entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

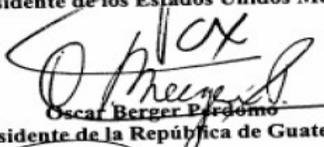
Cualquiera de los Estados Miembros del PPP podrá solicitar la modificación de la presente Acta, a través de una comunicación escrita dirigida a la Comisión Ejecutiva. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva, la que determinará la fecha en que entrarán en vigor, y se integrarán como Anexo a la presente Acta.

Cualquiera de los Estados Miembros del PPP podrá en cualquier momento retirarse de la presente Acta, mediante comunicación escrita dirigida a la Comisión Ejecutiva la que notificará a los otros Estados Miembros sobre dicho retiro.

Firmada en la ciudad de Managua, Nicaragua el veinticinco de marzo de dos mil cuatro, en dos ejemplares originales,

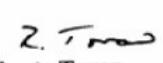

Vicente Fox Quesada
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos


Enrique Bolaños Geyer
Presidente de la República de Nicaragua

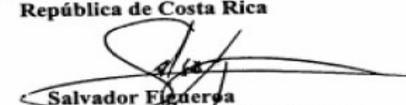

Oscar Berger Perdomo
Presidente de la República de Guatemala


Ricardo Maduro
Presidente de la República de Honduras


Dominador Kaiser Bazán
Segundo Vicepresidente de la
República de Panamá


Roberto Tovar
Ministro de Relaciones Exteriores
Representante del Presidente de la
República de Costa Rica


Eduardo Calix
Viceministro de Relaciones Exteriores
Representante del Presidente de la
República de El Salvador


Salvador Figueroa
Representante del Primer Ministro de
Belice



X CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL MECANISMO DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN DE TUXTLA



DECLARACIÓN DE VILLAHERMOSA

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá, países integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, así como República Dominicana en calidad de Estado Asociado del SICA, y el Jefe de Estado de la República de Colombia como miembro del Plan Puebla Panamá, nos reunimos en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, el 28 de junio de 2008, para celebrar la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla con la firme voluntad de estrechar los vínculos entre nuestras naciones.

Considerando las profundas afinidades culturales e históricas que nos unen y convencidos de que el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla es la instancia por excelencia para fortalecer el diálogo político al más alto nivel, estrechar la cooperación en todos sus ámbitos e incrementar los intercambios económicos, comerciales y de inversión;

Conscientes de la importancia de profundizar la asociación privilegiada entre los países miembros del Mecanismo y teniendo en cuenta el firme compromiso de nuestros gobiernos de alcanzar mejores niveles de bienestar y desarrollo en nuestras sociedades;

Tomando en cuenta los esfuerzos del Plan Puebla Panamá para contribuir al desarrollo e integración de nuestros pueblos, conscientes de la necesidad de mejorar la eficacia en el cumplimiento de estas metas y comprometidos con el proceso de fortalecimiento y reestructuración que acordamos en las Cumbres de Campeche, México, y San Pedro, Belice, en abril y junio de 2007 respectivamente,

ACORDAMOS:

Asuntos Políticos

1. Profundizar el proceso de integración regional y los excelentes lazos de amistad y cooperación existentes entre las naciones que conforman el Mecanismo de Tuxtla, a través del diálogo y la concertación política.
2. Renovar el compromiso de nuestros gobiernos con los principios y valores de la democracia, de la justicia social y de la equidad, así como nuestra vocación para promover una integración regional amplia e incluyente que contribuya a construir sociedades más equitativas y cohesionadas.
3. Fortalecer al Grupo de Río como la instancia política latinoamericana por excelencia para coordinar posiciones en los grandes temas de la agenda internacional. Así como también adecuarlo al nuevo escenario internacional y de esta manera asegurar su papel como interlocutor político de nuestra región.
4. Reiterar la importancia de atender las necesidades de las y los jóvenes de la región iberoamericana, resaltando la importancia de la "Juventud y Desarrollo" como tema central de la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebrará en San Salvador, del 29 al 31 de octubre de 2008, y confirmar nuestra participación en dicha Cumbre, así como la colaboración activa de nuestros países para asegurar el éxito de la misma.
5. Impulsar tanto en nuestra región como en los foros internacionales apropiados una atención integral al fenómeno migratorio, que reconozca sus diversas causas, así como sus positivos aportes para los países de origen y destino, como quedó de manifiesto en la XIII Conferencia Regional sobre Migración (CRM), realizada en Tela, Honduras, el 8 y 9 de mayo de 2008.
6. Reafirmar nuestro decidido compromiso con la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, independientemente de su calidad migratoria, como principio esencial en la definición y elaboración de instrumentos de políticas y normas migratorias en nuestros países. En este sentido, el Presidente de México saludó el interés de los gobiernos centroamericanos por efectuar en fecha próxima un recorrido de alto nivel por la llamada "Ruta del Migrante".
7. Refrendar nuestro firme compromiso con el impulso, sobre la base del principio de responsabilidad compartida, de mejores políticas, programas y acciones que favorezcan una migración legal, ordenada, segura y respetuosa

de los derechos humanos y de la dignidad de las personas. Celebramos por lo tanto la buena disposición de México por avanzar en dar trato digno a la migración al emitir disposiciones legales que discriminalizan la migración indocumentada.

8. Manifiestar, en ese sentido, que lamentamos profundamente la adopción por el Parlamento Europeo de la Directiva sobre los "Procedimientos y normas comunes para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio" (Directiva de Retorno). Manifestamos nuestra más seria preocupación por las repercusiones negativas que éste tipo de políticas, que criminalizan la migración, tienen sobre los derechos humanos y la dignidad de las personas. Asimismo, señalamos que esta acción es contraria a los esfuerzos de integración y cohesión social que la Unión Europea impulsa con la región de América Latina y contradice el espíritu del Acuerdo de Asociación que se viene negociando con la región centroamericana. En este sentido, refrendamos el principio de la responsabilidad compartida, que quedó contenido en la Declaración de Lima adoptada por la V Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea, el 16 de mayo pasado, y sobre el que ambas regiones se han comprometido a desarrollar un enfoque integral de la migración internacional, incluyendo la gestión ordenada de los flujos migratorios, que resulte de mutuo beneficio para los países de origen y de destino.
9. Intensificar nuestras acciones orientadas a combatir y prevenir la trata y el tráfico ilícito de personas en todas sus modalidades y garantizar la plena protección y atención a las víctimas de estos delitos, en especial de mujeres, niños y adolescentes. Asimismo, expresar el reconocimiento a los países del Mecanismo que cuentan con Comisiones, Comités o Coaliciones encargados de combatir la trata de personas, y resaltar la importancia de que en aquellos países donde no existan se sumen a este esfuerzo, así como a fortalecer la coordinación entre las instancias que atienden este flagelo. En ese sentido, impulsar en cada uno de nuestros países la adopción de leyes en esta materia.
10. Reafirmar que la delincuencia organizada trasnacional en todas sus manifestaciones, y en particular el narcotráfico y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, constituye una seria amenaza a la seguridad de nuestros Estados, a la integridad de las instituciones, a la salud de nuestros jóvenes y un obstáculo al bienestar de nuestras sociedades.
11. Redoblar nuestros esfuerzos para confrontar dicha amenaza con toda la fuerza y capacidad de nuestros gobiernos, con el respaldo de una eficaz coordinación y cooperación entre nuestras instituciones de seguridad y

procuración de justicia, con pleno respeto a la soberanía de cada uno de nuestros Estados y a su ordenamiento jurídico interno.

12. Expresar nuestro beneplácito por la formulación de la "Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México", adoptada en San Salvador, El Salvador, por el Grupo Ad Hoc en su Reunión del 14 de agosto de 2007, y por la XXXI Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en Guatemala de la Asunción, el 12 de diciembre del mismo año.

Al reconocer en dicha Estrategia un instrumento básico para la cooperación y coordinación de Centroamérica y México en su lucha contra el crimen organizado y haciéndose necesario contar con recursos financieros para su implementación, instruimos a las autoridades competentes de los países miembros del SICA y México, y a la Comisión de Seguridad de Centroamérica, a desarrollar acciones conducentes a la consecución de dichos recursos, tomando nota de la propuesta presentada por Nicaragua.

13. Reiterar nuestro interés y disposición en estrechar la cooperación entre nuestros países y con el gobierno de los Estados Unidos de América, en el marco de la Iniciativa Mérida –para la cual el Congreso de ese país aprobó recientemente transferencias de recursos–, con base en los principios de respeto a la soberanía de cada uno de nuestros Estados y a su ordenamiento jurídico interno, la responsabilidad compartida, la confianza mutua y la igualdad entre los Estados, a fin de combatir de manera más eficaz a la delincuencia organizada transnacional, e incrementar las capacidades de nuestras instituciones de procuración de justicia y las de nuestros cuerpos policiales y de seguridad para hacer frente a esta amenaza. Instruimos a que en el marco del diálogo México-Centroamérica sobre seguridad democrática se analicen de manera conjunta los alcances y condiciones de la iniciativa Mérida.
14. Expresar nuestra satisfacción por el fortalecimiento e institucionalización del Diálogo Centroamérica – México en materia de seguridad democrática, mediante el mecanismo de trabajo para la atención integral del combate al narcotráfico y al crimen organizado, adoptado durante la XXXVII reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica.
15. Sumar voluntades para que en la Primera Reunión de Ministros de Seguridad Pública de las Américas, auspiciada por la Organización de los Estados Americanos, se adopten compromisos claros y viables para reforzar las capacidades nacionales y la cooperación hemisférica en la materia.

16. Ratificar nuestro respaldo al Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional y destacar nuestro interés en la pronta puesta en marcha del Programa de Trabajo del Grupo Técnico en esta materia.
17. Recibir con satisfacción la propuesta de Fondo Mundial contra el Cambio Climático (Fondo Verde) presentada por México, en la Cumbre sobre el mismo tema que se celebró en San Pedro Sula, Honduras el 15 de mayo de 2008, y participar activamente en el Grupo de Amigos de la propuesta, con el objetivo de impulsar su análisis y promover una iniciativa conjunta, en el marco de las negociaciones al amparo del Plan de Acción de Bali y de la Estrategia Regional de Centroamérica de Cambio Climático.
18. Reconocer el esfuerzo de Costa Rica por avanzar en el desarrollo de políticas y programas nacionales e internacionales para enfrentar los desafíos del cambio climático, a través de la iniciativa presidencial "Paz con la Naturaleza".
19. Hacer votos para que Colombia y Ecuador, animados por el espíritu de concertación emanado de la Cumbre del Grupo de Río de Santo Domingo, puedan reencauzar el diálogo bilateral a fin de encontrar una solución mutuamente satisfactoria a su diferendo. Con pleno respeto a las decisiones soberanas de Colombia y Ecuador, los países del Mecanismo de Tuxtla manifestamos nuestra voluntad de apoyar cualquier esfuerzo que abone a ese objetivo, incluidos los que se realizan a través de la Organización de los Estados Americanos. Saludar la próxima reunión que se llevará a cabo entre los Presidentes de Venezuela y Colombia.
20. Reiterar el respaldo a la Resolución aprobada por el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) el 3 de mayo de 2008, en la que se hace un llamado a todos los actores en Bolivia para que sus acciones se enmarquen en el respeto al Estado de Derecho, el orden constitucional, la integridad territorial y a resolver sus diferencias por la vía pacífica.
21. Nos congratulamos por la elección por aclamación, el 4 de junio del presente año, de un ciudadano latinoamericano, en la persona del Padre Miguel D' Escoto, para presidir la Sexagésima Tercera Asamblea General de las Naciones Unidas.

Asuntos del Plan Puebla Panamá

22. Ratificar nuestro compromiso con el impulso continuo del desarrollo integral de los pueblos mesoamericanos, para lo cual el Plan Puebla Panamá

brindará renovada y prioritaria atención a proyectos específicos que sean de alto impacto social y que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de nuestras sociedades.

23. Consolidar al Plan Puebla Panamá como un programa mesoamericano de integración y desarrollo que potencie la complementariedad y la cooperación entre nuestro países a fin de ampliar y mejorar sus capacidades y de hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos para nuestras sociedades en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social.

Al respecto, acordamos que, a partir de esta fecha, este esquema de cooperación se denominará: Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, que de manera abreviada podría citarse como "Proyecto Mesoamérica".

Destacar la importancia de avanzar en la convergencia de los diversos foros y mecanismos de integración que existen en América Latina y el Caribe, y nuestra plena disposición para promover, en el marco del proceso de renovación del Plan Puebla Panamá, la cooperación y la comunicación con otras instancias de integración, así como la eventual participación de nuevos miembros que manifiesten su interés en participar conforme a los procedimientos establecidos y que estén dispuestos a fortalecer esta instancia de integración regional.

24. Respalda las recomendaciones incluidas en el informe "El PPP: Avances, Retos y Perspectivas" en lo que se refiere a incrementar los apoyos políticos, técnicos y financieros para alcanzar las metas establecidas en dicho documento para cada uno de los proyectos y programas priorizados. En este sentido, instruimos a las instancias competentes, de acuerdo con las capacidades nacionales, a atender los requerimientos que se detallan en el Informe antes mencionado.
25. Hacer un reconocimiento a los miembros del Grupo Técnico Interinstitucional (GTI), aquellos organismos regionales, agencias de cooperación públicas y privadas y gobiernos de terceros países por el valioso apoyo técnico y financiero brindado para sumarse a nuestro compromiso con la integración y el desarrollo de los pueblos mesoamericanos.
26. Destacar la reciente conformación de la Comisión de Promoción y Financiamiento, cuyos principales socios financieros son el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

27. Destacar nuestro beneplácito ante el anuncio hecho por el Gobierno de México sobre la puesta en marcha de un Programa para el Desarrollo de Vivienda Social en Centroamérica a través del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Este Programa se ejecutará con recursos del Acuerdo de San José y su objetivo central es contribuir al desarrollo del sector de la vivienda en los países centroamericanos a través del fomento al mercado de financiamiento a la vivienda de largo plazo y sostenible, lo que coadyuvará a cubrir el rezago habitacional y las necesidades futuras de vivienda en la región. El Programa incluye el desarrollo de las capacidades institucionales y de instrumentos financieros, así como de los marcos regulatorios necesarios en el sector.
28. Respaldar el desarrollo del Sistema Mesoamericano de Salud Pública que: (a) creará un Instituto Mesoamericano de Salud Pública como órgano de coordinación técnica que fortalecerá las capacidades regionales; (b) fomentará una mayor integración de los distintos esfuerzos regionales en salud; (c) contribuirá al desarrollo de sistemas de salud integrales; y (d) consolidará la cooperación regional técnica horizontal y la formación de recursos humanos. Por ello, instruimos a los responsables del sector salud de nuestros países a realizar las acciones necesarias en el corto plazo para su instrumentación, incluyendo el desarrollo de mecanismos para compras consolidadas de medicamentos, vacunas e insumos médico-quirúrgicos. Asimismo, celebramos el interés generado por esta iniciativa en otros actores como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Panamericana de la Salud, el Programa Mundial de Alimentos, países y agencias de otras regiones, y fundaciones privadas comprometidas con mejorar la salud de la población mesoamericana.
29. Respaldar la recién aprobada Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental e instar a los Ministros de Medio Ambiente de la región a impulsar y coordinar acciones a corto plazo a partir de las áreas estratégicas sobre biodiversidad y bosques, cambio climático y competitividad sostenible. Para ello, instruimos a nuestros Ministros de Medio Ambiente a desarrollar conjuntamente el Programa Mesoamericano de Desarrollo Sustentable.
30. Impulsar programas en materia de desarrollo rural, particularmente las cuencas forestales e hídricas en la región mesoamericana, a fin de integrar y complementar la conservación del medio ambiente y el desarrollo agropecuario sostenible.
31. Comprometer nuestros esfuerzos para la organización y puesta en funcionamiento del Sistema Mesoamericano de Información Territorial que permita contar con información actualizada para una planeación integral

regional que disminuya la vulnerabilidad y el riesgo ante los desastres naturales, como herramienta vital para la planificación nacional y las tareas del desarrollo mesoamericano. Asociar a estas acciones los esfuerzos que se realizan para contar con un mecanismo de mercado de seguros agrícolas en caso de desastres naturales.

32. Instruir a los ministros de transporte y obras públicas a priorizar la finalización de la rehabilitación, ampliación y señalización de los Corredores Viales Pacífico, Atlántico, Turístico del Caribe y Corredores Interoceánicos que hacen parte de la Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas, privilegiando un enfoque multimodal. Asimismo, modernizar la legislación del sector, en particular en el tema de seguridad vial, bajo la coordinación de Costa Rica.
33. Evaluar la viabilidad de la modalidad ferroviaria como alternativa al transporte regional, bajo la coordinación de El Salvador.
34. Instruir a las dependencias competentes a planificar y ejecutar un proyecto para el Desarrollo del Transporte Marítimo de Corta Distancia, bajo la coordinación de Panamá.
35. Incrementar los esfuerzos para hacer viable la aplicación de esquemas de "asociación público privada" y analizar la viabilidad de crear un Fondo Mesoamericano para preinversión y preparación de inversiones en Infraestructura, que enriquezca la oferta ya disponible en la materia, bajo la coordinación de México.
36. Alentar a las Asambleas Legislativas de Nicaragua y Costa Rica a ratificar el Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional en América Central, en apoyo a la implementación del Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central.
37. Expresar nuestro beneplácito por la consolidación de la red mesoamericana de transmisión eléctrica mediante la incorporación de México a la Empresa Propietaria de la Red en América Central. Asimismo, nos congratulamos de la suscripción del Acuerdo Comercial en materia eléctrica entre Guatemala y México. Felicitamos a las autoridades competentes de Panamá y Colombia por los avances en el proyecto de interconexión eléctrica entre ambos países.
38. Garantizar la seguridad alimentaria de nuestros pueblos estableciendo una agenda mesoamericana, que nos comprometa en el cambio significativo de la matriz energética con recursos renovables.

39. Reconocer en materia de telecomunicaciones los avances en el proyecto de la Autopista Mesoamericana de la Información, en especial la conformación de la Empresa Red Centroamericana de Fibras Ópticas, empresa público-privada que velará por la debida administración y operación del cable de fibras ópticas construido sobre la red del Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central.
40. Instruir a la Autoridades de Telecomunicaciones a: (a) Asegurar el establecimiento del marco regulativo regional armonizado que facilite el uso del cable de fibra óptica, bajo los esquemas de libre competencia e impulse un mercado regional de las telecomunicaciones; (b) garantizar el derecho de uso de una capacidad amplia y suficiente en la red de fibra óptica de la Autopista Mesoamericana de la Información para uso exclusivo de los gobiernos de nuestros países, a fin de contribuir a la reducción de la brecha digital e impulsar proyectos regionales de aplicación social; (c) diseñar una estrategia regional que propicie la disminución de tarifas de roaming y larga distancia entre los países de Mesoamérica.
41. Instruir a las autoridades responsables de las agendas nacionales de competitividad a propiciar una nueva dinámica operativa en el marco de la reestructuración del Consejo Mesoamericano para la Competitividad, a efecto de orientar sus esfuerzos regionales en: (a) Análisis y monitoreo de la competitividad; (b) Facilitación comercial y logística de fronteras y (c) Promoción de inversión para el desarrollo de encadenamientos y clusters regionales, incorporando procesos de transferencia tecnológica.
42. Instar a las autoridades aduaneras, cuarentenarias y migratorias de la región a ampliar la cobertura del Procedimiento Mesoamericano para el Tránsito Internacional de Mercancías (TIM) que opera actualmente en El Salvador y Honduras beneficiando a los exportadores al agilizar los tiempos y reducir sustancialmente los costos de transacción asociados a las operaciones de tránsito. Instruimos, en particular, a las autoridades competentes de Honduras, El Salvador, México y de Guatemala, para iniciar su aplicación en sus fronteras como una segunda etapa del Programa.
43. Saludar el interés y el esfuerzo de Colombia para estructurar una agenda que contribuya a promover el turismo en Mesoamérica.
44. Ratificar la decisión de incorporar a los Ministerios de Finanzas o Hacienda en las estructuras permanentes del Plan, e instruir a los Ministros a considerar los compromisos de las programaciones presupuestarias nacionales, relacionados con los proyectos regionales.

45. Instruir a la Comisión Ejecutiva diseñar y ejecutar en forma permanente un programa integral de información y difusión, a fin de comunicar oportunamente las acciones y proyectos que se impulsan en el Plan en beneficio de la población mesoamericana. Exhortamos que este esfuerzo sea acompañado por la cooperación permanente del Grupo Técnico Interinstitucional.
46. Reconocer los esfuerzos realizados por el Grupo Asesor para la Participación Indígena y Étnica en la elaboración de un diagnóstico y una ruta crítica que permitieron su reestructuración. En esta nueva fase se contempla orientar su gestión hacia la promoción de proyectos productivos que incidan en el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas.

Asuntos Económicos Comerciales y Financieros.

47. Iniciar la negociación para alcanzar la convergencia de los tratados comerciales vigentes, con miras a avanzar en un acuerdo de asociación en Mesoamérica, en los términos que definan los ministros encargados del comercio exterior en el plan de acción que para tal efecto desarrollen. En ese contexto, el Presidente de México reiteró la invitación a sus homólogos de Belice, Panamá y República Dominicana a unirse a esta iniciativa.
48. Ratificar la importancia que han tenido los Tratados de Libre Comercio para la región, por lo que se instruye a los ministros encargados del comercio exterior a dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos y la administración óptima de estos instrumentos, con el propósito de lograr su máximo aprovechamiento.
49. Anunciar que el 15 de agosto de 2008 entrará en vigor el mecanismo de acumulación de origen regional en el sector textil y confección entre México, Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos, entre los países que han completado sus procedimientos necesarios para ponerlo en vigor.
50. Saludar los avances de los países centroamericanos en las negociaciones iniciadas en octubre de 2007 para un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea que comprende el Diálogo Político, la Cooperación y el Comercio. En ese sentido, solicitamos a la Unión Europea incluir en dicho Acuerdo la cláusula que permita una acumulación de origen para determinados sectores de interés con otros socios comerciales como México, e incluir asimismo una cláusula similar en el Acuerdo de Asociación entre México y la Unión Europea, que permita que los insumos centroamericanos se incorporen en los productos mexicanos y gocen de las preferencias arancelarias que México tiene con el bloque europeo.

51. Manifiestar nuestro beneplácito por el anuncio del Gobierno de México de incrementar el porcentaje de financiamiento, así como la proporción que se destina para bienes y servicios locales en los proyectos financiados con recursos del Acuerdo de San José. Lo anterior reafirma el compromiso del Gobierno de México por apoyar el desarrollo de proyectos de infraestructura prioritarios para los países centroamericanos.
52. Reiterar la necesidad de finalizar en 2008 las negociaciones de la Agenda de Doha para el Desarrollo, a fin de favorecer mayores flujos de comercio e inversión. En tal sentido, realizamos un nuevo llamado a los países desarrollados a mostrar mayor flexibilidad en la reducción de apoyos internos y en la apertura de sus mercados agrícolas, así como en la identificación de medidas de trato especial y diferenciado.
53. Refrendar nuestro compromiso con la consolidación del Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano, como un mecanismo de diálogo que contribuye al fortalecimiento de nuestras economías y al desarrollo de acciones concretas que nos permitan aprovechar, en condiciones de mayor eficiencia y competitividad, las oportunidades del gran dinamismo económico y comercial que caracteriza al Pacífico asiático.

Asuntos de Cooperación.

54. Reiterar la apremiante necesidad de enfrentar de manera coordinada e integral la crisis alimentaria, a fin de garantizar la seguridad alimentaria de las poblaciones más vulnerables de nuestros países. Saludamos los esfuerzos emprendidos a partir de la Cumbre de Managua, celebrada por iniciativa del Gobierno de Nicaragua y la reunión técnica organizada por México en las cuales se presentaron diversas propuestas con el ánimo de contribuir a la solución de la crisis alimentaria, siendo estas acciones concretas las que habrá que continuar para enfrentar de la mejor manera esta amenaza.
55. Subrayar las oportunidades de desarrollo que plantea nuestra región y la voluntad de instrumentar acciones de cooperación que incidan en el bienestar de nuestros pueblos y el combate a la pobreza. En ese orden, instruimos a las autoridades competentes a fortalecer el Programa Mesoamericano de Cooperación Técnica y Científica, adecuándolo a las prioridades de la región, con una visión de futuro que privilegie proyectos que contribuyan a la integración y fomenten el desarrollo regional.
56. Resaltar las acciones realizadas y los avances en el cumplimiento del Programa de Cooperación 2007–2008, en cuyo marco se han realizado

importantes talleres, encuentros y cursos de capacitación para técnicos de la región de Centroamérica y México.

57. Aprobar el Programa Mesoamericano de Cooperación 2009–2010, que contribuirá al desarrollo técnico y científico de los sectores público, privado y académico. Dicho programa está integrado por 9 proyectos en los sectores: agrícola, educación, medio ambiente y prevención de desastres, al cual podrán incorporarse otros proyectos, especialmente los relacionados con el área de salud y con la crisis alimentaria, derivada de los altos costos de los precios del petróleo y su impacto negativo en el desarrollo de los países de la región Mesoamericana, particularmente en lo relacionado con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
58. Instruir a los Responsables de Cooperación de los países miembros del Mecanismo, a realizar una reunión en el segundo semestre del 2008, con el propósito de continuar con los trabajos para la ampliación del Programa Mesoamericano de Cooperación y, en general, de la cooperación de México hacia la región centroamericana en este marco, así como impulsar y fortalecer una nueva etapa de dicho Programa, con vistas a un relanzamiento del mismo.
59. Reafirmar el compromiso de continuar la búsqueda conjunta de fuentes de financiamiento complementarias y otras modalidades de cooperación, de acuerdo con lo dispuesto en el Marco de Referencia para la Ejecución del Programa Mesoamericano de Cooperación, a fin de incrementar los recursos financieros y humanos para ampliar la ejecución de éste.
60. Reconocer la cooperación entre instituciones y entidades de nuestros sectores energéticos, reflejada en los programas de capacitación para el ahorro y uso eficiente de energía, así como en el intercambio tecnológico y científico.

Reconocimiento especial

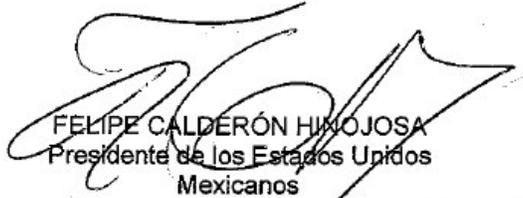
A la memoria del Doctor Harry Brautigam, cuyo compromiso personal al frente del BCIE, como Presidente Ejecutivo, contribuyó de manera decidida a la integración mesoamericana.

Finalmente, convenimos en celebrar la XI Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla en Costa Rica, en el curso de 2009.

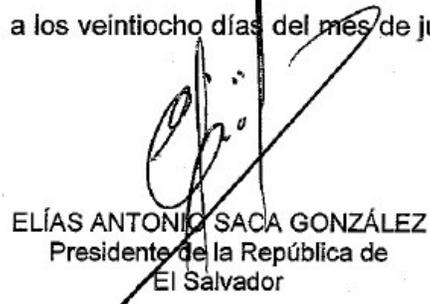
Los Jefes de Estado y de Gobierno de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá, países integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, así como República Dominicana

en calidad de Estado Asociado del SICA y el Jefe de Estado de la República de Colombia como miembro del Plan Puebla Panamá, expresamos nuestro sincero agradecimiento al Pueblo y Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por la hospitalidad brindada durante nuestra estancia en Villahermosa, Tabasco.

Firmada en Villahermosa, Tabasco, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil ocho.



FELIPE CALDERÓN Fournier
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos



ELÍAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ
Presidente de la República de El Salvador



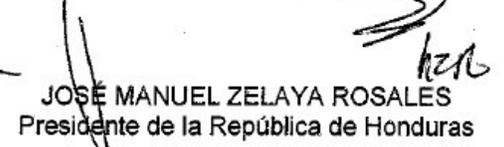
DEAN BARROW
Primer Ministro de Belice



OSCAR ARIAS SÁNCHEZ
Presidente de la República de Costa Rica



ÁLVARO COLOM CABALLEROS
Presidente de la República de Guatemala



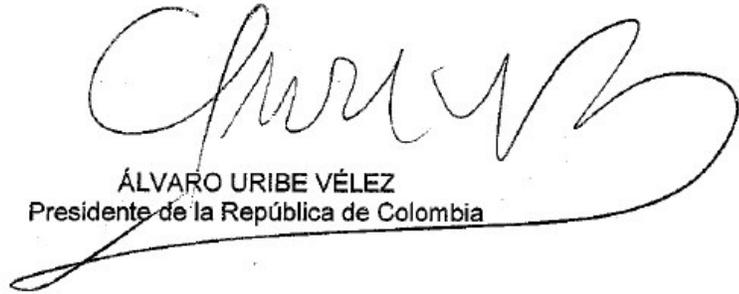
JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
Presidente de la República de Honduras



DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
Presidente de la República de Nicaragua



MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República de Panamá



ÁLVARO URIBE VÉLEZ
Presidente de la República de Colombia